



UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

**COOPERACIÓN REGIONAL EN MATERIA MILITAR Y DE
DEFENSA EN EL MERCOSUR**

¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Tesis de Grado presentada por:
Claudia Virginia Guevara
Noviembre de 2006



INTRODUCCION

Frente a la complejidad de la realidad internacional, quedaría en evidencia que las Organizaciones Internacionales multilaterales de fines generales, como así también la encomiable tarea realizada por organizaciones internacionales universales, no han mostrado ser totalmente aptos para garantizar la paz mundial.

Tal el caso del fracaso de la Liga de las Naciones ante la imposibilidad de evitar el estallido de la Segunda Guerra Mundial, como así también la no aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) a pesar de haber sido invocado por la Argentina durante el conflicto armado que nos enfrentó a Gran Bretaña por las Islas del Atlántico Sur en el año 1982, y mas recientemente, la compleja tarea de las Naciones Unidas a la hora de hacer cumplir las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad¹ para frenar escaladas bélicas.

Sin embargo, tanto las amenazas tradicionales, en el actual contexto global e interdependiente, como la emergencia de las llamadas nuevas amenazas evidenciarían la necesidad de respuestas consensuadas y multilaterales, entonces *¿cómo se entiende la aparente contradicción entre la crítica del funcionamiento hasta el momento de mecanismos regionales y universales, y la necesidad de establecer mecanismos multilaterales para mantener la paz y la seguridad?*

En una primera aproximación, se podría expresar que el tipo de respuestas que serían necesarias para hacer frente al actual escenario internacional, y particularmente sudamericano, serían aquellas articuladas desde una nueva visión del actuar en conjunto multilateral. Multilateralismo diferente a como ha venido funcionando hasta el momento, con un fuerte acento en reforzar políticamente los mecanismos de integración económico-comerciales existentes en la región, constituyendo de ese modo

¹ Ejemplo de las mencionadas Resoluciones del Consejo de Seguridad: Res. 1405 del 19 de abril de 2002 sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/docs/sc02/scrl02.htm>
Res. 1518 del 24 de noviembre de 2003 sobre la situación de Irak y Kuwait. Disponible en : <http://www.un.org/spanish/iraq/index.html>



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Comunidades de Seguridad amparadas en procesos de integración subregionales ya existentes.

Particularmente, luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, han cobrado auge las discusiones en torno a la necesidad de cambiar los instrumentos regionales, ya sea por medio de la modificación de los ya existentes o de la creación de otros nuevos.

En este contexto, durante los últimos meses se ha colocado sobre la mesa de debate la posibilidad de dotar al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) de una estructura institucional en el ámbito de la seguridad y la defensa.

El MERCOSUR, como proceso de integración, en general se muestra consolidado como opción estratégica en los países miembros, bien que con diferentes perspectivas en cuanto a su alcance, y debiendo sortear dificultades técnicas y sectoriales.

En el terreno estratégico, los esquemas de la llamada “seguridad cooperativa” constituyen una alternativa que se corresponde con los procesos de integración, lo cual significa que la conformación de Comunidades de Seguridad Regionales condice con mecanismos políticos más serios que un simple acuerdo bilateral de cooperación entre partes. Estos, a su vez, requieren ciertos presupuestos en materia estratégica para su plena realización.

Las Fuerzas Armadas (FF.AA.) pertenecientes a los países miembros han expresado, aunque con matices, reiteradamente su intención de que la cooperación militar acompañe, sin adelantarse, la coordinación política y la integración económica.

Para que este objetivo se logre sería necesario encontrar un factor aglutinante que motive y justifique el esfuerzo conjunto de las FF.AA de los miembros del MERCOSUR. Factor este, que no necesariamente debe constituir una amenaza tradicional en el sentido de problemas históricos de límites no resueltos, anexión de



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

territorios, cuestiones diplomáticas inconclusas, y demás, que puedan generar un enfrentamiento convencional en el sentido tradicional.

Por sus recursos, América del Sur es una de las regiones más ricas del mundo. No carece de alimentos, ni de potencial para producir energía, ni de recursos abundantes para el desarrollo industrial. Lo que significa que se dispone de capacidad productiva, recursos naturales y fuerza de trabajo suficientes para cubrir casi totalmente sus actuales necesidades.²

Si se complementasen las capacidades de cada miembro de la región se reduciría la dependencia y la vulnerabilidad económica del subcontinente, de esta manera América del Sur estaría en condiciones de actuar en el escenario internacional como potencia mundial.³

Situación esta, que podría significar una amenaza para los demás actores del escenario internacional, constituyendo simultáneamente una amenaza para América del Sur, volviéndola un punto estratégico fundamental para la subsistencia del mismo sistema internacional.

La realidad muestra que el planteo teórico, que tiene por objeto la idea de conformar una Comunidad de Seguridad en el MERCOSUR que a su vez acompañe al proceso de integración económica, aún adolece de ciertos elementos para su plena concreción.

En primer lugar, se requeriría intensificar los mecanismos concretos de cooperación, que a menudo se ven espaciados por las restricciones presupuestarias que limitan las operaciones combinadas, los intercambios, etc.

Tampoco se ha dado un espacio institucional para el tratamiento de la temática de la defensa en el marco de la estructura del MERCOSUR. Quizá, y esta es otra pauta

²COSTA, Darc; *Estrategia nacional: La cooperación Sudamericana como camino para la inserción internacional de la región*. (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2005) pp. 147, 148, 156

³ *Ibíd.* pp. 149-150



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

de la realidad a tener en cuenta, falte vencer cierta resistencia que se advierte a profundizar la integración política en general y en el área de la defensa en especial. Para ello, es fundamental alejar efectivamente la idea de hegemonismos dentro de la región, o de que la integración equivale a fusión o absorción con pérdida de identidad.

Por el contrario, “de lo que se trata es de reafirmar el perfil externo y la identidad del MERCOSUR como una comunidad regional de Estados, que se asocian para mejor enfrentar los desafíos -oportunidades, problemas y amenazas- de fin de siglo.

Desde este punto de vista, el proceso de integración puede presentarse como un “dique” o al menos un “filtro” ante la globalización económica -¿política?-, que puede resultar mucho menos consensuada y también menos respetuosa de la identidad nacional.”⁴

Sin embargo el MERCOSUR no resulta confiable para todos los socios por igual, la crisis institucional por la que atraviesa es manifiesta. El panorama político entre los socios esta resentido y el fantasma de la desintegración no proviene de causas exógenas, sino de factores internos o desinteligencias domesticas.

Estas asimetrías hacen que se desaprovechen oportunidades para gestionar y aumentar la credibilidad como bloque ante la mirada internacional. Sería necesario trabajar en conjunto para evitar que la agenda interna de cada socio y las necesidades externas no ahoguen al proceso de integración.

La cooperación en materia militar y de defensa a través del MERCOSUR, es el tema elegido para llevar a cabo una investigación que servirá para responder si el MERCOSUR es un espacio estratégico que justificaría la integración en dicha materia; esta pregunta nos lleva a mostrar los beneficios o ventajas que se podrían obtener de una posible integración regional en materia militar y defensiva para hacerle frente a las

⁴ Hekimian, Leonardo Pablo; “Las Fuerzas Armadas y el MERCOSUR (síntesis)”, *Revista Ser en el 2000*, marzo (2004)



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

amenazas transnacionales que estarían desestabilizando región, y a raíz de la configuración del orden internacional.

Se entenderá, por lo tanto, por espacio estratégico no sólo al conjunto de *intereses vitales* de las Naciones que integran la subregión: soberanía territorial, independencia de las naciones, integridad territorial, y la vida y libertad de los habitantes; sino también, lo que su geografía encierra en el espacio territorial que abarca: valiosos *recursos naturales*.

Lo que significa que el espacio se vuelve estratégico por una sumatoria de componentes: políticos, geográficos y económicos; componentes que a lo largo de la investigación se analizarán.

Estos intereses nacionales y los recursos naturales pueden generar una situación conflictiva, ante la contraposición de intereses internos y externos, frente a la cual habría que estar preparado previendo acciones y políticas conjuntas en su defensa, y la consecuente movilización del aparato militar.

Se parte de la hipótesis que efectivamente el MERCOSUR constituye un espacio estratégico, que justificaría la integración de los instrumentos militares y políticas de defensa, de manera que se intentará a lo largo del trabajo comprobarlo y, de ese modo justificar la afirmación

Se abordará la problemática planteada desde los conceptos técnicos usados en el ámbito de la “Seguridad y Defensa”; como así también desde las Teorías de las Relaciones Internacionales: Teorías de la Integración Internacional, Regional y Cohesión de las Alianzas.

Las mencionadas Teorías forman parte del caudaloso campo de las Teorías de las Relaciones Internacionales en su intento de explicar la realidad a través de principios y afirmaciones –proposiciones. Estas Teorías han contribuido a hacer de las RR II una ciencia, entendida como un “conjunto coherente y, en principio, sistemático de



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

generalizaciones sobre un fenómeno social, a partir de ciertos postulados o inducidos de la realidad, que explican lógicamente o dan sentido a la realidad objeto de consideración”.⁵

Las teorías son esenciales para la comprensión de los fenómenos, para pensar su interrelación, para conducir la investigación y para recomendar una acción política sólida. Las Teorías que se utilizarán son parciales, de mediano alcance pensadas para explicar una gama limitada de fenómenos con pocas variables. Entre los autores más destacados se encuentran David Mitrany, Ernst Haas, Leon Lindberg, Amitai Etzioni y Joseph Nye.

El tipo de investigación será exploratoria. Esto se estableció teniendo en cuenta que el objetivo principal de la investigación, y a modo de justificar el motivo de la misma, es el avance en el conocimiento de un fenómeno y el alcance de nuevos aspectos del mismo con mayor precisión.

Sería, el tipo de investigación exploratoria, el esquema adecuado que permitirá descubrir ideas y aspectos más profundos de la hipótesis. Incluye estudios de bibliografía, revisión de la experiencia de investigaciones anteriores y análisis de ejemplos.⁶

Elementos que serían descubiertos y que servirían de contribución no sólo al campo de la Relaciones Internacionales, sino también a la hora de la toma de decisiones en las políticas públicas de los Estados.

En cuanto al Procedimiento Metodológico, el método a utilizar es el cualitativo, ya que es el que mejor se adecúa a las exigencias de la investigación que se llevará a cabo. La técnica será el análisis de archivos, documentos y una profunda revisión

⁵Del Arenal, Celestino; *Introducción a las Relaciones Internacionales* (Buenos Aires: Editorial Tecnos, 1994), parte segunda, apartado 1.2 “Las relaciones internacionales como disciplina científica”.

⁶ Todo lo referido a la cuestión metodológica véase en:
SELLTIZ, Claire; WRIGHTSMAN, Lawrence y COOK, Stuart; *Métodos de Investigación en las Relaciones Sociales* (Madrid, Ediciones Rialp S.A., 1973), pp.20-150



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

bibliográfica de destacados autores en la materia⁷; como así también ponencias en importantes congresos de expertos en el tema, ya sean analistas nacionales e internacionales y miembros de las FF AA. Los archivos y documentos a que me refiero son aquellos que contienen datos necesarios para realizar un análisis teóricamente satisfactorio⁸.

El paso inicial de la investigación será definir al MERCOSUR como ámbito de cooperación, estableciendo sus antecedentes, orígenes y evolución a partir del Tratado de Asunción del año 1991.

Se definirá la cooperación en materia militar y defensa como una de las formas posibles de cooperación e integración; se aclararán conceptos tales como cooperación e integración; y que se entiende en la subregion por defensa y seguridad, y su estrecha vinculación con el rol que le toca jugar a las Fuerzas Armadas frente a los nuevos desafíos.

Se revisarán ejemplos de organizaciones internacionales regionales de cooperación, preferentemente militar y de defensa, previo definir que son las comunidades de seguridad y cuales sus modelos básicos.

Será necesario conocer la actual configuración internacional luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, y cual es la ubicación de los países de la región en la agenda internacional de los Estados Unidos y Europa, principales ejes de poder mundial. Como así también, identificar las amenazas y problemas que estarían azotando la región.

Lo cual ayudará a comprender la posición que debería tomar la región en conjunto si fuere necesario, para hacerle frente a posibles conflictos, y así frenar dichos

⁷ Sólo por mencionar algunos de ellos: Marcelo Acuña, Heriberto Auel, Miguel Ángel Barrios, Virgilio Beltrán, Rut Diamint, Joseph Tulchin, Juan Rial, Ricardo Runza, y demás.

⁸ Entre los Documentos vale la mención de los emitidos en el seno del Consejo de Seguridad Hemisférica (CSH) de al Organización de los Estados Americanos (OEA); los establecidos en la Asamblea General(AG) de las Naciones Unidas (ONU); informes publicados por la Casa Blanca; informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); documentos oficiales de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, etc.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

efectos, de modo de evitar la proliferación de nuevas situaciones que podrían poner en riesgo el mantenimiento de la paz y seguridad regional.

Quedará por delante analizar el desafío de la cooperación para los socios del MERCOSUR, en virtud de la autonomía relacional, la necesidad de crear esferas de cooperación en oposición a las esferas de influencia, y la necesidad de reforzar su poder blando.

Se definirá además a que MERCOSUR nos referimos; al MERCOSUR en sentido estricto, aludiendo a sus miembros plenos; o al MERCOSUR mas Chile, como Estado actor en el escenario de la seguridad regional; o el MERCOSUR de los siete.

Se analizará la posición en la que se encuentran las FF AA de los miembros del bloque, y la particular situación de la defensa en Argentina. También, bajo que condiciones y posibilidades procedería una integración militar. Se propondrá, a su vez, un modelo de comunidad de seguridad.

Se presentarán los avances logrados en materia de cooperación y defensa a nivel institucional, mencionando acuerdos entre las partes. También, se expondrán las Medidas de confianza Mutua en las ultimas dos décadas, apartado en el que se hará referencia a los ejercicios combinados, intercambios de los miembros de las Fuerzas Armadas, y demás.

Para lograr dicha integración sería necesaria una reestructuración institucional en el MERCOSUR que posibilite dicho proceso. Por ello, se planteará un modelo de estructura orgánica posible para llevar a cabo la mencionada integración.

A lo largo del trabajo se esbozarán reflexiones con el objetivo de continuar alimentando el dialogo regional. Finalmente se presentarán las perspectivas hacia el futuro a modo de conclusión.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

“Las crisis y los desafíos actuales que enfrentan los Estados nacionales los llevan a buscar nuevas formas de concertación con socios asimilables, que les permitan hacer realmente efectiva su esencia soberana.

Vista desde una perspectiva amplia, que implica tanto la superación del particularismo como de la falsa dicotomía nacionalismo-integración, la formación de una Comunidad no es la causa de la declinación del poder nacional, sino una respuesta a tal declinación.

Fortalece políticamente a los Estados miembros a pesar de la disminución de la capacidad normativa individual, derivada de la transferencia de competencias estatales a órganos autónomos e intergubernamentales de la nueva comunidad, lo que implica una cierta forma de compartir el poder de decisión.

En este marco, se advierte la extensión del proceso de integración no sólo a cuestiones meramente económicas, sino a asuntos políticos y sociales que son tratados por organismos especializados de diverso nivel. En este contexto, tiende a afirmarse la idea de la necesaria complementariedad entre seguridad e integración”.

La cita con la que finaliza esta introducción forma parte de una de las ponencias presentadas en el “Segundo Seminario sobre el rol de las Fuerzas Armadas en el MERCOSUR”, llevado a cabo en el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, el 28 y 29 de junio de 1995.

Aquí se refleja cabalmente el marco teórico en el que se inserta la relación entre las Fuerzas Armadas y el principal proceso de integración regional en el que la Argentina se halla embarcada.



EL MERCOSUR COMO AMBITO DE COOPERACION

Antecedentes

El MERCOSUR es una organización internacional creada para el cumplimiento de unos fines específicos, lo que significa que su actividad puede abarcar más de una finalidad y desarrolla en principio, actividades dentro de un ámbito bien definido.⁹

Por su composición es una organización regional, ya que esta limitada a un número restringido de Estados entre los que existen unas determinadas afinidades objetivas, como la contigüidad geográfica, y subjetivas como las similitudes económicas, políticas, religiosas y demás.¹⁰

Al no haber delegación de competencias soberanas, el MERCOSUR es una organización de cooperación o de coordinación de actividades con vistas a la satisfacción de unos intereses comunes, es respetuoso de la soberanía de los Estados miembros. Lo cual significa que no hay una transferencia real de competencias sometiéndose de ese modo a una autoridad exterior de las mismas que se concreta en las instituciones de la organización, la misma tendería a la unificación o a la integración de sus Estados miembros en aquellos ámbitos en los que se les haya transferido competencias.¹¹

Hasta llegar a su situación actual, el Mercado Común del Sur pasó por dos etapas previas. La primera etapa, desarrollada entre 1985 y 1990 marca el inicio del proceso de integración subregional a partir de una iniciativa bilateral entre Argentina y Brasil.¹²

⁹ Díez de Velazco Vallejo, Manuel; *Las Organizaciones Internacionales* (Madrid: Editorial Tecnos, 1995), p. 41-42

¹⁰ *Ibíd.* p. 43-44

¹¹ *Ibíd.* p. 45-47

¹² Garnelo, Vicente; *Evolución institucional y jurídica del MERCOSUR* (Buenos Aires: Instituto para la integración de América Latina y Caribe - INTAL, 1997), p. 1



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El Acta de Iguazú, firmada el 30 de noviembre de 1985, se rigió por los principios de gradualidad, flexibilidad, simetría y equilibrio:

(...)Gradualidad “...*en etapas anuales de definición, negociación, ejecución y evaluación*”;

Flexibilidad para “...*poder ajustar su alcance, ritmo y objetivos*”; se incluiría en esta etapa solo un conjunto reducido de proyectos “... *previéndose inclusive la organización simétrica de políticas para asegurar el éxito de los proyectos y la credibilidad del programa*”;

y Equilibrio para no “...*endurecer a una especialización de las economías en sectores específicos*” estimulándose la integración intrasectorial (...).¹³

El Acta de Iguazú supuso la primera iniciativa argentina-brasileña para incrementar las relaciones comerciales, la complementación industrial y la cooperación tecnológica. Se creó una Comisión de Alto Nivel para la cooperación e Integración Económica Bilateral y se abrió la posibilidad de asociación a Uruguay.¹⁴

En junio de 1986 comenzó a funcionar un Programa de Cooperación e Integración Económica (P.I.C.E) para promover la integración, el comercio y el desarrollo argentino-brasileño a través de protocolos sectoriales referidos a temas varios: expansión del comercio; asuntos financieros; fondos de inversiones; cooperación energética, nuclear y aeronáutica; empresas binacionales; bienes de capital; etc. Durante los dos años siguientes se produjeron sucesivas ampliaciones mediante nuevos protocolos adicionales en materias diversas tales como: siderurgia; transporte terrestre y marítimo; y comunicaciones entre otros.¹⁵

Con el objetivo de establecer un marco permanente para el Proyecto Integracionista, Argentina y Brasil firmaron en 1988 un Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo que entró en vigor al año siguiente. El mismo disponía la creación de un espacio económico común y la eliminación de todos los obstáculos

¹³ Acta para la Integración Argentino-Brasileña, firmada por los presidentes de Argentina Raúl Alfonsín y de Brasil José Sarney. El encomillado pertenece a la letra original del art. 2 del Acta.

¹⁴ Díez de Velasco Vallejo, op. cit, p. 610

¹⁵ *Ibíd.*



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

arancelarios al comercio de bienes y servicios entre ambos países en un plazo máximo de 10 años.¹⁶

En 1990 se suscribe el Acta de Buenos Aires entre los presidentes Carlos S. Menem y Collor de Mello, el cual vino a reafirmar el proceso integrador bilateral, insistiendo en el establecimiento del Mercado Común entre los dos países a partir de diciembre de 1994 y encomendando la elaboración y propuesta de las medidas necesarias para ello a un grupo de trabajo binacional, llamado Grupo de Mercado Común.¹⁷

Luego del éxito en la historia de las relaciones exteriores de ambas naciones se suman al proyecto Paraguay y Uruguay, abriéndose una segunda etapa que transcurre entre 1991 y fines de 1994, denominado de Transición del MERCOSUR, donde los logros pueden evaluarse a partir de la evolución de su estructura instrumental¹⁸

Tratado de Asunción y Tratado de Ouro Preto

Propósitos, principios e instrumentos

El 26 de marzo de 1991 se firma el Tratado de Asunción entre los presidentes de Argentina Carlos S, Menem; Fernando Collor de Mello de Brasil; Andrés Rodríguez del Paraguay y Luís Alberto Lacalle de la Republica Oriental del Uruguay; cuyo principal objetivo era lograr la eliminación de las barreras arancelarias entre los Estados miembros para la constitución de un Mercado Común antes del 31 de diciembre de 1994. Entro en vigor el 2 de diciembre de 1991 e inmediatamente fue inscripto en la ALADI¹⁹ como Acuerdo de Complementación Económica n° 18.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ *Ibíd.* p. 611

¹⁸ Término técnico que para un acuerdo de Integración representa el término que media entre la entrada en vigencia y el plazo fijado para la consecución de los objetivos. El MERCOSUR entra en vigor en 1991 luego de la firma del Tratado de Asunción y finalizo en 1994, fecha en la que se abre una nueva etapa.

¹⁹ La Asociación Latinoamericana de Integración es una Organización Internacional intergubernamental de carácter regional y de corte clásico, sucesora del rígido multilateralismo del ALALC, creada en 1980 a través del Tratado de Montevideo con el objeto de contribuir a los objetivos de la integración económica en toda América del Sur basada en el estricto respeto de la soberanías de los Estados miembros. Con el



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El Tratado está abierto a la adhesión, previa negociación, del resto de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cuyas solicitudes serán consideradas después de cinco años de su entrada en vigor. Sólo podrán ser analizadas antes de este plazo las presentaciones de países que no formen parte de esquemas de integración subregional o de una asociación extrarregional.²⁰

El art. 1 del Tratado de Asunción recoge el terminante propósito de los Estados partes de constituir para el 31 de diciembre de 1994 el Mercado Común, tiene cuatro objetivos fundamentales:²¹

- 1) La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países firmantes del Tratado de Asunción mediante, entre otras medidas, la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones para-arancelarias;
- 2) la fijación de una tarifa externa común y adopción de una política comercial común con relación a terceros países o bloques regionales (AEC), y la coordinación de las posiciones en foros comerciales de la región e internacionales;
- 3) la coordinación de políticas macroeconómicas y de comercio exterior, agrícolas, industriales, fiscales, monetarias, cambiarias y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones, y otras que se acuerden en el futuro, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los estados parte.
- 4) y por ultimo, el compromiso de los Estado partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

fin de ayudar a los miembros con menos recursos, la ALADI introdujo un programa de Preferencia Arancelaria Regional (PAR), organizado según el grado de desarrollo económico de cada país, clasificados en más desarrollados, intermedios y menos desarrollados. De esta forma esperaba fomentar la expansión mutua de mercados y del comercio, y promover la solidaridad y la amistad entre los países de Sudamérica. Arocena, M; "El surgimiento de la Asociación Latinoamericana de Integración", *Integración Latinoamericana*, 59 (1981), pp. 11-24

²⁰ Díez de Velasco Vallejo, op. cit. pp. 613-614

²¹ Ver Anexo: art. 1 Tratado de Asunción



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Esta disposición tiene una vocación de permanencia al contener un compromiso definitivo de las partes de constituir un Mercado Común, en contraposición con aquellas otras que apuntan a regir durante el periodo de transición, y que por tanto tienen un carácter transitorio.

Con el fin de hacer efectiva la estrategia que conlleva a la consolidación, se tratan de asegurar los mecanismos de solución de controversias y de garantizar la seguridad jurídica del proceso de integración. La decisión número 17/98 de la XV Reunión del Consejo del Mercado Común reglamentó el Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias. También los Estados partes adoptan un Régimen General de Origen y Cláusulas de Salvaguarda.²²

El Mercado Común estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados partes, en virtud de que “se reconocen diferencias puntuales de ritmo en la aplicación del Programa de Liberalización Comercial durante el periodo de transición (se refiere a Paraguay y a Uruguay) no existen derechos y obligaciones necesariamente iguales, sino equivalentes”²³.

A este principio de reciprocidad se le suman los de “gradualidad, flexibilidad y equilibrio”, enumerados en el Preámbulo del Tratado como criterios de referencia en el transcurso del proceso integrador. Asimismo las relaciones con terceros Estados deben estar fundadas en condiciones equitativas de comercio.

Los principales instrumentos para la constitución del Mercado Común, que se utilizarán durante el periodo de transición son:²⁴

- 1) un Programa de Liberalización Comercial, consistente en rebajas arancelarias progresivas, lineales y automáticas; además de la eliminación de las restricciones no arancelarias, para llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero;

²² Díez de Velasco Vallejo, op. cit. pp. 611-612.

²³ Gross Espiell, H.; “El Tratado de Asunción y algunas cuestiones jurídicas que plantea”, *Derecho-Jurisprudencia General*, (1991), p 917

²⁴ Ver Anexo: art. 5 Tratado de Asunción



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- 2) la coordinación de políticas macroeconómicas que se realizara gradualmente y convergente con los programas de desgravación arancelaria;
- 3) un arancel externo común;
- 4) y la adopción de acuerdos sectoriales con el fin de optimizar la utilización de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficaces.

En 1994 los presidentes ratificaron la instauración de la Zona de Libre Comercio a partir del 1 de enero de 1995 y precisaron los diversos aspectos del arancel externo común, además de ciertas excepciones arancelarias a dicho AEC hasta el 2001, y previendo plazos y porcentajes arancelarios para ciertos sectores. La reunión celebrada en Ouro Preto adopto el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR (Protocolo de Ouro Preto)

Acuerdos complementarios

En el contexto de la estrategia tendiente a la apertura comercial se ha implementado una política de relaciones exteriores muy activa. De esta forma, en el marco de la ALADI se ha trabajado de modo intenso en la renegociación de los acuerdos preferenciales preexistentes con los demás países miembros de la misma.

Con ocasión de la Cumbre de Presidentes de San Luis²⁵ (1996) se firmó el Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR-Chile²⁶, que entró en vigor el día 1 de octubre de 1996 y que constituyó un vigoroso instrumento que sentó las bases fundamentales para la conformación de un “espacio económico ampliado”.

En el caso particular de Bolivia, en la Cumbre de Presidentes celebrada en Fortaleza (1996)²⁷ se firmó el Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR-Bolivia²⁸, con alcances similares al suscrito con Chile.

²⁵ Véase X Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, 25 de Junio de 1996, San Luis. Argentina en: <http://www.cpcmercosur.gov.ar/Notasociado/Nota6.htm>

²⁶ Véase Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR – Chile ACE N° 35 en <http://www.sice.oas.org/trade/msch/ACUERDO.asp> Sistema de Información sobre Comercio Exterior.

²⁷ Véase XI Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, 17 de diciembre de 1996, Fortaleza, Brasil en:



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

También se progresó con los demás países de la ALADI. Así, se propuso a los cuatro socios restantes de la Comunidad Andina²⁹ (Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) la negociación de un acuerdo de libre comercio similar a los suscritos con Chile³⁰ y Bolivia.

El 21 de mayo de 2001, Venezuela solicitó su ingreso en calidad de miembro asociado, en términos similares a los de Bolivia y Chile. El día 4 de julio de 2006, los Presidentes de la Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela suscribieron, en la ciudad de Caracas, el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.³¹

Con respecto a México, se han celebrado rondas de negociaciones en las que se consideró la posibilidad de establecer un acuerdo estrictamente comercial.³²

http://www.mercosur-comisec.gub.uy/documentos/dec_pres/DeclPresidenciales/XIcumbrePteMdic96/Portal96.htm Comisión Sectorial para el MERCOSUR/Uruguay.

²⁸ Véase Acuerdo de Complementación Económica **MERCOSUR – Bolivia** en: <http://www.sice.oas.org/trade/mrcsbo> Sistema de Información sobre Comercio Exterior.

²⁹ Véase Acuerdos de Complementación Económica con la Comunidad Andina y sus miembros en: <http://www.sice.oas.org/trade> Sistema de Información sobre Comercio Exterior.

-**MERCOSUR - Comunidad Andina:** Acuerdo de Alcance Parcial (AAP.A14TM No. 11) Acuerdo Marco para la Creación de la Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR. Fecha de Firma: 16 de abril de 1998. Acuerdo de Complementación Económica No. 56 Fecha de Firma: 6 de diciembre de 2002.

-**MERCOSUR - Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (como miembros de la Comunidad Andina):** Acuerdo de Complementación Económica No. 39. Fecha de Firma: 12 de agosto de 1999. Entrada en Vigor: 16 de agosto de 1999. Acuerdo de Complementación Económica No. 48, Fecha de Firma: 29 de junio de 2000, Entrada en Vigor: 1º de agosto de 2000.

-**MERCOSUR - Perú:** Acuerdo de Complementación Económica No. 58. Fecha de Firma: 25 de agosto de 2003

-**MERCOSUR - Colombia, Ecuador y Venezuela:** Acuerdo de Complementación Económica No. 59. Fecha de Firma: 16 de diciembre de 2003. Entrada en Vigor: Argentina: Note EMSUR C.R. No. 5/05, 01/13/05; Colombia: Dec. N° 141, 01/26/05; Uruguay: Dec. N° 663/85, 11/27/85; Venezuela: Dec. N° 3.340, 12/20/04; Ecuador: Dec. N° 2675-A, 18/03/05.

³⁰ Véase Acuerdo de Complementación Económica **MERCOSUR – Chile** No. 35 en: <http://www.sice.oas.org/trade/msch> Sistema de Información sobre Comercio Exterior.

³¹ Véase Adhesión de Venezuela al MERCOSUR en:

<http://www.mercosur.int/msweb/principal/contenido.asp>

³² Véase Acuerdos de Complementación Económica **MERCOSUR – México** N° 54 y 55 en:

<http://www.sice.oas.org/trade/MERCOSURMexACE54> y

<http://www.sice.oas.org/trade/MERCOSURMexACE55>



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

En 1997 cada uno de los países del MERCOSUR prorrogó sus acuerdos bilaterales hasta que se alcance el Acuerdo General. En abril de 1998 se firmó el Acuerdo de Cooperación en materia de comercio e inversión entre el MERCOSUR y los países integrantes del Mercado Común Centroamericano (MCCA, integrado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua).

De forma paralela, y en un contexto americano ampliado, en la Cumbre Hemisférica de Miami de 1994 se establecieron las bases para poner en marcha una zona de libre comercio continental a partir del año 2005, el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). En 1995 fue suscrito en Madrid el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre el MERCOSUR y la UE.³³

Asimismo, se realizan reuniones de exploración con el CER (Closes Economic Relations, integrado por Australia y Nueva Zelanda), con la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN) y con otras organizaciones³⁴.

La administración y ejecución del Tratado de Asunción y de los acuerdos específicos y decisiones adoptadas durante el periodo de transición estuvieron a cargo del denominado Consejo del Mercado Común (cuya presidencia tiene un carácter rotatorio, establecido cada seis meses) y del Grupo Mercado Común.³⁵

El Consejo del Mercado Común es el órgano superior del MERCOSUR. Le corresponde la conducción política del mismo, así como la toma de decisiones que aseguren el cumplimiento de los plazos y objetivos para su constitución definitiva. Está integrado por los ministros de Relaciones Exteriores de los estados parte, que deben reunirse al menos una vez al año. El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del MERCOSUR, debe velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo y está coordinado por los ministros de Relaciones Exteriores.

³³ Véase Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre **MERCOSUR y la Comunidad Europea**, del 15 de diciembre de 1995 en: http://www.sice.oas.org/trade/mrcsr/merco_eu

³⁴ Para mayor información véase: www.asiayargentina.com/pdf/09-techint.PDF

³⁵ Sobre la estructura institucional véase: Diez de Velasco Vallejo, Manuel; op. cit. pp. 614-617 y <http://www.mercosur.int/msweb/SM/es/Estructura>



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA *¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?*

El Protocolo Adicional de Ouro Preto de 1994 dio un salto cualitativo respecto de la situación jurídica, ya que reconoce la personalidad jurídica del MERCOSUR en el plano del Derecho Internacional y del Derecho Interno³⁶, y establece reglas específicas para asegurar el cumplimiento por los Estados partes de los actos emanados de los órganos decisorios del MERCOSUR y su vigencia simultánea en sus respectivos ordenamientos jurídicos³⁷.

Pero no crea ningún órgano supranacional independiente de los Estados, ni establece órgano judicial capaz de asegurar el respeto del Derecho en la interpretación y aplicación del Tratado. Sin embargo, a partir de la fecha el proceso de integración del MERCOSUR está lejos de alcanzar un verdadero Mercado Común, no pasando de una unión aduanera imperfecta.

Se ha dicho que el Tratado de Asunción “es meramente provisional y normativamente insuficiente, con órganos de carácter estrictamente intergubernamental que actúan en función de los intereses individuales de los estados partes”³⁸.

El Tratado de Asunción por la naturaleza de sus normas e instituciones debería ser sustituido por otro tratado que determine y detalle con claridad los objetivos, los medios, las instituciones y las políticas, ajustando de ese modo el posible camino hacia la integración.

COOPERACION EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA **COMO UNA DE LAS FORMAS DE COOPERACION**

Elementos conceptuales

³⁶ Ver Anexo: Artículos 34 a 36 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción. Ouro Preto, 1994

³⁷ Ver Anexo: Artículos 38 al 40 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, Ouro Preto, 1994

³⁸ Magariños, G.; “Principios e instituciones de la ALADI”, *Integración Latinoamericana*, 160 (1990)



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Defensa y seguridad subregional deberían ser uno de los componentes activos de la integración en el MERCOSUR. Los avances en la cooperación militar y defensiva son parte de un proceso mayor de orden político y económico.

Para que el MERCOSUR avance hacia una comunidad de seguridad, precisaría de voluntad política y, formalizar instituciones capaces de aplicar políticas, para ello sería necesaria una visión compartida.

Lo cual significa que el componente de seguridad del MERCOSUR sería uno de los diversos ámbitos de la integración, no olvidemos que, básicamente el MERCOSUR es un proyecto económico.

Las ideas en torno a extenderlo hacia la esfera política de la seguridad es un desafío que nos toca vivir en el presente. Se debe incentivar a que los países de la región se unan para pensar y actuar frente a los problemas comunes.

Para una mejor comprensión del tema que se está tratando, es necesario aclarar los términos “Defensa y Seguridad”, como así también, dar un concepto de “agresión”, conceptos necesarios para poder adentrarnos en el apartado siguiente de las Teorías de la Integración y las Comunidades de Seguridad.

De ese modo se podrá comprender el alcance que pretende darle la investigación a la necesidad de reforzar la Integración en el MERCOSUR. Términos que serán usados frecuentemente en el trabajo.

Defensa y Seguridad



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

La Ley argentina n° 23.554³⁹ establece en su articulado el concepto de defensa, diciendo: “*La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva y efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.*”

La definición nos permite observar que la defensa nacional es limitada al campo de las acciones que requieran la utilización de las Fuerzas Armadas en última instancia, frente a las agresiones provenientes del exterior de nuestras fronteras nacionales.

Por su parte, el término seguridad debe ser concebido en sentido amplio. Las Naciones Unidas dan una definición de seguridad entendida como “... *una condición en la que los Estados o los individuos consideran que están expuestos en pequeña medida al peligro de un ataque militar, a las penurias económicas, a la presión política o a la injusticia social...*”⁴⁰ Es un buen punto de partida para ser considerado en la región, por su carácter amplio y multifacético, características necesarias para dar cuenta de las realidades diversas de los países del continente.

Barry Buzan da una definición de seguridad que también resulta interesante, considera que:

³⁹ Ver Anexo: Ley de Defensa Nacional n° 23.554.

La presente Ley fue promulgada en el año 1988 y reglamentada por Decreto el 12 de Junio de 2006. Véase en Anexo: Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, comunicado de prensa del Ministerio de Defensa.

La Ley de Defensa Nacional establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales para la preparación, ejecución y control de la Defensa Nacional, fijando sus finalidades y delimitándola claramente de la Seguridad Interior, la que es regida por otro instrumento legal. La ley de Defensa estructura al sistema de Defensa Nacional, fija su finalidad y las responsabilidades de sus integrantes. También establece pautas de organización para las Fuerzas Armadas y delimita el campo de actuación de sus mandos, bajo la figura de los Jefes de Estados Mayores generales de cada una, privilegiando el accionar conjunto de las Fuerzas Armadas. La Ley sienta también las bases para el Servicio de Defensa Nacional, la Organización Territorial y la Movilización

⁴⁰ Naciones Unidas: *Estudio sobre los conceptos de seguridad*, A/40/553 (1985), p. 11



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

“... es algo mas que una supervivencia o existencia de una sociedad o Estado, y tiene que ver con las condiciones de existencia de esa sociedad o Estado”. Según el autor, “seguridad es tomada como estar libre de amenazas, y como la capacidad de los Estados de mantener su identidad independiente, su integridad y funcionalidad contra fuerzas hostiles.”⁴¹

La Ley argentina n° 24.059 define en su art. 2 a la seguridad interior como *“la situación de hecho basada en el derecho en el cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.”⁴²*

Esta ley establece en principio el no empleo de las Fuerzas Armadas dentro del campo de la Seguridad Interior (principio de subsidiariedad), pero fija diversos supuestos de participación eventual, en roles de apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad y Policiales mediante la afectación de sus servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones, transporte y de elementos de ingenieros y telecomunicaciones (principio de complementación).

La ley prevé los casos de excepción de empleo de elementos de combate de las FF AA en el reestablecimiento de la seguridad Interior, previa declaración del Estado de Sitio⁴³ según el procedimiento constitucional, o en defensa de sus propias unidades.

⁴¹ Barry Buzan, citado por: Pardo, Rafael; “Los nuevos elementos de seguridad para América Latina”. En: Foro sobre Seguridad en el Hemisferio, organizado por la Misión Permanente de Chile ante la OEA. Abril, 1999

⁴² Ver Anexo: Ley de Seguridad Interior n° 24.059

Sancionada en 1992 y modificada por la n° 24.194. Constituye la estructura necesaria a los fines de la seguridad interior, que involucra básicamente a las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval); a la Policía Federal y a las Policías Provinciales que hayan adherido al sistema, atento al carácter federal del país. Crea el Consejo de Seguridad Interior del cual son miembros no permanentes el Ministro de Defensa y el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF AA.

⁴³ El Art. 23 de la Constitución Nacional determina en que casos deberá declararse el Estado de Sitio: conmoción interior o de ataque exterior que pongan en peligro el ejercicio de la CN y de las autoridades creadas por ella; una vez declarado quedarán suspendidas las galanías constitucionales en el territorio o provincia donde exista la perturbación del orden.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Durante la última reunión de Ministros de Defensa del MERCOSUR ampliado, que tuvo lugar en Buenos Aires a mediados de septiembre de 2005, los titulares de dichas dejaron bien en claro que en la subregión rige una línea divisoria entre lo que se entiende por defensa y seguridad. Reservando para el ámbito de la defensa el rol tradicional de las Fuerzas Armadas en defensa del territorio de la Nación, mientras que de la seguridad interior se ocupan las fuerzas policiales y de seguridad.

Este pensamiento común del MERCOSUR ampliado fue expuesto en la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunión hemisférica llevada a cabo en noviembre último en la ciudad de Quito, donde Canadá, Estados Unidos y los países centroamericanos impulsan otra visión, mas en el sentido de fuerzas armadas como guardias nacionales, desarrolladas hacia el control interno.

Si bien los Ministros esbozaron la necesidad de que las Fuerzas Armadas participen en tareas de inteligencia en la lucha contra el terrorismo, destacaron el empleo directo de las mismas en tareas internas, limitándolas a colaborar en la obtención y análisis de la información.

Como quedara expresado en un documento de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA:

“para los países del MERCOSUR, la expresión ‘seguridad’ ha sido utilizada mas bien en el sentido de seguridad publica y la protección de la ciudadanía. Cuando deseamos abordar aspectos vinculados con las medidas en el campo militar convencional – de contención de una agresión externa, por ejemplo, utilizamos normalmente el termino ‘defensa’.”⁴⁴

Esta división conceptual nos revela una primera contradicción en relación a una de las preguntas que gira en torno al trabajo de investigación: ¿puede el MERCOSUR conformarse en una comunidad de defensa? Bajo esta perspectiva, la respuesta seria no.

⁴⁴ OEA. Consejo de Seguridad Hemisférica, *Aspectos bilaterales y subregionales de la seguridad hemisférica*, CP/CSH/INF. 14/02, 29 de octubre de 2002.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Si los países de la subregion siguen teniendo una visión tan tajante de los ámbitos de la defensa y de la seguridad, y si continúan basando a la primera en la exclusiva preservación del territorio y la soberanía nacional, es sumamente dudoso concebir que se pueda erigir una institución formal de defensa.

Significaría que los miembros del MERCOSUR y América del Sur en su conjunto deberían estar frente a una agresión, o amenazados de sufrir un ataque inminente, en el sentido establecido por las Naciones Unidas, para conformar una Comunidad de Seguridad, y emplear plenamente los recursos militares.

En todo caso debería aspirarse a formar un MERCOSUR de la seguridad. Entendido este concepto en sentido más amplio y dado que la naturaleza de los nuevos retos a la seguridad regional exige respuestas multilaterales es más factible pensar que los Estados tejerán una red, más en torno a las problemáticas de la seguridad que en torno a materias que impliquen el ámbito de la defensa.

Si los Estados de la región fueran capaces de adherir a un concepto más amplio de seguridad internacional, al modo que se lo entiende a nivel mundial, no habría inconvenientes en torno a articular políticas de defensa como subsidiarias de la seguridad. Todas las políticas nacionales contribuyen a aumentar la seguridad, por lo tanto, también la del área de defensa. Pero dado el estado actual, parecería ser que las políticas de defensa deben ir por un carril, y las tendientes a la seguridad por otro.

A pesar de ser América Latina considerada como una zona de paz, esta situación no puede ser garantizada para siempre o asegurar que las amenazas que ahora no existen no aparezcan en el futuro. Por lo tanto, queda clara la necesidad de contar con Fuerzas Armadas con capacidades militares en condiciones de proveer a la defensa.



Concepto de Agresión y Legítima Defensa

La Resolución 3314 (XXIX)⁴⁵ de la Asamblea General de las Naciones Unidas define la “agresión” en su art. 1: *“es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en la presente definición.”*

En esta definición el término “Estado” se utiliza sin perjuicio de las cuestiones de reconocimiento de que un Estado sea o no miembro de las Naciones Unidas; e incluye un “grupo de Estados” cuando proceda.

Cualquiera de los actos siguientes, según lo establecido en el art. 3 de la presente resolución, independientemente de que haya o no declaración de guerra, se caracterizara como acto de agresión:

- 1- la invasión o el ataque por las fuerzas armadas de un Estado del territorio de otro Estado, o toda ocupación militar, aun temporal que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión, mediante el uso de la fuerza, del territorio de otro Estado o parte de el;
- 2-el bombardeo, por las Fuerzas Armadas de un Estado, del territorio de otro Estado o el empleo de cualquiera armas por un Estado contra el territorio de otro Estado;
- 3-el bloqueo de los puertos o de las costas de un Estado por las Fuerzas Armadas de otro Estado;
- 4-el ataque por las Fuerzas Armadas de un Estado, contra las Fuerzas Armadas terrestres, navales o aéreas de otro Estado, o contra su flota mercante o aérea;
- 5-la utilización de Fuerzas Armadas de un Estado, que se encuentran en el territorio de otro Estado con el acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo;

⁴⁵ *Tratados y Documentos Internacionales* (Buenos Aires: Editorial Zavalía, 1979), pp. 115-118.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

6-la acción de un Estado que permite en su territorio, que ha puesto a disposición de otro Estado, sea utilizado por ese otro Estado para perpetrar un acto de agresión contra un tercer Estado;

7-el envío por un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleven a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o su sustancial participación en dichos actos.

La enumeración anterior no es exhaustiva, ya que el Consejo de Seguridad podrá determinar que otros actos constituyen agresión, con arreglo a las disposiciones de la Carta.

Ninguna consideración, podrá servir de justificación de una agresión. Es considerada como un crimen contra la paz internacional, correlativamente origina responsabilidad internacional.

El Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas “Acción en casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”⁴⁶, establece la posibilidad de la legítima defensa en casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión

El artículo 51 determina que:

"Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacional. Las medidas tomadas por los miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para

⁴⁶ Carta de las Naciones Unidas (en línea), Capítulo VII, Art. 39 al 51. Disponible en: http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/ch-cont_sp.htm United Nations



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales".



MARCO TEÓRICO

Teorías de la Integración y Comunidades de Seguridad

¿Por qué los ciudadanos le dan su respeto a la comunidad en la que viven?
¿Cómo se logra el consenso sustancial y como se lo sostiene dentro de los sistemas políticos? Es posible delinear dos teorías de la integración política.

Primero⁴⁷, los sistemas políticos conquistan y mantienen su cohesión debido a los valores ampliamente compartidos entre sus miembros y el acuerdo general acerca del marco del sistema. Tales sistemas se basan en el consenso de procedimientos o acuerdo general acerca del marco político y los procesos legales por los cuales se resuelven los temas y el consenso sustancial acerca del marco político. Cuanto más grande es el consenso sobre los procedimientos y la sustancia, mayor la integración del sistema político.

Segundo, como teoría alternativa se ha aducido que los sistemas políticos se vuelven cohesivos por la presencia o amenaza de la fuerza.

David Mitrany, se preocupaba por el proceso por el cual las comunidades políticas se integran, planteó la “doctrina de la ramificación”, por la cual el desarrollo de la colaboración en un campo técnico lleva a un comportamiento comparable en otros campos técnicos. La colaboración en un sector genera una necesidad de colaboración funcional en otro sector. De ese modo, se podría pensar que la actividad funcional dentro del MERCOSUR podría reorientar la actividad sudamericana y contribuir a la paz en la región.

Ernst Hass define a la integración como un proceso por el cual los agentes políticos en diversos entornos nacionales diferentes están convencidos de cambiar su

⁴⁷ Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales* (Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano Colección de Estudios Internacionales GEL, 1993), pp.443-444.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

lealtad, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o exigen jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes.⁴⁸

En trabajos posteriores, Hass considera la integración como referida exclusivamente a un proceso que vincula un sistema internacional concreto dado, con un sistema concreto futuro oscuramente discernible.⁴⁹ De este modo la integración será el aumento de la interacción entre los actores del sistema.

Amitai Etzioni, se refiere a la integración como una condición, afirmando que la posesión por parte de una comunidad política de un control efectivo sobre el uso de los medios de violencia, representa un criterio por el cual se mide su nivel de integración. Una comunidad tal tiene un centro de toma de decisiones que distribuye recursos y recompensas, y constituye el foco dominante de identificación política para la gran mayoría de los ciudadanos políticamente consciente.⁵⁰

Karl Deutsch se refiere a la integración política como un proceso que puede llegar a una condición en la cual un grupo de gente ha alcanzado, dentro de un territorio, un sentido de comunidad y de instituciones y prácticas lo suficientemente fuertes, para asegurar por un largo tiempo, expectativas confiables de cambio pacífico entre su población.⁵¹

El sentido de comunidad al que se refiere Deutsch, existe cuando los miembros de un colectivo o grupo creen haber llegado a un acuerdo al menos sobre una cuestión: que los problemas en común pueden y deben ser resueltos por procesos de cambio pacífico.

⁴⁸ Hass, Ernst; *The uniting of Europe* (Stanford: Stanford University Press, 1958), p.16; citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit., p. 445.

⁴⁹ Hass, Ernst; *Beyond the nation-state* (Stanford: Stanford University Press, 1964), p. 29; citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit., p.445.

⁵⁰ Etzioni, Amitai; *Political unification* (New York: Holt Rinehart and Winston, 1965), p.4; citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit., p. 445

⁵¹ Deutsch, Karl; et al; *Political Community and the North Atlantic Area* (Princeton: Princeton University Press, Princeton, 1957), p. 5; citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit, p. 446.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Este “cambio pacífico” es la solución de los problemas, diferencias e intereses contrapuestos. Se plantea normalmente por procedimientos institucionalizados sin recurrir a la coerción física en gran escala.

Si el planeta entero estuviera integrado como una comunidad de seguridad, la guerra quedaría eliminada.

Una “comunidad de seguridad” es aquella comunidad política en la cual existe la convicción real que sus miembros no se enfrentaran con medios físicos, sino que zanjaran sus cuestiones de otra manera. Una “comunidad política” es un colectivo social con un proceso de comunicación política, cierto sistema coercitivo y algunos hábitos populares de consenso, obediencia.⁵²

Las comunidades de seguridad se clasifican en amalgamadas y pluralistas. Las “comunidades de seguridad amalgamadas” son aquellas que se forman por la unión formal de dos o más unidades previamente independientes en una unidad aglutinante, con algún tipo de gobierno común. El resultado tras la amalgamación es una unidad gubernamental única por la fusión de varias entidades preexistentes con un órgano superior del cual emanan las decisiones.

Para la creación de una comunidad amalgamada de seguridad, varias condiciones se consideran necesarias⁵³:

- compatibilidad mutua de valores importantes;
- una forma de vida distintiva;
- expectativas de recompensas conjuntas programadas de tal forma como para llegar antes de la imposición de las cargas a causa de la amalgama;
- un marcado aumento en las capacidades políticas y administrativas de por lo menos algunas unidades participantes;

⁵²Ibid. citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit., p. 448.

⁵³ Ibid, p.58; citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit., p. 448.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- un crecimiento económico superior por parte de algunas unidades participantes, y el desarrollo de las llamadas áreas centrales alrededor de las cuales se agrupan zonas comparativamente débiles;
- vínculos sólidos de comunicación social, tanto geográficamente entre sus territorios como entre diferentes estratos sociales;
- un crecimiento de la elite política;
- movilidad de las personas, al menos entre los estratos políticamente importantes, y
- multiplicidad de comunicaciones y transacciones.

Las “comunidades pluralistas” son aquellas conformadas por unidades que conservan su independencia jurídico – política, por lo que las decisiones emanan de tantos órganos autónomos como unidades la conformen, aquí no hay fusión ya que no se pierde la individualidad.

Para la formación de comunidades pluralistas de seguridad Deutsch descubrió tres condiciones esenciales⁵⁴:

- compatibilidad de valores entre los encargados de tomar las decisiones;
- predictibilidad de comportamiento mutuo entre los encargados de tomar decisiones de unidades que se integrarían; y
- voluntad de respuesta mutua.

Lo que significa que los gobiernos deben ser lo suficientemente rápidos para disponer, sin recurrir a la violencia, de acciones y comunicaciones con otros gobiernos. En una comunidad pluralista de seguridad, las unidades miembros posponen la guerra como medio para arreglar las disputas.

La integración y la amalgamación no son sinónimos, ya que puede haber amalgamación sin integración e integración sin amalgamación. También se puede afirmar que no hay comunidad de seguridad cuando hay amalgamación sin integración.

⁵⁴ Ibid, p.70; citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit; pp. 448-449.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

A su vez, se plantean diferentes modelos de seguridad primeramente presenta la “*seguridad unilateral, individual o auto tutela*” lo cual significa enfrentar la problemática de seguridad sin establecer alianzas, dependiendo solo de su propio poder; son manifestaciones propias: el aislacionismo, la neutralidad y el intervencionismo. Estados Unidos actuó de esa manera durante la 1ª Guerra Mundial, bajo la presidencia de W. Wilson, hasta que declara la guerra y comienza su intervención en el conflicto.

Los “*acuerdos de seguridad o alianzas de balance de poder*”, son alianzas con mayor o menor grado de formalidad entre dos o más Estados para defenderse o combatir a enemigos comunes. Los alineamientos generan coaliciones opositoras y balance de poder.

La “*seguridad colectiva mutua o universal*” surge tras la 1ª Guerra Mundial definido por los artículos del Pacto de la Liga. Todos los miembros auxiliaran a cualquier miembro atacado por otro miembro/s o por Estados ajenos a la Sociedad de Naciones. Todo Estado miembro cumplirá con sus obligaciones; los intereses de seguridad de los Estados son esencialmente compatibles; por ultimo, ningún Estado se atrevería a agredir a otro ya que seria derrotado por una alianza o coalición universal o casi universal en su contra.

En cuarto lugar, encontramos un “*modelo de imperio mundial*”, el cual surgiría cuando un actor internacional logre imponer sus decisiones al resto del mundo, no existiría la posibilidad de guerra ya que habría un solo actor. Implica un sistema de defensa a nivel universal.

Por ultimo, el “*modelo del Estado mundial o de la federación mundial voluntaria*”, que junto con el modelo anterior son hipotéticos, a diferencia de los tres primeros que encuentran su correlato en la realidad. Implica que un solo Estado se ha quedado con todo el poder por un acuerdo voluntario de las partes quienes siguen conservando su autonomía, pero forman parte de una unidad mayor, habría un acuerdo federal.



¿En qué se diferencian las Comunidades de Seguridad de las Alianzas?

Las Alianzas, a diferencia de la Integración en Comunidades de Seguridad, existen cuando los grupos se forman para permitirles a sus miembros lograr un objetivo compartido.⁵⁵ Estas, se desintegrarán cuando el objetivo para el cual se crearon ha sido logrado, significa que son menos perdurables que las Comunidades de Políticas.

Son planeadas, las Alianzas, para facilitar el logro de metas, como lo ha sugerido Robert L. Rothstein⁵⁶:

“Introduciendo en la situación un compromiso específico que deben seguir, en cierta medida, legítima dicha búsqueda inscribiéndola en un Tratado; y aumenta la probabilidad de que las metas se busquen porque la alianza crea un nuevo estatuto que hace más difícil para las partes renegar las unas de las otras,... porque su nueva condición generalmente crea una respuesta en el mundo exterior, lo cual tendería a reforzar los vínculos de la alianza regional.”

Según Robert Osgood⁵⁷, una alianza es una “comunidad de guerra latente” basada en la cooperación general que va más allá de las cláusulas formales y que los signatarios deben estimar continuamente a fin de preservar la mutua confianza en la fidelidad de cada uno a las obligaciones especificadas. Así las Alianzas se han formado en contextos internacionales donde el conflicto o la amenaza de conflicto están presentes.

George Liska y William Riker, han desarrollado teorías de comportamiento de las alianzas, las cuales han resultado ser similares en diversos aspectos. Coinciden en que las alianzas o coaliciones se desbandan una vez que han logrado sus objetivos,

⁵⁵ Deutsch, Karl; op. cit., p.70; citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit; p. 462

⁵⁶ Rothstein, Robert L.; *Alliances and small powers* (New York, Columbia University Press, 1968), p. 55; citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit, p. 462.

⁵⁷ Osgood, Robert E.; *Alliances and American Foreign Policy* (Baltimore: University Press, 1968), citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit, p.463



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

porque se forman esencialmente contra algo o alguien y solo derivadamente a favor de algo o alguien.⁵⁸

Pocas veces el sentido de comunidad las hace existir, pero si se basan en la percepción de recompensas que superan los costos, analizando cada país la utilidad marginal a la hora de comprometerse. Según Liska, las naciones se unen a las alianzas por seguridad, estabilidad y status.⁵⁹

Emanuel Adler y Michael Barnett señalan que las comunidades de seguridad colaboran en que se pueda pasar de la lógica de la anarquía a la lógica de la comunidad, o sea, transitar del paradigma del realismo y la Guerra Fría al paradigma de la interdependencia.⁶⁰

Modelo de Seguridad sugerido para el MERCOSUR

Me atrevo a adelantar, en virtud de los conceptos vertidos que lo que se necesitaría en América del Sur, institucionalizándolo a través del MERCOSUR, es una Comunidad de Seguridad integrada y amalgamada para el mantenimiento de la paz y la seguridad de la subregion, como así también para su reestablecimiento si se viese afectados los intereses vitales y estratégicos de América del Sur.

En resumen, la integración en el nivel internacional está conceptualizada como la institucionalización del proceso político entre dos o más Estados. Deutsch y Etzioni comparten, que las personas adoptan un comportamiento integrativo por las expectativas de recompensas o penalidades conjuntas. Inicialmente, tales expectativas

⁵⁸ Liska, George; *Nations in alliances: the limits of interdependence* (Baltimore: John Hopkins Press, 1962), p. 12; Riker, William; *The theory of political coalitions* (New Haven: Yale University Press, 1962), pp.32-76. Citados por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit, p.463

⁵⁹ Ibid.

⁶⁰ Adler, Emanuel y Barnett, Michael; *Security communities in theoretic perspective* (Cambridge: Cambridge University Press, 1998), p.9. Citado por Tulchin, Joseph; Benítez Manaut, Raúl y Diamint, Rut; *El rompecabezas: Conformando la seguridad hemisférica en el Siglo XX* (Buenos Aires: Bononiae Libris, 2005), p.21.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

se desarrollan entre los grupos de elite, tanto en los sectores gubernamental como privado.

La construcción de unidades políticas depende del flujo de comunicaciones dentro de la unidad, tanto como entre la unidad y el mundo exterior; postulado que constituye la esencia de la teoría de Deutsch. Los pueblos se integran en la medida en que se vuelven interdependientes.⁶¹

Para Haas es central el concepto de “derrame”, o lo que Mitrany llamaba “ramificación”. Derrame o ramificación se refieren a la lógica expansiva de la integración sectorial, donde el proceso es tal, que las naciones elevan sus intereses nacionales en un entorno integrativo mayor.⁶²

Bajo regímenes autoritarios y militares, como fueron la mayoría de los regímenes latinoamericanos hasta los 80, existieron comunidades de seguridad pero fueron cerradas, restringidas al ámbito gubernamental, casi secretas y respondían a su vez al paradigma de seguridad nacional de la Guerra Fría; y con muy poca interacción y retroalimentación con la sociedad y con el exterior.⁶³

Cuando se produjo la transición a la democracia, la mutación de las estructuras estatales exige la construcción de comunidades políticas abiertas a la sociedad civil, que interactúen con nuevos actores internos y externos.⁶⁴ La teoría de la conformación de Comunidades de Seguridad es concomitante a la consolidación de todo Estado democrático.

En el caso del sector seguridad y defensa, ámbito por tradición restringido a pequeñas elites, poco a poco se observa la configuración de la comunidad de seguridad en el sentido de Deutch, y el sector del Estado responsable de la seguridad y la defensa

⁶¹ Deutsch, Karl; op. cit., pp. 70-71; citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit; p. 448

⁶² *Ibíd.*, citado por Dougherty, James y Pfaltzgraff, Robert; op. cit; p. 451

⁶³ Tulchin, Joseph; Benitez Manaut, Raúl y Diamint, Rut; op. cit., p.21

⁶⁴ *Ibíd.*



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

paulatinamente se abre a la sociedad civil, a los expertos y a la opinión pública, y comienza a interactuar dinámicamente.⁶⁵

Los países miembros del MERCOSUR, deberían crear los mecanismos apropiados para institucionalizar el derrame en materia militar y defensiva, con objetivos tanto generales como particulares a largo plazo. Integración esta que sería motivada por el actual contexto internacional y la configuración de las nuevas amenazas transnacionales que azotan la estabilidad regional.

De este modo, podrían crearse en la subregion vínculos más sólidos y duraderos, generando una estabilidad acordada más allá de eventuales ganancias individuales, en función de la defensa y búsqueda de la preservación de la integridad territorial, no ingerencia en los asuntos internos y mantenimiento de la paz y seguridad regional.

⁶⁵ *Ibíd.*



ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN PREFERENTEMENTE MILITAR O DE SEGURIDAD

Estas Organizaciones Internacionales son creadas con el objetivo de cumplir fines específicos: fines de cooperación preferentemente militar o de seguridad. En virtud de su composición son de carácter regional, ya que la participación en las mismas esta reservado a un número limitado de Estados que reúnen determinadas condiciones preestablecidas de naturaleza geográfica, económica, política, etc. Contribuyen al regionalismo en la sociedad internacional, en posición al universalismo.⁶⁶

Este tipo de organizaciones proliferaron luego de la 2ª Guerra Mundial y durante la Guerra Fría, se proponen unos fines de defensa y ayuda mutua en caso de agresión. Los ejemplos más sobresalientes son la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea (UEO), aunque merecen también citarse por la importancia que en su momento tuvieron las ya desaparecidas OTASE y el Pacto de Varsovia.⁶⁷

Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)⁶⁸

Es una organización supranacional fundada para establecer una alianza defensiva regional, cuya constitución quedaba sancionada en el artículo 9 del Tratado del Atlántico Norte firmado el 4 de abril de 1949.

⁶⁶ Diez de Velasco Vallejo, *Las Organizaciones Internacionales*, pp. 41-47

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 42

⁶⁸ La información vertida en el apartado fue extraída de: Diez de Velasco Vallejo, op. cit, p. 404-417; <http://www.nato.int> Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Para mayor información se recomienda la lectura de: Arenal, Celestino del, y Aldecoa, F.; *España y la OTAN: textos y documentos* (Madrid: Editorial Tecnos, 1986); Barbé, Esther; *La seguridad en la nueva Europa: una aproximación institucional: Unión Europea, OTAN y UEO* (Madrid: Proyectos y Producciones Editoriales Cyan, 1995)



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Los primeros signatarios fueron Bélgica, Reino Unido, Canadá, Dinamarca, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal y Estados Unidos. Posteriormente fueron admitidas Grecia y Turquía (1952), la República Federal de Alemania (1955), España (1982), Hungría, Polonia y la República Checa (1999), y Eslovenia, Eslovaquia, Rumania, Bulgaria y las ex repúblicas soviéticas bálticas de Estonia, Letonia y Lituania (2004). En 1990, la recién unificada Alemania reemplazó a Alemania Occidental como miembro de esta alianza.

El propósito de la OTAN es preservar la estabilidad, el bienestar y la libertad de sus miembros mediante un sistema de seguridad colectiva.

El Tratado está compuesto por un preámbulo y 14 artículos. El preámbulo plantea su propósito: promover los valores comunes de sus miembros y “unir sus esfuerzos para la defensa colectiva”.⁶⁹

La más alta autoridad de la OTAN es el Consejo del Atlántico Norte, compuesto por delegados permanentes de todos los países miembros, encabezados por un secretario general; tiene a su cargo la política general, los planes presupuestarios y las acciones administrativas.

Por debajo del Consejo se encuentran el Secretariado, varios comités temporales y el Comité Militar. El secretario general dirige el Secretariado, que desarrolla todas las funciones no militares de la alianza. Los comités temporales se encargan de las cuestiones que le son asignadas por el Consejo. El Comité Militar está integrado por los jefes de Estado Mayor de las diversas Fuerzas Armadas, y se reúne dos veces al año.

⁶⁹ El artículo 1 es un llamamiento a la resolución pacífica de las disputas. El artículo 2 compromete a las partes en la cooperación política y económica. El artículo 3 solicita el desarrollo de la capacidad defensiva. El artículo 4 prevé reuniones consultivas cuando un miembro se vea amenazado. El artículo 5 establece el compromiso de las fuerzas armadas de los miembros en la “autodefensa colectiva”. El artículo 6 define las áreas cubiertas por el Tratado. El artículo 7 establece la precedencia de las obligaciones de los miembros contenidas en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El artículo 8 previene los conflictos derivados de cualesquiera otros tratados firmados por los signatarios. El artículo 9 crea un consejo para controlar el desarrollo del Tratado. El artículo 10 describe los procedimientos para la admisión de otras naciones. El artículo 11 define el procedimiento de ratificación. El artículo 12 permite la reconsideración del Tratado. El artículo 13 plantea los procedimientos para el abandono de la pertenencia al Tratado. El artículo 14 se refiere al depósito de las copias oficiales del Tratado en archivos estadounidenses.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Entre tales reuniones el Comité Militar se mantiene en sesión permanente con representantes de los países miembros, para definir las políticas militares. Por debajo del Comité Militar están los diversos mandos geográficos⁷⁰

A lo largo de los años, la existencia de la OTAN ha permitido estrechar los vínculos entre sus miembros y ha dado lugar a una creciente comunidad de intereses. El Tratado ha proporcionado en sí mismo un modelo para otros acuerdos de seguridad colectiva.

Es posible que la OTAN disuadiera a la URSS del intento de un ataque directo sobre Europa Occidental. Por otro lado, el rearme de Alemania Occidental y su admisión en la alianza constituyeron las causas aparentes para el establecimiento en 1955 del Pacto de Varsovia.

En los primeros años de la década de 1990 la transformación de la URSS y de los países de Europa Oriental, que supuso hechos tales como la reunificación de Alemania y la disolución del Pacto de Varsovia, cambió el escenario geopolítico.

Aún así, muchos observadores occidentales veían la OTAN de la posguerra fría como un “paraguas de seguridad” en una Europa asediada por las pasiones nacionalistas desatadas en Europa Oriental y en los países surgidos tras la desintegración de la URSS.

⁷⁰ El 2 de diciembre de 1997 el Comité Militar aprobó una nueva estructura militar integrada en el denominado Plan de Implementación, que fue aprobada en diciembre de 1998 por los ministros de Defensa de la OTAN para entrar en vigor en 1999. Tras salvar dos importantes escollos (los contenciosos greco-turco —por el control del espacio aéreo del mar Egeo— e hispano-británico —Reino Unido aceptó finalmente la desaparición del mando aliado de Gibraltar y la creación de un mando subregional en Madrid), la estructura militar de la OTAN quedó definida por la existencia de dos grandes mandos aliados estratégicos: Atlántico (radicado en Norfolk, Estados Unidos) y Europa (con sede en Mons, Bélgica). El mando estratégico del Atlántico englobaría los mandos regionales Oeste (en Norfolk), Este (en Northwood, Reino Unido) y Sureste (en Lisboa, Portugal), y los mandos componentes Naval (Strikfltlant, Norfolk) y de Submarinos (Subaclant, Norfolk). El mando estratégico de Europa integraría los mandos regionales Norte (Brunssun, Países Bajos) y Sur (Nápoles, Italia); los mandos subregionales conjuntos Norte (Stavanger, Noruega), Sur (Verona, Italia), Suroeste (Madrid, España) y Centro (Heidelberg, Alemania), Noreste (Karup, Dinamarca), Surcentro (Larisa, Grecia) y Sureste (Izmir, Turquía); y los mandos componentes Naval de Northwood, Naval de Nápoles, Aéreo de Ramstein (Alemania) y Aéreo de Nápoles.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El Consejo de Cooperación del Atlántico Norte, creado en noviembre de 1991, proporciona un foro de consultas entre miembros de la OTAN, naciones de Europa Oriental y antiguas repúblicas soviéticas.

En 1993 los miembros de la OTAN apoyaron proponer a los antiguos miembros del Pacto de Varsovia una asociación limitada con la OTAN. Bajo ese plan, conocido como Asociación por la Paz, los países no miembros de la OTAN podrían ser invitados a participar en la información compartida y a intervenir en maniobras y operaciones en defensa de la paz.

En este contexto, marcado por la finalización de la Guerra fría y la aparición de una nueva tipología de conflictos internacionales, la OTAN celebró a finales del mes de abril de 1999 la denominada Cumbre de Washington, convocada en principio con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación. En su transcurso, la organización modificó su filosofía primigenia (como alianza militar defensiva) a partir de la adopción de un concepto estratégico de nuevo cuño.

Así, de cara al siglo XXI, la OTAN definió sus nuevas funciones, entre las que destacaban la defensa de la seguridad y de los valores democráticos en el entorno euro atlántico (espacio integrado por el conjunto de países del Consejo de Asociación Euro atlántico), y la lucha contra el genocidio, el terrorismo y las armas de destrucción masiva.

Pero además, y sobre todo, fijó un nuevo marco de procedimiento, en tanto que legitimaba su derecho de actuación aun sin autorización explícita del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; no obstante, garantizaba que cualquier tipo de intervención por su parte no vulneraría en ningún caso los principios de la Carta de la ONU o los establecidos por resoluciones de su Consejo de Seguridad.

Un paso crucial en la formalización de los nuevos vínculos entre Rusia y la OTAN fue la firma, el 28 de mayo de 2002, de la Declaración de Roma, que establecía



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

la creación de un Consejo OTAN-Rusia, un mecanismo para el reforzamiento de la cooperación en materia de seguridad.

Con este nuevo Consejo, la Federación Rusa y los 19 países integrantes de la OTAN se dotaban de un foro de discusión, consulta y colaboración en asuntos como terrorismo, control de armas de destrucción masiva, emergencias civiles o manejo de las crisis internacionales.

El 21 de noviembre de ese año, durante una cumbre de la organización en Praga, se creó una fuerza de reacción rápida capaz de realizar misiones de combate en cualquier parte del mundo. En enero de 2004, el diplomático holandés Jaap de Hoop Scheffer asumió la secretaría general de la organización, en sustitución de Robertson. Y unos meses después, el 29 de marzo, se produjo la mayor ampliación en la historia de la organización, con la entrada de Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Eslovaquia, Rumania y Bulgaria.

Unión Europea Occidental (UEO) ⁷¹

Unión Europea Occidental (UEO), es una asociación de carácter político y militar constituida en 1955, con sede en Londres, cuya finalidad era promover la integridad europea.

Los miembros fundadores fueron los países que en 1948 establecieron el Tratado de Bruselas: Reino Unido, Francia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo (a los que en 1954 se incorporaron Italia y Alemania). Posteriormente, Portugal y España (1988) y Grecia (1992), fueron admitidos en su seno como miembros de pleno derecho.

⁷¹ La información utilizada fue extraída de: Diez de Velazo Vallejo, op. cit. p. 417-429; y <http://www.weu.int> Sitio oficial de la Unión Europea Occidental
Para mayor información se recomienda la lectura de: Morata, Francesc; *La Unión Europea. Procesos, actores y políticas* (Barcelona: Editorial Ariel, 1998)



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

A lo largo de su historia, Islandia, Noruega y Turquía adquirieron la condición de miembros asociados, Dinamarca e Irlanda la de observadores, y nueve países de la antigua órbita soviética la de copartícipes.

El objetivo fundacional de la UEO, tal y como señalaba el Tratado de Bruselas, era acordar un pacto por 50 años que fomentara la “colaboración en asuntos económicos, sociales y culturales y para la autodefensa colectiva”.

Establecido por el Tratado de la Unión Europea el propósito de definir en el futuro una política de defensa común, y la vinculación entre la Unión Europea y la Unión Europea Occidental para la elaboración y puesta en práctica de las decisiones y acciones de la primera con repercusión en el ámbito de la defensa.

El Tratado de Ámsterdam fortaleció significativamente estos aspectos, asignándose a la Unión Europea Occidental la misión de proporcionar capacidad de defensa operacional a la Unión Europea y secundándola en lo relativo a la defensa, pudiendo la Unión Europea llevar misiones de mantenimiento o restablecimiento de la paz y acciones humanitarias, a través de la Unión Europea Occidental; previéndose instancias de participación.

En dicho marco, la Unión Europea Occidental, sin identificarse totalmente con la Unión Europea, ha pasado a constituir el órgano a través del cual es desarrollada la identidad europea en seguridad y defensa y la asunción por parte de Europa de responsabilidades en materia de defensa.

Sus actividades sociales y culturales fueron transferidas al Consejo de Europa en 1960, por lo que su sentido fundamental fue armonizar los puntos de vista de sus miembros en materia de defensa y desarme, de las relaciones Este-Oeste y de la Alianza Atlántica.

Su principal órgano, el Consejo de la Unión, estaba compuesto por los ministros de Defensa y de Asuntos Exteriores de sus miembros.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Las reuniones ministeriales del Consejo se celebraban dos veces al año, mientras que las de embajadores tenían lugar dos veces al mes. El Consejo era auxiliado por diversas oficinas permanentes y comités.

Dado que todos sus miembros pertenecían tanto a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) como a la Unión Europea (UE), las funciones de la UEO fueron siendo cada vez más limitadas y, de hecho, resultaron traspasadas en 2000 a la UE, cuando ésta afrontó la fase de creación de una política exterior y de seguridad común (PESC).

¿Qué conexión podría establecerse con el MERCOSUR?

En virtud de los ejemplos de Organizaciones Internacionales de cooperación preferentemente militar y de seguridad estudiados, en función de los objetivos que se proponen y haciendo un paralelismo:

Los países miembros del MERCOSUR deberían crear los mecanismos apropiados para institucionalizar políticamente la integración en materia militar y defensiva, ampliando de ese modo la cooperación económica-comercial ya existente a una comunidad defensiva regional.

Se aumentarían los fines y objetivos del proceso integrador, y se consolidaría el sentido del regionalismo generado por el incremento de la estabilidad, bienestar y libertad creciente en la subregion como consecuencia de la Integración política.

Integración en materia militar y defensiva necesaria para la defensa de la seguridad y valores democráticos; como así también para aunar esfuerzos y visiones acerca de cómo encarar la preservación de los recursos naturales, de la soberanía territorial de la región, lucha contra el terrorismo, narcotráfico y crimen organizado.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Contribuiría a fijar un marco de procedimiento conjunto, y crear a su vez, fuerzas operativas combinadas, lo que podría generar en la mirada del sistema internacional la percepción que el MERCOSUR es un proceso integrativo disuasivo.

Proceso dónde sus miembros tienen por objeto la colaboración en diferentes temas, entre ellos, en materia de seguridad, dónde además, existen mecanismos de consulta institucionalizados.

De ese modo se estrecharían los vínculos entre los miembros de la subregion, y se ampliaría la comunidad de intereses, a la vez que mejoraría la posición del MERCOSUR.

Sin embargo, el MERCOSUR deberá recorrer un largo camino de voluntad política y modificación institucional para lograrlo ya que inicialmente fue concebido para la cooperación económica y comercial de sus miembros; lo cual llevaría al bloque a avanzar notablemente en materia de integración y probablemente deje de ser una simple unión aduanera imperfecta al tiempo de constituir un marco institucionalizado a la seguridad y defensa en la subregión.



AMÉRICA DEL SUR EN EL ESCENARIO

LATINOAMERICANO: SEGURIDAD HEMISFÉRICA,

REGIONALISMO Y AMENAZAS A LA SEGURIDAD

Defensa y Seguridad en el seno de la OEA

En 1991, en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se estableció el pacto de renovación del Sistema Interamericano, afirmando “el compromiso indeclinable con la defensa y promoción de la democracia representativa y los derechos humanos en la región”.⁷²

Diez años después, el 11 de septiembre de 2001, se adoptó en la OEA la Carta Democrática Interamericana ratificando este principio.⁷³ Sin embargo, ese mismo día los Estados Unidos fueron atacados por la Organización terrorista Al-Qaeda, lo que impactó notablemente las relaciones de ese país con el mundo.

Frente a esta compleja realidad internacional, los mecanismos tanto multilaterales universales como subregionales de fines generales y específicos vigentes, parecieran no ser aptos para garantizar la paz mundial.

Atendiendo a estos nuevos paradigmas, en octubre de 2003 se llevó a cabo en la ciudad de México la Conferencia Especial de Seguridad de la OEA, con el objetivo de definir los conceptos prioritarios e instrumentos de Seguridad de todo el hemisferio.⁷⁴

Lo cual muestra la importancia que le otorgan las Naciones latinoamericanas a los temas de seguridad, generando a su vez la creciente cooperación interamericana. No

⁷² OEA. “Democracia Representativa” (en línea), Santiago de Chile, 5 de junio de 1991. Disponible en: <http://www.oas.org>

⁷³ OEA. “Carta Democrática Interamericana” (en línea), Lima, 11 de septiembre de 2001. Disponible en: <http://www.oas.org>

⁷⁴ OEA. “Declaración sobre Seguridad en las Américas” (en línea), México D.F., 28 de octubre de 2003. Disponible en: <http://www.oas.org>

COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

obstante, ningún país latinoamericano ha logrado conformar hasta el momento una Comunidad de Seguridad, que interprete las demandas de la sociedad, progrese en el control civil y democrático de las Fuerzas Armadas y desarrolle mecanismos claros de cooperación en defensa.⁷⁵ De todas maneras, hubo notables avances en la democratización de las estructuras de defensa y seguridad en algunos de los países de América del Sur.

Estas nuevas amenazas han impulsado revisiones muy profundas de las doctrinas de seguridad nacional en muchos países, principalmente Estados Unidos que transformó su acción exterior para combatir el terrorismo a través de la *Preeventive Action Doctrine*⁷⁶, y la nueva concepción de seguridad interna, conocida como *Homeland Security*⁷⁷.

Por otra parte, un conglomerado de naciones de América Latina que habían avanzado en el control democrático de las Fuerzas Armadas, reformularon sus posiciones incrementando su cooperación ante crisis internacionales de seguridad, y participando activamente en operaciones de paz de las Naciones Unidas mas vigorosamente desde comienzo de los noventa, como es el caso de Brasil, Chile, Argentina, Uruguay y otras naciones.⁷⁸

La realidad en la que nos encontramos nos hace afrontar amenazas tradicionales, como así también las llamadas nuevas amenazas que evidencian la necesidad de respuestas multilaterales. El Regionalismo, posibilitaría respuestas adecuadas ante desafíos globales, difícilmente asimilables por gobiernos aislados.⁷⁹

⁷⁵ Tulchin, Joseph; Benítez Manaut, Raúl y Diamint, Rut; *El rompecabezas: Conformando la seguridad hemisférica en el Siglo XXI*. p.16

⁷⁶ Preeventive Action se entiende como acción preventiva anticipada para evitar que un enemigo ataque. Se recomienda la lectura de: Robert Litwak; "Estados rufianes y el cambio de régimen en la política exterior de los Estados Unidos" en Tulchin, Joseph; Benítez Manaut, Raúl y Diamint, Rut; op. cit. pp.57-94.

⁷⁷ Se traduce como seguridad de la patria o seguridad interna.

⁷⁸ Tulchin, Joseph; Benitez Manaut, Raúl y Diamint, Rut; op. cit. p.17

⁷⁹ Beltrán, Eduardo; *Globalización, integración y Regionalismo* (Córdoba: Ediciones Universidad Empresarial Siglo XXI, 2001), pp.31-34



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Ante la dinámica regionalizadora, surgen los Estados Supranacionales o Estados Continentales como nuevos actores soberanos del Sistema Mundial en respuesta a la homogenización de la mundialización, lo cual no significa el fin del Estado.⁸⁰

Situación de América del sur luego de los atentados del 11 de Septiembre de 2001

Los atentados del 11 de septiembre empujaron a los Estados Unidos a retomar la modalidad que prevaleciera en la Guerra Fría, en la que el hemisferio resultara decididamente menos importante que otras regiones del mundo.

Estados Unidos se ha vuelto unidireccional en su enfoque y le presta poca atención a los temas que mas preocupan en América Latina. En la declaración de las Políticas de Defensa Nacional pronunciada por la administración Bush a fines del 2002, América Latina es reducida de la categoría de vecinos y aliados a la categoría de un grupo de instrumentos para la protección de los intereses de los Estados Unidos.⁸¹

¿Qué deben hacer las Naciones de la región con este dilema? Por un lado, explica Tulchin, deben entender los principales cambios en el Sistema Internacional y localizar aquellos temas en los que las Naciones de la región puedan expresarse como hacedores de reglas, y no conformarse con ser solamente tomadores de reglas.

Como segunda medida, deberían usar la amenaza transnacional terrorista, y asumir una postura protagónica en la respuesta e insistir en operar a través de respuestas multilaterales. Ambas requerirían de la cooperación entre las Naciones

⁸⁰ Se recomienda la lectura de: Keinichi, Omar; *El ocaso del Estado-Nación* (Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 2002)

⁸¹ U.S. White House, "The National Security Strategy of the United States of America" (en línea), Septiembre de 2002. Disponible en: <http://www.whitehouse.gov/nsc/nss.html>



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

sudamericanas, que deberían comprender que su cooperación no es antagónica a Estados Unidos.⁸²

Se ha reforzado una tendencia histórica de los Estados Unidos, que consiste en tratar de imponer su agenda al resto del hemisferio e insistir en un juego de suma cero. Se reemplaza la Doctrina de la Contención por la de la Estrategia de la Supremacía. Significando el retorno de la geopolítica internacional, que es justamente el control de los espacios y los recursos estratégicos.

Septiembre de 2001 ha sido determinante en el viraje de los Estados Unidos hacia el unilateralismo radical, de alcance e impacto mundial. La nueva política de Defensa y Seguridad fue conocida en septiembre del 2002 por medio del documento “National Security Strategy of the United States of América”, el cual define la política del gobierno en materia estratégica.⁸³

La Estrategia de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, ubicó a la acción anticipada preventiva como la Doctrina oficial de los Estados Unidos. Estrategia que fue diseñada sobre la base del discurso que ofreció Bush a los cadetes en West Point, junio de 2002.⁸⁴

En cuanto al despliegue militar, la nueva estrategia de seguridad subraya la importancia de expandir la presencia de tropas y soportes militares alrededor del planeta, con el objeto de tener cobertura especial y mayor flexibilidad operativa.

La cuestión de la Defensa y de la Seguridad vuelve a ocupar el centro de la escena. En virtud de lo expuesto, no sorprende que el presupuesto militar

⁸² Tulchin, Joseph; “Creando una comunidad de seguridad en el hemisferio”; en Tulchin, Joseph; Benítez Manaut, Raúl y Diamint, Rut (2005). op. cit. pp.110-111.

⁸³ Se recomienda la lectura de: Soros, George; *La burbuja de la supremacía norteamericana* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2001)

⁸⁴ U.S. White House, “President Bush delivers graduation speech at West Point” (en línea), Junio de 2002. Disponible en: <http://www.whitehouse.gov/nsc/releases/2002/06/20020601-3.html>



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

estadounidense para el 2003 – 401.000 millones de dólares- fuere similar a la suma de los 21 países que le seguían en términos de gasto en defensa.⁸⁵

En este sentido, según Joseph Tulchin, los atentados del 11 de septiembre fueron profundamente significativos para América Latina, produciendo un impacto en la seguridad de cada una de las Naciones de la región.

Lo cual ha implicado, continúa Tulchin, un freno en los asuntos hemisféricos iniciados con el fin de la Guerra Fría, los cuales tenían por objeto crear una comunidad de valores compartidos, un espacio comercial común y un esquema conjunto en materia de seguridad.⁸⁶

De este modo, América Latina perdería una posición considerable de relevancia que había comenzado a adquirir en el ámbito de la política exterior norteamericana durante los 90.

Tulchin asegura que sin cooperación entre los países latinoamericanos no hay mucha capacidad para negociar en sus relaciones con Estados Unidos; ésta débil capacidad para la negociación se debe a vulnerabilidades en el desarrollo de un pensamiento estratégico conveniente a sus propios intereses, reaccionando de forma fragmentada a las demandas internacionales.⁸⁷

Estados Unidos adoptó una posición unilateral e hiper-realista, lo que genera en América del Sur una agenda de seguridad trazada desde esa óptica geoestratégica. Los efectos inmediatos de esta nueva política estadounidense son: la ya mencionada

⁸⁵ Véase Center for Defense Information (en línea). Disponible en: <http://www.cdi.org/budget>

⁸⁶ Tulchin, Joseph; “América Latina después del 11-S”, *Revista Agenda Internacional*, n° 2, (Buenos Aires: 2004)

⁸⁷ Tulchin, Joseph y Espach, Ralph; *América Latina en el nuevo sistema internacional: la necesidad de pensamiento estratégico* (Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2004), p.14; citado por Tulchin, Joseph; Benítez Manaut, Raúl y Diamint, Rut; *El rompecabezas: Conformando la seguridad hemisférica en el Siglo XX*. p.17-18



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

reducción de América Latina en la agenda de Estados Unidos, la liberalización de la agenda comercial y la secularización de la agenda multilateral.⁸⁸

Pero resulta evidente, que son incapaces de alcanzar sus objetivos de política exterior y proteger sus intereses nacionales sin la colaboración de otras naciones, y sin la participación activa de organismos multilaterales.

Esto es así pese a todo su poder duro, es decir, aquel poder conferido por las armas, la riqueza y el poder económico; y su importante stock de poder blando, conformado por valores, cultura e influencias. Esto se podría dar por dos razones distintas.⁸⁹

La primera tendría que ver con la naturaleza de las amenazas no tradicionales en la comunidad internacional, principalmente el terrorismo, que no pueden ser eliminados o administrados por un solo Estado. La segunda, se vincularía a que no se pueden imponer valores a terceros, sin primero persuadirlos acerca de su virtud.

De este modo, existe una oportunidad para la participación pro activa en el diseño de las normas globales a disposición de los países de América Latina. La clave es entender las relaciones que existen entre el poder blando y el poder duro en la percepción norteamericana, y advertir los lazos que la ligan a los valores con la política de seguridad.⁹⁰

El poder duro por mas superior que sea, no garantiza el éxito cuando se trata de alcanzar objetivos de seguridad nacional; y que la debilidad relativa en términos de poder duro, no significa que una Nación este excluida de la mesa de decisiones, toda Nación puede sentarse a la mesa si tiene voluntad de protagonismo.

⁸⁸ Se recomienda la lectura de: Fuentes, Claudio; *Bajo la mirada del halcón. Estados Unidos-América Latina* (Santiago de Chile: Editorial Biblos, 2001),

⁸⁹ Ibid.

⁹⁰ Aggarwal, V.; Espach, R. y Tulchin, J; *The strategic dynamics of latin american trade* (Palo Alto: University Press, 2004), citado por Tulchin, Joseph; "América Latina después del 11-S", *Revista Agenda Internacional*, n° 2 (Buenos Aires, 2004)



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El unilateralismo de Estados Unidos no es nuevo, quien siempre se ha mostrado ambivalente ante la construcción de un orden basado en acuerdos, reglas e instituciones. El tipo de multilateralismo que han apoyado, es aquel que le permite a las grandes potencias salirse de los acuerdos, tener cláusulas de escape y votar con peso, entre otros.⁹¹

En la actualidad, parte de la disputa entre Estados Unidos y el resto del mundo, no sería tanto que Estados Unidos sea más unilateral, sino que no está dispuesto a ser nuevamente multilateral. Ejemplo de ello, es que no desea ingresar a la Corte Penal Internacional porque conllevaría obligaciones que no está dispuesto a cumplir.⁹² Ikenberry asegura que por el momento el mundo vive un nuevo orden unipolar, que no se sabe si perdurará o si se construirá un nuevo multilateralismo.

¿Cómo construir una Agenda de Seguridad Hemisférica? Poder blando y concepto multidimensional de seguridad

Se ha sugerido que la mejor manera de generar una agenda de seguridad hemisférica, es generar vínculos que unifiquen a las Naciones de la región; esto es, que fortalezcan su poder blando.⁹³ De este modo, se podría reforzar su presencia en la comunidad internacional.

Las acciones multilaterales pueden constituir instrumentos mediante los cuales los países de la región podrían diseñar sus propias reglas, para avanzar en esta dirección sería necesario reforzar las instituciones democráticas.

América del Sur, en la medida que articule un bloque supranacional, que vaya mas allá de la proyección económica y sea núcleo de un Estado Subcontinental con

⁹¹ Ikenberry, Jhon; "Estados Unidos: entre el unilateralismo y el multilateralismo", en Tulchin, Joseph; Benítez Manaut, Raúl y Diamint, Rut; op. cit. p.54.

El mencionado capítulo es la transcripción de la Conferencia presentada en el seminario : Estados Unidos y la Política Mundial, Santiago de Chile, 15 de mayo de 2003.

⁹² *Ibíd.* p.55. Estados Unidos hubiese ingresado si el Consejo de Seguridad de la ONU hubiese tenido poder de veto en algunos casos, pero no fue así.

⁹³ Se recomienda la lectura de los trabajos de Herald Muñoz; del Woodrow Wilson International Center for scholars, Washington DC., 2004. Disponibles en: <http://www.wilsoncenter.org>



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

mecanismos institucionales, basado en acuerdos políticos, educativos, culturales, de seguridad y defensa podría buscar una agenda alternativa a la posibilidad de ser considerada Estados fallidos o Estados colapsados.⁹⁴

En virtud de la centralidad que toma la geopolítica en la globalización, le proyecta vitalidad al núcleo de poder duro del Estado.⁹⁵

Se ha propuesto, además, un concepto multidimensional de seguridad, tal como fuera definida en Bridgetown, Barbados en junio de 2002 en el foro de la OEA y reafirmada en la Conferencia Especial de Seguridad de México. El cual incluye temas de la agenda social en los que la voz de los ciudadanos adquiere peso y relevancia.⁹⁶

El concepto multidimensional de seguridad intentaría ser alternativo al unilateralismo de Estados Unidos y su pretensión de que la seguridad se asimile a la defensa y a la guerra contra el terrorismo. Pero a su vez genera una peligrosa tendencia a la ampliación de la seguridad a temas que son de naturaleza económica y social, y puede sugerir la *militarización* de respuestas estatales o la *secularización*⁹⁷ de una agenda económica.

La aceptación del concepto multidimensional de seguridad debe ser entendida como la conformidad con que en el continente cada Estado enfrenta diferentes riesgos a su seguridad y que lo que constituye una amenaza para un país, no lo es necesariamente para otro; a su vez, incorpora variables políticas y sociales.⁹⁸

Parecería no haber dudas acerca de que los ataques terroristas de 2001 hacen imperativo llegar a un consenso con respecto a la seguridad hemisférica. Mientras que el unilateralismo de los Estados Unidos enfatiza la necesidad de los países

⁹⁴ Se recomienda la lectura de: Escude, Carlos; *El Estado parasitario* (Buenos Aires: Editorial Lumiere, 2004)

⁹⁵ Barrios, Miguel Ángel; "Los desafíos de la seguridad y defensa en América del Sur desde la educación". Artículo del Programa de Seguridad y Defensa del Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires, 2006.

⁹⁶ OEA. "Declaración de Bridgetown: Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica" (en línea), Barbados, 4 de junio de 2002. Disponible en: <http://www.oas.org>

⁹⁷ Tulchin, Joseph; Benitez Manaut, Raúl y Diamint, Rut; op. cit. p. 19

⁹⁸ *Ibíd.* p.20



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

latinoamericanos de contar con políticas de seguridad propias y de hallar vías para ir desde un nivel subregional de seguridad nacional hacia una más amplia comunidad de cooperación hemisférica.⁹⁹

Frente a las nuevas amenazas, que se caracterizan por la facilidad y rapidez con que cruzan las fronteras nacionales y por la importancia que han adquirido actores no estatales, se requeriría de una respuesta radicalmente distinta que podría afectar a diferentes Naciones en diferentes grados, lo cual complicaría el proceso de negociar una respuesta.¹⁰⁰

Estas nuevas amenazas a la seguridad, continúa Tulchin, se combinan para reducir la efectividad de respuesta de los modos tradicionales de poder, especialmente los militares y económicos, es decir, el poder duro. Lo que genera una necesidad de cooperación estrecha entre numerosas Naciones.

A su vez, hacen más vulnerables a los poderosos y le otorgan posibilidad a los Estados menos poderosos y algunos pocos actores no estatales de tener un protagonismo activo. De ese modo, las Naciones Latinoamericanas, si trabajasen conjuntamente, tendrían una oportunidad sin precedentes para reconstruir la Comunidad Hemisférica a su gusto, siempre que asuman responsabilidades y liderazgo al hacerlo, lo cual se traduciría en mayor autonomía.¹⁰¹

¿Es el Regionalismo un remedio frente a la Globalización?

América del Sur, y el mundo en su conjunto, asisten al fenómeno de la “globalización”. Éste, es un fenómeno nuevo y diverso de otro mas antiguo y conocido por nosotros: la “internacionalización”.

⁹⁹ Tulchin, Joseph; “Creando una comunidad de seguridad en el hemisferio”, en Tulchin, Joseph; Benítez Manaut, Raúl y Diamint, Rut: op. cit. pp.100-101.

¹⁰⁰ *Ibíd.* pp.102-103

¹⁰¹ *Ibíd.* pp.102-108



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

La internacionalización se refiere a los movimientos a través de las fronteras nacionales, y ha ido evolucionando a la par de los cambios tecnológicos, apoyado por el Estado a través de los gobiernos que lo dirigen.

Se entiende por globalización al: “creciente proceso de tendencia homogeneizadora a escala planetaria potenciado por las innovaciones científico-tecnológicas, impactando en todos los aspectos: político, económico, financiero y socio cultural; y también en todos los actores: Estado-Nación, entidades subnacionales, empresas transnacionales y organizaciones nacionales e internacionales gubernamentales y no gubernamentales”.¹⁰²

Se ha dicho que la globalización conduce a la reducción o pérdida de autonomía, en tanto facultad de tomar decisiones con independencia; resultando la aplicación de políticas públicas una de las más sensibles, con el riesgo de convertirse en respuestas bajo presiones externas provenientes del efecto globalizador.¹⁰³

A su vez, como bien fundamentan Keck y Sikkink, la globalización generó un impacto positivo para instalar en la agenda de las relaciones internacionales las demandas de diferentes actores de la sociedad, entre ellos numerosas ONG's.¹⁰⁴

Este fenómeno globalizador, fue articulando el actual Sistema Internacional, creando centros y periferias producto de los distintos grados de desarrollo desde una visión histórica múltiple. Está claro que la globalización trae consigo desafíos para el Estado-Nación, a la vez que todo parece indicar que seguirá siendo la unidad básica organizadora del Sistema Internacional.

La pregunta estratégica por definición no es aquella que se refiere al “qué hacer”, sino la que pregunta “de qué se trata”, cual es el eje del problema, lo medular, lo

¹⁰² Beltrán, Eduardo y Liendo, Ignacio; *Los escenarios del siglo XXI: claves para comprender el mundo en que vivimos* (Córdoba: Ediciones Universidad Empresarial Siglo 21, 2001), p.36

¹⁰³ Beltrán, *Globalización, integración y Regionalismo*, pp. 18-21

¹⁰⁴ Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn; *Activists beyond borders. Advocacy networks in international politics* (Ithaca: Cornell University Press, 1998), pp. 79-120. Citado por Tulchin, Benítez Manaut y Diamint; op. cit. p. 19.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

sustancial, lo conceptual; ya que si no se tiene el concepto de lo que ocurre, no se puede operar sobre la realidad. La misma se tornaría caótica e ingobernable.¹⁰⁵

Se observa en la pos Guerra Fría, una disminución de los conflictos entre estados y un aumento e intensificación de los conflictos intra estatales. Hay también, una nueva conceptualización de la crisis y el conflicto.

La guerra fría se caracterizó por la determinación y la identificación concreta de los adversarios en disputa. A través de la disuasión nuclear, se materializó la “*pax nuclear*”, significando los únicos 40 años de paz consecutivos en Europa, desde hace cinco siglos.

Lo que hoy estamos viviendo como crisis, es la repentina irrupción de lo novedoso, que cambia los datos del problema y provoca que las categorías conocidas para resolver el conflicto sean obsoletas. Estos, en vez de constituir hechos excepcionales, tienden a transformarse en acontecimientos permanentes.

La globalización desde el punto de vista político impulsa que las culturas intenten su reafirmación, dentro de la integración o continentalismo.

La revolución tecnológica por su parte, procesa una masa de información que permite tomar decisiones estratégicas en tiempo real y a escala planetaria, lo cual ha cambiado el ritmo de los acontecimientos en las culturas desarrolladas.

Surge la percepción de una extraordinaria incertidumbre en regiones deprimidas, ante los cambios que no pueden ser incorporados. Las categorías del pensamiento, propio de épocas pasadas, no están en condiciones de abarcar y conceptualizar lo que está pasando hoy. La clave del presente, ante lo expuesto es: limitar la incertidumbre.

¹⁰⁵ Síntesis realizada por quien suscribe del: “Seguridad y Defensa en el espacio del MERCOSUR. El escenario estratégico del MERCOSUR. hechos, desafíos y amenazas”, Ponencia presentada en el “IV ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS”, Buenos Aires, 2001



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Transformar esa incertidumbre en riesgo, a través del planeamiento. Acotar la irrupción de lo nuevo, sus condiciones y características. La tarea clave es ver lo que los ojos no ven. Así como es difícil escuchar, es mucho más difícil percibir y bucear en la dualidad. Abarcar y focalizar lo nuevo, para concentrar las energías.

Ante una situación de irrupción de lo nuevo, la tarea fundamental está en el campo de la Inteligencia Estratégica. Pero por encima de la Inteligencia Estratégica está La Sabiduría Política, que consiste en dirigir los esfuerzos institucionales según la naturaleza del conflicto que tenemos por delante.

La confluencia entre el pensamiento estratégico y el político-diplomático, que nunca da por seguro lo peor, debe enfrentar hoy a los novísimos conflictos pos Guerra Fría. En éste mundo en constante cambio, de acelerado ritmo, las crisis así lo exigen.

Hoy toda organización política estatal que no sea estructuralmente flexible y capaz de adaptarse dinámicamente al medio, a través del acceso directo e instantáneo a la información procesada, de alcance mundial, estaría buscando inconscientemente su propia inmolación.

Amenazas y problemas a la seguridad región

La Lic. Gisela Armerding, coordinadora del Programa de Estudios en Defensa y Seguridad, del Centro Argentino de Estudios Internacionales, plantea la necesidad de diferenciar los conceptos de “amenazas” y de “problemas a la seguridad”.¹⁰⁶

¹⁰⁶ Armerding, Gisela; “MERCOSUR: ¿Hacia una comunidad de defensa?”, Working Paper n°8, Programa de Estudios: Defensa y Seguridad del Centro Argentino de Estudios Internacionales, Abril, 2006.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

En virtud de ello, establece que en relación a las amenazas, existe una distinción entre las tradicionales, es decir, las provenientes de actores estatales, y las llamadas nuevas amenazas.

Además, resulta apropiado, hacer una distinción entre los fenómenos que serían amenazas, y los que podrían ser mejor catalogados como problemas para los países de la región, según la situación provenga de actores determinados, o sea derivada del accionar del Sistema Internacional.

Se podría considerar que una *amenaza a la seguridad* es una manifestación que formula un actor o actores, con el propósito de transmitirle a otro u otros, la intención o capacidad de producirle un daño a sus bienes o intereses.

Esta implícita la existencia de una voluntad de producir un efecto buscado, y por lo tanto, la posibilidad de identificación de la fuente de la misma. El énfasis de ser puesto en la intencionalidad de aquellos a quienes se atribuyen las amenazas.

En cambio, continuando con el pensamiento de la Lic. Armerding, se podría definir como *problemas* que inciden sobre la seguridad, a un asunto incierto y de difícil solución, cuya dimensión trasciende los límites de las fronteras nacionales, afectando los intereses de múltiples actores internacionales.

En este sentido, serían elementos derivados del propio funcionamiento del Sistema Internacional, no dependiendo ya directamente de la voluntad de un actor en particular, ni pudiendo identificar un foco responsable.

A la situación estratégica sudamericana se la podría caracterizar como grave si se consideran las expresiones del Director de la Agencia de Inteligencia para la Defensa de EEUU, quien define que las amenazas transnacionales clave son:¹⁰⁷

¹⁰⁷ Continúa la Síntesis realizada por quien suscribe de: “Seguridad y Defensa en el espacio del MERCOSUR. El escenario estratégico del MERCOSUR. hechos, desafíos y amenazas”, Ponencia presentada en el “IV ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS”, Buenos Aires, 2001



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- 1-La proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, misiles y otras tecnologías consideradas claves;
- 2-El terrorismo internacional;
- 3-El narcotráfico;
- 4-El crimen organizado en América Latina.

La gravedad de la situación estratégica latinoamericana reside en que es el asiento natural de las dos amenazas transnacionales de mayor envergadura: el narcotráfico y el terrorismo. Además, en grandes áreas de la región, como ocurre en las Amazonias por ejemplo, estos dos hechos se combinan y retroalimentan mutuamente, para conformar el llamado narcoterrorismo.

Lo que calificaría de manera significativa la gravedad situacional estratégica de América Latina, es la carencia de una respuesta política a esta realidad, originada en la negación de la misma, ya sea por ignorancia, cuestiones de complicidad económica o por compromiso ideológico.

El narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo internacional, son amenazas de orden estratégico, ya que tienen como blanco al Estado y a la sociedad, atacando a su cohesión. No son un problema de seguridad pública, en el sentido policial del término. No se trata de una actividad delictiva común, si bien esa es su apariencia y modo operativo.

Por su envergadura, su carácter transnacional, su poder de penetración en las estructuras estatales y la actividad económica privada, es una amenaza estratégica que se dirige directamente a destruir al Estado y a la sociedad en su conjunto

Lo que tendríamos frente a nosotros, es un fenómeno nuevo. Ello exige pensar de nuevo. Se trata de un hecho y riesgo de carácter estratégico, por ende correspondería al área de la Defensa Nacional. En virtud de lo cual, los Estados estarían actuando



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

individualmente o con leves coordinaciones, frente a un enemigo privado, bajo conducción unificada transnacional.

Dentro del MERCOSUR, Brasil, nuestro principal aliado, limita con los principales países productores a través de fronteras selváticas y montañosas que dificultan el control del tráfico. “Nuestro” límite (del MERCOSUR) más peligroso, sería con las FARC, que a través de un extenso dominio territorial en Colombia, con 18 frentes desplegados sobre las áreas de mayor producción de estupefacientes, constituye el enclave narcoterrorista de mayor envergadura de América del Sur.

Con notorio y manifiesto apoyo de Cuba y China, las FARC poseen representantes políticos en todas las capitales de la región y sirven como sostén financiero a cuanto proyecto político “anti-sistema” emerja en el área.

Las rutas del tráfico de drogas prohibidas en América Latina han ido cambiando con el paso del tiempo. Bolivia exporta su producción, de la cual hay una parte cada vez más importante de clorhidrato de cocaína (tradicionalmente exportaba la hoja de coca o la pasta base), a través de Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile.

Perú produce y exporta clorhidrato de cocaína a México y envía cocaína peruana y marihuana colombiana hacia Europa y Estados Unidos, por vía marítima o aérea. Ecuador por su parte, también experimenta un tráfico intenso en su territorio: pasta base en dirección Norte-Sur y clorhidrato en dirección Sur-Norte, éste desde sus puertos, principalmente.

A mediados de los años noventa, las rutas de América Central y del Norte experimentaron un auge en detrimento de las del Caribe, pero desde finales de 1997, las rutas caribeñas han conocido un nuevo crecimiento de actividad.

Bajo circunstancias normales, la represión del narcotráfico es una tarea que corresponde única y exclusivamente a las autoridades civiles, responsables de imponer la ley, pero, *¿se debería aceptar las circunstancias actuales como normales?*



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El profundo daño causado por el narcotráfico en Colombia y en México, es evidencia de la naturaleza devastadora de esta amenaza. Ya es hora de reconocer la magnitud de los problemas creados por el tráfico de narcóticos en nuestro territorio y ya es hora de controlar esta situación.

Parecería que la respuesta definitiva al problema de los estupefacientes, consiste en reducir la demanda. Sin embargo, a no ser que se lleve a cabo una campaña para lograr tal fin, que esté organizada y a la que se le dé mucha publicidad, queda poca esperanza de que este abuso se reduzca a un mínimo y que la violencia causada por el consumo de narcóticos alcance un grado tolerable para la sociedad latinoamericana.

Se identifican como problemas derivados del funcionamiento del Sistema Internacional:

- 1-El deterioro del medio ambiente;
- 2-La escasez de recursos naturales y alimenticios;
- 3-La desigualdad de las economías nacionales;
- 4-El crecimiento de la población;
- 5- Las migraciones.

La distinción realizada entre amenazas y problemas, sería adecuada para delimitar que fenómenos deberían conformar la agenda de defensa regional, y cuales la de la seguridad.¹⁰⁸

Las amenazas deberían ser colocadas bajo la égida de los mecanismos de defensa, mientras que los problemas deberían conformar la agenda de seguridad, entendida en sentido amplio de aglutinar las políticas de diversos actores tendientes a asegurar la vida del individuo.

La distinción también resulta útil para delimitar las cuestiones que podrían demandar el uso de la fuerza, de aquellos problemas, que no la requieren. Las amenazas

¹⁰⁸ Armerding, Gisela. Op. cit.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

serían susceptibles de aplicación del instrumento militar, al ser posible la identificación de un actor; no así con los problemas, que requerirían neutralizar las tendencias derivadas del funcionamiento del Sistema Internacional, lo cual resulta imposible por medio de la fuerza,

Sin embargo, la división precedente no es taxativa, como lo explica la Lic. Armerding, ya que los problemas que tienen incidencia sobre la seguridad regional pueden devenir en amenazas, y las amenazas son susceptibles de respuestas no militares.

No caben dudas que ambas agendas son complementarias, no excluyentes, si se tiene en mente el concepto amplio de seguridad, y las políticas de defensa como una de las políticas que contribuyen a la misma.

“Ante el alto grado de vulnerabilidad y de disfuncionalidad en que se encuentran los sistemas de Defensa de los países miembros del MERCOSUR, considerando las particularidades descritas, es indispensable encontrar un camino hacia un sistema de Seguridad Estratégica Regional que preserve un futuro político en paz frente a los actuales, nuevos y poderosos riesgos y amenazas internacionales en presencia.

Salvaguardar al Estado, como instrumento de Seguridad, Justicia y Equidad Social, es el desafío estratégico primordial en la posguerra fría.

Esta exigencia conduce indefectiblemente al MERCOSUR POLÍTICO y éste tendrá entidad cuando se logre una Política de Defensa Común, a través de un Acuerdo de Seguridad Colectivo.

La naturaleza de los principales hechos y amenazas estratégicas del continente, el narcotráfico y el terrorismo, operando sobre sociedades empobrecidas y Estados Nacionales débiles, con sus instituciones malversadas y sus sistemas políticos no consolidados, no ha encontrado una respuesta combinada y unificada, que tenga en



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

cuenta las características internacionalizadas y flexibles de una agresión estratégica diluida, no militar. Allí se encontrara el verdadero desafío que debemos afrontar.”¹⁰⁹

¹⁰⁹ Así concluye la ponencia “Seguridad y Defensa en el espacio del MERCOSUR. El escenario estratégico del MERCOSUR. hechos, desafíos y amenazas”, Ponencia presentada en el “IV ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS”, Buenos Aires, 2001

NUEVO RECURSO ESTRATEGICO DEL SIGLO XXI: EL **AGUA DULCE**

Importancia estratégica de los Recursos Naturales como factor de poder

La importancia de los recursos naturales renovables y no renovables a nivel mundial, teniendo en cuenta la actual configuración del sistema de poder y la influencia que ha ejercido la globalización económica-financiera y tecnológica-informacional, adquiere una centralidad geopolítica y geoestratégica.¹¹⁰

Centralidad ésta, que le plantea a las Naciones ricas y pobres, desarrolladas y subdesarrolladas, con o sin recursos de poder tangibles, un auténtico problema político ya que involucran altos márgenes de maniobra soberano. A su vez implican una enorme complejidad, que se manifiesta en una amplia gama de decisiones políticas que tienen que ver con el control y acceso a estos recursos que son vitales para la reproducción política, social, económica y cultural de una comunidad.

En un contexto mundial en el que la globalización impone costos intolerables en término de capacidades soberanas de un Estado, expresa Lahoud, la posesión de reservas energéticas, la potencialidad de la producción de alimentos a gran escala y una importante dotación de materias primas, constituyen un factor estratégico de poder.

Por lo tanto, no caben dudas que la dotación de recursos naturales y la superficie apta para la actividad productiva, son factores estructurales básicos para la supervivencia de una Nación.

Por lo que para un país pobre y subdesarrollado, pero con potencialidades en término de recursos naturales, se plantea la necesidad de conocer el mapa de distribución mundial de los mismos, la distribución de las dinámicas en función de su

¹¹⁰ Lahoud, Gustavo; “Importancia estratégica de los Recursos Naturales”, Working Paper nº4, Programa de Estudios: Recursos Naturales Y Desarrollo del Centro Argentino de Estudios Internacionales, Marzo, 2006.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

control para la explotación sustentable, y qué desafíos impone esta evolución a la Defensa Nacional.

Un recurso natural puede convertirse en un elemento de poder cuando es escaso a nivel global, comprometiendo a dos o más actores en la lucha por el control del mismo. El conflicto puede manifestarse en el ámbito diplomático, político, económico o militar, y resolverse mediante el acuerdo o la confrontación armada.¹¹¹

Si bien los recursos naturales están comprometidos a la geografía del país, hay mecanismos por medio de los cuales las potencias lograrían ganar el control de los mismos. Esta situación exigiría a los Estados contar con políticas de Estado para la protección y explotación sustentable de los mismos.

La intensificación de los flujos comerciales y financieros, el acelerado crecimiento de las economías de los países desarrollados, la liberalización y apertura de las economías de los países subdesarrollados, han logrado ligar la propia seguridad soberana del espacio territorial, aéreo y marítimo con el avance económico.¹¹²

Dinámica biunívoca que vendría expresada no sólo en términos de la optimización productiva a partir de la ciencia y la tecnología como recursos de poder vitales, sino también en función del control de los recursos naturales, conceptualizados como verdaderos intereses nacionales vitales para la supervivencia de las comunidades humanas.

Hay tres elementos explicados por Lahoud, a tener en cuenta a la hora de comprender la naturaleza del problema:

¹¹¹ De Paula, Gabriel; “Los Recursos Naturales como factor de poder”, Working Paper nº1, Programa de Estudios: Recursos Naturales y Desarrollo del Centro Argentino de Estudios Internacionales, Marzo, 2006.

¹¹² Lahoud, Gustavo. Op. cit.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

1-El crecimiento de la demanda mundial de los recursos renovables y no renovables, como agua, alimentos, hidrocarburos y minerales. Interviene como factor asociado a la creciente industrialización, el crecimiento demográfico.

2-La escasez de los recursos, lo cual está vinculado a la explotación predatoria que se ha impuesto a nivel mundial.

3-La creciente conflictividad por el control de las fuentes de suministro de los recursos, ya que numerosos recursos que están concentrados en áreas de permanente conflictividad étnica, religiosa o limítrofe, pero de relevancia para las potencias centrales.

Se indica como amenaza todo hecho o factor que ponga en juego la integridad y bienestar de la población, es decir todo aquello que amenace la “seguridad humana”. En toda estrategia de seguridad se definen amenazas, aquí sería el control del recurso natural estratégico, existiendo de este modo una pérdida de soberanía del Estado y un factor de conflicto.¹¹³

De Paula explica que la explotación de un recurso estratégico puede perjudicar a la población en tanto:

- los métodos utilizados que no aseguren un desarrollo sustentable;
- las concesiones a grupos privados restrinjan el acceso al recurso;
- las privatizaciones monopolicen el uso del recurso;
- aparezcan amenazas de conflictos armados por el control de los recursos.

¹¹³ De Paula, Gabriel. Op.cit.



¿Deben redefinirse Seguridad y Defensa en torno a los Recursos Naturales como factor de poder?

La Seguridad y la Defensa frente a estos factores de conflicto deberían ser redefinidas y analizadas en conjunto, siendo la seguridad el concepto más amplio. Seguridad Humana fue definida por el PNUD¹¹⁴, el cual establece que la misma es una preocupación universal por la vida y la dignidad humana, que sus componentes son interdependientes y que los efectos de las principales amenazas que la afectan son de alcance global:

- tráfico de drogas,
- terrorismo,
- presiones migratorias,
- degradación ambiental,
- sobrepoblación,
- desigualdad económica.

El PNUD identifica siete cuestiones básicas de la Seguridad Humana, los cuales serían afectados en todos los componentes, a diferente escala, por los conflictos que podrían desatarse por el control de los recursos, ellos son:

- 1-seguridad económica;
- 2-seguridad alimentaria;
- 3-seguridad en salud;
- 4-seguridad ambiental;
- 5-seguridad personal;
- 6-seguridad de la comunidad; y

¹¹⁴ PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “Informe sobre Desarrollo Humano 1994, Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana” (en línea). Disponible en: <http://www.pnud.org>



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

7-seguridad política.

Estaríamos en presencia del enfrentamiento de los países subdesarrollados a los desarrollados, en virtud de que estos últimos necesitan sustentar sus economías, mantener la calidad de vida de los habitantes, continuar su desarrollo y hacer todo aquello que sea necesario para no perder su posición relativa en el mundo.

Cuestiones éstas que plantean desafíos a la Defensa Nacional de los países, y en este orden, la propiedad del recurso será vital en el aseguramiento del suministro propio, a tal punto que hará a la supervivencia misma del Estado como tarea prioritaria.¹¹⁵

América Latina y la situación de los recursos

La degradación de las fuentes de recursos naturales renovables y no renovables en toda la región, según explica Lahoud en un estudio realizado para el Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI), se ha acelerado al ritmo de las inversiones de grandes grupos multinacionales, en áreas claves del continente, en las que la extracción de los recursos metalíferos, acuíferos, hidrocarburíferos, ictícolas y agrícolas, se han efectuado contraviniendo los mas elementales principios de:

- conservación,
- precaución,
- uso racional y sostenible del recurso,
- y calidad en el tratamiento del medio ambiente.

En este sentido, los procesos de sobreexplotación del entorno ambiental, castigan aún más a aquellos recursos no renovable, tales como gas, petróleo, metales y piedras preciosas, que han configurado la base fundamental de las bases extractivas generadoras de rentas en enclaves económicos.

¹¹⁵ Lahoud, Gustavo. Op.cit.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

En el marco de los organismos regionales latinoamericanos se discute cada vez más la forma de encarar un uso sostenible de los recursos naturales de la región, como así también la posibilidad de evitar externalidades negativas vinculadas con la explotación económica de los bienes naturales.

Tanto el Banco Interamericano de Desarrollo como la CEPAL, han producido interesantes documentos centrados en el uso racional de los recursos y en la investigación de fuentes energéticas alternativas.¹¹⁶

En el actual orden de cosas, se necesitaría reconceptualizar la geografía latinoamericana en términos geoestratégicos y geoeconómicos; como así también estructurar un aparato defensivo conjunto para evitar posibles conflictos por el control de los recursos y frenar la degradación de los mismos en pos de mantener la biodiversidad.

Cabe destacar que al identificar sus debilidades, América del Sur también debe identificar sus puntos fuertes a fin de emplearlos, para contrarrestar los posibles efectos de un bloqueo, volviéndose un arma de doble filo contra los países que lo aplican.

Por sus recursos, América del Sur es una de las zonas más ricas del mundo. No carece de alimentos, ni de potencial para producir energía, ni de recursos abundantes para el desarrollo de la industria, lo que faltaría es una adecuada movilización de estos recursos.¹¹⁷

El hecho es que el subcontinente abastece a los países industrializados con una serie de productos básicos para la operación de sus industrias, por ejemplo, minerales

¹¹⁶ Se recomienda la lectura de: Kaimovitz, David; “La investigación sobre manejo de recursos naturales renovables para fines productivos en América Latina”, Banco Interamericano de Desarrollo BID, Washington DC., 2002. Ravinovich, Jorge; et al; “El dominio sobre los recursos renovables y su uso sustentable”, Documentos de Trabajo. Universidad de Belgrano, Buenos Aires, mayo de 2001.

¹¹⁷ Costa, *Estrategia nacional: La cooperación Sudamericana como camino para la inserción internacional de la región*, p.156



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

estratégicos que se utilizan en la producción de aceros especiales, cuya escasez podría paralizar ciertos sectores de la industria de esos países.¹¹⁸

Considerando al subcontinente en su conjunto, América el Sur dispone de capacidad productiva, recursos naturales y fuerza de trabajo suficientes para cubrir casi totalmente sus actuales necesidades. De modo que si se complementasen las capacidades de cada país, se reduciría enormemente la dependencia y vulnerabilidad económica; América del Sur estaría en condiciones de actuar como potencia económica en el escenario internacional.¹¹⁹

Agua Dulce: recurso estratégico sudamericano

El agua potable cobra una significación especial; los recursos hídricos han constituido un elemento crucial en la historia de los conflictos de la humanidad. A partir de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, se toma cabal conciencia de la importancia del agua para todo programa de desarrollo, elevando así el interés por una seguridad medioambiental, por la geopolítica de los recursos naturales, por la hidropolítica.¹²⁰

El Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, ha sostenido que *“la falta de acceso al agua causa un enorme sufrimiento a más de mil millones de personas y, si se mantiene esta tendencia, es probable que el agua se convierta en una fuente creciente de tensión y competencia encarnizada entre las Naciones, pero al mismo tiempo también puede estimular la cooperación entre los pueblos”*.¹²¹

El agua es un recurso escaso no renovable y cada vez más escaso; lo que significa que en el futuro, el acceso a las fuentes de agua potable será tan importante como el acceso a las fuentes de energía.

¹¹⁸ *Ibíd.*, p.153.

¹¹⁹ *Ibíd.*, p.147-149

¹²⁰ Oddone, Nahuel y Granato, Leonardo; “Guerra por el agua”, Artículo del programa de Estudios: Recursos y Desarrollo del Centro Argentino de Estudios Internacionales, Abril, 2006.

¹²¹ *Ibíd.*



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

En el planeta tierra existe una distribución desigual entre la masa continental y la masa oceánica, el 70% es agua y el 30% es tierra firme. A pesar de ello, el agua dulce es un bien sumamente escaso, sólo el 3% de la totalidad es consumible, de los cuáles sólo el 21% es accesible para el consumo. El 79% restante del agua dulce, se encuentra en hielos y glaciares.¹²²

En un informe de Naciones Unidas emitido en el Día Mundial del Agua, el 22 de marzo de 2005, se conocieron datos sorprendentes respecto al acceso del agua potable. Más de la sexta parte de la población mundial, alrededor de 1100 millones de personas, no dispone de agua potable en todo el planeta, dónde además de ello, 2600 millones de habitantes no tiene conexión a la red cloacal.¹²³

América Latina y el Caribe son las regiones del mundo que, en promedio, poseen la mayor disponibilidad de recursos de agua. La región cuenta además con el 15% del área de tierra firme y el 8,5% de la población mundial, y cuenta con un tercio del total de las reservas de agua.¹²⁴

Los recursos potenciales de agua potable en América del Sur, representan el doble que en el resto del mundo y no se compara a ninguna otra región.¹²⁵

El agua dulce abunda por doquier. A ríos, lagos, esteros, bañados, lagunas, deben sumarse acuíferos, y entre ellos, el tercero más grande del mundo: el ACUIFERO GUARANI, compartido por Brasil, Paraguay, Uruguay y Argentina.

¹²² De Paula, Gabriel; op.cit.

¹²³ “La sexta parte de la población mundial no tiene agua potable”, *Clarín*, País, Buenos Aires: 23 de marzo de 2005, p.3.

¹²⁴ Véase en Anexo: “Acceso desigual al agua potable y al saneamiento”. Gráfico que muestra las cifras de acceso al agua potable y saneamiento por continente, publicado en “La sexta parte de la población mundial no tiene agua potable”, *Clarín*, País, Buenos Aires: 23 de marzo de 2005, p.3.

¹²⁵ Véase en Anexo: “Recursos de agua renovables y la disponibilidad de agua por continente”. Gráfico en el que se muestran los recursos renovables y la disponibilidad de agua por continente. Fuente: UNESCO. “World Water Resources at the beginning of the 21st Century”, International Hydrological Program, Paris, 1999.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

En América del Sur se encuentran las grandes cuencas del Amazonas, Orinoco y del Plata y el pulmón verde del planeta, la región de mayor biodiversidad y riqueza genética del mundo: la AMAZONIA, la presa más codiciada por el Imperio.

El Plan Colombia y la Iniciativa Regional Andina, le permiten a EE UU tener una activa presencia militar en la región a través de las bases instaladas, la más importante la de Manta, en Ecuador. Gracias a esta estrategia, ha cerrado el cerco sobre la Amazonia, controla militarmente su periferia y está en condiciones de tener un rol preponderante en el momento en que exploten sus recursos naturales.

Pero ha surgido una nueva presa: el ACUIFERO GUARANI. Se extiende por las cuencas de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay. Tiene una superficie aproximada hasta la fecha de 1.194.000 kilómetros cuadrados de los cuales 839.000 corresponden a Brasil, 226.000 a Argentina, 71.700 a Paraguay y 59.000 a Uruguay, que representan, el 10% del territorio de Brasil, el 6% de Argentina, el 18% del Paraguay y el 25% de Uruguay. Por el norte toma contacto con el Pantanal que a su vez se conecta con la Amazonia.

Se estima su volumen en unos 55.000 kilómetros cúbicos. La recarga se estima entre 160 y 250 kilómetros cúbicos por año y explotando anualmente 40 kilómetros cúbicos, podría abastecerse a unos 360.000.000 de personas con una dotación de 300 litros por habitante diariamente.

Las áreas de recarga y descarga del Guaraní y las áreas donde existen una alta concentración de usos y usuarios se consideran áreas críticas:

- Concordia (Argentina)
- Salto (Uruguay); Rivera (Uruguay)
- Santana do Livramento (Brasil); Riberão Preto (Brasil).



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Pero el área más importante y fundamental de recarga y descarga es el corredor transfronterizo entre Paraguay, Brasil y Argentina, y este corredor está ubicado en la zona de la Triple Frontera¹²⁶.

La región comprendida por el Acuífero Guaraní posee unos 15.000.000 de habitantes. El Acuífero constituye la principal fuente de suministro de agua potable para abastecimiento urbano, industrial y agrícola. En Brasil, más de 300 ciudades de entre

3.000 y 500.000 habitantes son abastecidas total o parcialmente por él. Su utilización comenzó en 1930.

En Paraguay, se han registrado unos 200 pozos que abastecen a poblaciones de la región oriental del país. Uruguay cuenta con más de 135 pozos y se los usa para abastecimiento público y baños termales.

En la Argentina, hay en explotación 9 pozos termales de agua dulce en el sector oriental de la Provincia de Entre Ríos, y, en la Provincia de Corrientes, algunas localidades y zonas de quintas han comenzado a utilizar sus aguas.

El agua es un bien tan precioso que ha pasado a ser objeto de controversia política. Hay quienes pugnan para que se lo considere un bien social, un patrimonio de todos; en cambio otros, defienden que sea privado. Es que para la ley del mercado nada puede haber más atractivo ni codiciado que un recurso imprescindible y escaso como el agua.¹²⁷

En esa tensión, nació una frase que despierta temor. "Las guerras del siglo XXI serán por el agua" dijo Ismael Serageldin, ex directivo de la Sociedad Mundial del Agua, una alianza de corporaciones internacionales dedicadas a ese negocio y a

¹²⁶ La población de la Triple Frontera asciende a unos 470.000 habitantes agrupados en Puerto Iguazú (Argentina) 30.000; Foz do Iguazú (Brasil) 270.000 y Ciudad del Este (Paraguay) 170.000.

¹²⁷ Luzzani, Telma; "La guerra del agua", *Clarín*, Suplemento Zona, Buenos Aires: 9 de agosto de 2003.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

impulsar la privatización del servicio público del agua en distintos países. Serageldin fue también ex vicepresidente del Banco Mundial.

No bien empezado el siglo XXI, el temor creció y se hizo claro: si la ONU profetiza que en 2025 la demanda de agua potable será el 56 por ciento más que el suministro, quienes tengan esos recursos podrían ser blanco de un saqueo forzado.¹²⁸

Estrategias de control del agua dulce

Intereses geopolíticos que apuntarían al control de la mayor reserva de agua dulce de Sudamérica, y posiblemente del planeta, habrían movilizó a sectores sociales en defensa de la soberanía sobre la biodiversidad regional.¹²⁹

El hecho de que el agua haya pasado a ser, continúa Buscarón, junto al petróleo, centro de la discordia en los conflictos globales de las últimas décadas y de que países ricos tengan en la mira a importantes reservas del preciado líquido, ha levantado una gran movilización en la batalla 'por la soberanía del agua' y contra los planes de privatización, alentados por las grandes corporaciones.

Para implementar el control de los recursos EE UU habría diseñado para nuestro continente un sistema, aplicado desde la Primera Reunión de Ministros de Defensa en Williamsburg, EE UU, en 1995, y que se compone de tres elementos:¹³⁰

1-En el político la DEMOCRACIA REPRESENTATIVA: Jamás participativa, porque es más fácil comprar presidentes, legisladores, gobernadores, alcaldes, intendentes o prefectos que un pueblo que se exprese a través de plebiscitos, consulta popular, referéndum, control de gestión y revocatoria de mandatos.

¹²⁸ *Ibíd.*

¹²⁹ Oldays, Buscarón; “Acuífero Guaraní en la mira de las privatizaciones” (en línea), marzo, 2003. Disponible en: <http://www.biodiversidadla.org/articlestatic/4279/1/7/>

¹³⁰ Bruzzone, Elsa; “El agua potable: Nuevo recurso estratégico del Siglo XXI”, Ponencia presentada en el Foro Social del Acuífero Guaraní. Brasil: Araraquara, 12 al 15 de noviembre de 2003.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

2-En lo económico la LIBERTAD DE COMERCIO, o sea la adscripción lisa y llana al sistema económico mundial globalizado. El instrumento pensado: el ALCA cuyos capítulos Competencia, Inversiones, Propiedad Intelectual y Solución de Controversias, determinan en grandes líneas que:

- Prohíbe a los Estados Nacionales impedir el libre acceso de las empresas privadas a los insumos, materias primas (el agua es una de ellas), tecnología o canales de distribución. Los gobiernos nacionales podrán tomar medidas relacionadas con la
- Preservación de recursos no renovables vivos o no y la protección de la vida o salud vegetal, animal y humana siempre que esas medidas no constituyan una restricción encubierta al comercio o la inversión.
- Si surge una controversia entre la empresa privada y el gobierno nacional, éste renuncia a dirimir judicialmente el problema en su propio territorio. La empresa es la que elige el Tribunal Arbitral y éste es la Corte Penal de Nueva Cork.
- Determina que la propiedad intelectual se registrará de acuerdo a las normas internacionales y que se concederán patentes que versen sobre invenciones desarrolladas a través de material obtenido de patrimonio biológico y genético o de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, debiéndose dar a los países y comunidades una compensación de los beneficios cuando se produzcan las ganancias.

La Declaración Ministerial de Buenos Aires del 2001 expresa en uno de sus artículos: "*nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyan mutuamente*".

3- En el plano militar a través de la COOPERACION DE LOS PAISES DEL HEMISFERIO para combatir las amenazas comunes que son: el terrorismo internacional, el tráfico de armas, las armas de destrucción masivas, el narcotráfico, las migraciones, y todo aquello que amenace a la democracia representativa y la libertad de comercio, y que se manifiesta en dos formas:



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

-A través de los Ejercicios combinados: siempre en nuestros territorios, nunca en el de EE UU, y siempre cerca de las zonas donde se encuentran nuestros recursos estratégicos.

-A través de la formación de civiles especialistas en defensa en el Centro de Estudios Hemisféricos, creado en 1997 por la Comisión de Seguridad Hemisférica, luego de la Reunión de Ministros de Defensa en Bariloche, y que está integrado a la National Defense University.

Todo bajo el control del Departamento de Defensa norteamericano.

¿Cuáles serían los escenarios posibles frente a la escasez del agua dulce?

En el contexto actual con una perspectiva de escasez del agua dulce, Luzzani declara a Zona de Clarín que de todos los escenarios posibles, los especialistas eligen dos:

- 1-la apropiación territorial a través de compras de tierras con recursos naturales, ó,
- 2-una invasión militar a futuro, en el peor de los casos.

El primer escenario ya está en marcha: la privatización del agua. En los últimos 10 años, las corporaciones, llamados también barones del agua, han pasado a controlarla en gran parte del mundo, y se calcula que en 15 años, unas pocas empresas privadas tendrán el control monopólico de casi el 75% de ese recurso vital.¹³¹

Se cree existen, fuertes intereses económicos ligados a la puesta en marcha del ALCA y respecto de la zona de la Triple Frontera, en función de la obtención de recursos vitales para la subsistencia de las Naciones.

La investigadora mexicana Ana Esther Ceceña, declara que la Triple Frontera funciona como llave de acceso político y militar a la región amazónica, la cual es una

¹³¹ Luzzani, Telma; op.cit.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

frontera que comunica a dos de los países más importantes de la región, comprendiendo riqueza en biodiversidad, y con mucho agua, que puede ser una buena fuente de energía eléctrica.¹³²

En la Argentina, el Centro de Militares para la Democracia (CEMIDA), a través de una investigación realizada por la profesora Elsa Bruzzone, llegó a una preocupante conclusión: "La cíclica presencia del Comandante del Ejército Sur de EE.UU. en la Triple Frontera, las declaraciones del Departamento de Estado y los rumores de que allí habría terrorista tiene un objetivo: el control del Sistema Acuífero Guaraní (SAG), un verdadero océano de agua potable subterráneo que tiene allí su principal punto de recarga", dijo a Zona el presidente del Cemida, coronel Horacio Ballester.

Pero las sospechas del CEMIDA no sólo apuntan al riesgo de una ocupación militar del ejército norteamericano en la Triple Frontera, justificado con falsas denuncias de terrorismo, sino a otro plan. "EE.UU. puso al Banco Mundial y a la OEA al frente de un proyecto que busca detectar la magnitud del recurso, asegurarse su uso de manera sustentable, evitar la contaminación y mantener un control permanente hasta cuando lo considere conveniente. Se destinaron para este plan 26.760.000 dólares", dicen.¹³³

Esto era investigado por universidades argentinas, brasileñas y una uruguaya. Pero en 1997 los cuatro gobiernos del MERCOSUR aceptaron un proyecto donde el Global Environment Facility (Protección del Medioambiente Global, GEF en inglés), la OEA y el Banco Mundial gerenciaban la investigación. Cuenta con el apoyo financiero de Vigilancia Geológica Germana (BGR) y el programa Asociado del Agua de los Países Bajos (BNWPP).

¹³² Ceceña, Ana Esther; *La guerra infinita: hegemonía y temor mundial* (México: CLACSO, 2002). Citado por Luzzani, Telma; op.cit

¹³³ Bruzzone, Elsa; op.cit



¿Es necesario construir una visión integral de la Defensa? ¿Cómo podría lograrse?

Sería esencial, frente al estado actual de la situación alarmante de los recursos naturales, especialmente en lo que hace al agua dulce en la región de los países del MERCOSUR, construir una visión integral de la Defensa.

No sólo el poder militar debe estar involucrado directamente en las tareas de protección de la soberanía política e integridad territorial del Estado Nacional, también los factores económicos, sociales y político interno e internacional deben intervenir en la necesaria reconfiguración de la estructura del poder nacional en función de la preservación de nuestros recursos.¹³⁴

Sólo a partir de una planificación integrada sobre la base de un diagnóstico realista, se podrá proteger efectivamente la biodiversidad en recursos. Parecería ser el momento propicio para la redefinición del instrumento militar, lo cual involucraría redimensionar las capacidades operativas y presupuestarias actuales, a fin de poder realizar una efectiva ocupación espacial.

Esto supone, como afirmó el Gral. Bonifacio en las Segundas Jornadas de Defensa Nacional¹³⁵ “... la disponibilidad de eficientes órganos de inteligencia y planeamiento nacionales que por un lado reduzcan al mínimo toda posibilidad de sorpresa estratégica y por otro lado aseguren una muy rápida respuesta en resguardo de nuestros intereses”.

La libre disponibilidad de nuestros recursos naturales es uno de estos intereses vitales como nación soberana. Organizar esfuerzos conjuntos en el marco del MERCOSUR, como proceso de integración vigente y de mayor institucionalización que existiría en América del Sur, sería un elemento nodal.

¹³⁴ De Paula, Gabriel. Op.cit.

¹³⁵ Bonifacio, Enrique; “Posibles situaciones de litigio nacionales”, Segundas Jornadas de Defensa Nacional, Círculo Militar, Buenos Aires: marzo de 1998.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Proceso integrativo que generaría un amplio margen de maniobra en pos de aumentar las capacidades de poder relativo en lo que hace a la Defensa conjunta de nuestros recursos naturales.

Sería conveniente poner en marcha emprendimientos conjuntos en el ámbito del MERCOSUR, que permitan dar cuenta de la necesidad estratégica de preservar áreas de biodiversidad inigualable, hidrocarburos, fauna marina, riqueza mineral y forestal, y fuentes de agua dulce tan escasas en el planeta.

De hecho, la Cuenca Amazónica; la Cuenca del Plata; las reservas de agua localizadas en el extremo sur del continente, Hielos Continentales; y el Acuífero Guaraní, una de las mas grandes reservas de agua de la humanidad, son las zonas estratégicas que tienen importancia geopolítica para los países de la subregion, y serían apetecidas por los países desarrollados para mantener sus niveles de producción y vida.

Cabe mencionar que la sola vigencia de normativa legal, que brinde un marco de protección jurídica a los recursos naturales, como es el caso de la legislación sobre biodiversidad, no es suficiente para asegurar la efectiva protección de los bienes naturales, ni tampoco brindaría vías de solución en lo que hace a la preservación de la propiedad de los mismos ni la apropiación de la renta generada por su explotación.

Por lo tanto, se requeriría encarar el problema de la protección del patrimonio geográfico natural desde políticas de Defensa conjunta, y no desde visiones parciales de cada Estado miembro del proceso integrativo.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional de Argentina, de 1999, ha establecido que la preservación ambiental es uno de los intereses vitales estratégicos de la Nación, y también uno de los campos de acción dentro de las políticas de defensa.¹³⁶ El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas integran, junto con otros organismos, la Comisión de Preservación Ambiental para la Defensa (Resolución MD N°972/99).

¹³⁶ “La responsabilidad de las Fuerzas Armadas en la preservación de los recursos naturales”, *Revista Sociedad Militar*, n° 14, Buenos Aires, julio-septiembre 2006.



EL DESAFIO DE LA COOPERACION PARA LOS SOCIOS **DEL MERCOSUR**

La Cooperación como parte de una Estrategia Nacional

La cooperación debiera ser parte de una estrategia nacional para lograr la inserción internacional de las naciones de la región, con miras a alcanzar un Mega Estado en virtud del debilitamiento del Estado Nación como actor del escenario internacional. Ello requeriría de un planeamiento gubernamental, como único instrumento con el que cuenta un país para vencer su crisis estructural y su retardo.

La finalidad de un Estado es maximizar el bienestar de sus propios ciudadanos; ocurre que se constata en la realidad la pluralidad de Estados, donde el objetivo puede coincidir o entrar en conflicto con el objetivo de otros Estados. Por lo tanto, un Estado frente a la presencia de otros, debe elegir el modo de relacionarse, lo cual esta directamente vinculado a la estrategia nacional.¹³⁷

Las alternativas versan entre buscar la cooperación con otros Estados en cualquiera de sus grados: cooperación propiamente dicha, asociación, o federación; o se podría buscar la competencia, lo que naturalmente conduce al conflicto.

En épocas de regionalización, surge una nueva figura, el Mega Estado. Esta, forma parte de una estrategia que obliga a una solución federativa, de forma de asegurar la supervivencia de los Estados de la región. Mega Estado para superar el retraso de las Naciones de la región, como explica Darc Costa, quien refuta la existencia de

¹³⁷ Costa, *Estrategia nacional: La cooperación Sudamericana como camino para la inserción internacional de la región*, p.15



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

sociedades dependientes según el modelo expuesto por Cardoso y Falleto¹³⁸. Retraso que debiera ser superado por la cooperación conformando un Mega Estado.

Nada explica mejor el avance de la civilización que aceptar la Teoría del Retraso y las rupturas que en ella se consagran, las cuales resultan de la acción de la ordenación del hombre.¹³⁹ La Teoría del Retraso se resume en que toda periferia busca el centro, y toda barbarie busca la cultura.

El centro ejerce sobre la periferia dos papeles; uno es el de la repulsión, y el otro es el de articulación. A su vez, la cultura ejerce sobre la barbarie un papel atrayente, y de organizador. No toda la periferia esta destinada a llegar al centro. No toda barbarie tiene vocación de llegar a cultura.

No es la periferia la que rompe el centro, sino la barbarie más competente; el primer paso para ello es no conformarse y no aceptar la dependencia. El comienzo de un nuevo centro es siempre la barbarie. Por eso, la cultura del antiguo centro es absorbida por el nuevo centro.

Hoy, ese proceso resulta de acuerdos que solo podrán procesarse en el moderno Estado nacional. Deviene de una concepción estratégica nacional y del montaje de un rol nacional.

Para los sudamericanos, que somos considerados bárbaros y periféricos, ha llegado el momento de asumir la dinámica que nos imponen esos atributos. Esta dinámica se estructura con un proyecto nacional, producto de una estrategia nacional, con solidaridad nacional es posible que los retrasados lleguen al centro.

Concepción estratégica y voluntad nacional son los ingredientes primordiales capaces de conducir un Estado Nacional al centro, capaces por lo tanto, de satisfacer las

¹³⁸ Para ver el desarrollo de la Teoría de la Dependencia: Cardoso, F. H. y Faletto, E.; *Dependencia y Desarrollo en América Latina: Ensayo de interpretación sociológica* (México: Editorial Siglo veintiuno, 1969)

¹³⁹ Costa, Darc; op. cit. pp. 21-27



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

demandas de que una Nación sea una sociedad industrial y un Estado Nacional moderno.

En el actual escenario internacional, donde las potencias están convencidas de mantener sus hegemonías, no hay otro espacio a la periferia, sino una nueva colonización, la mencionada globalización.¹⁴⁰ Es el centro buscando ejercer sus funciones y la cultura buscando ejercer su papel.

La estrategia nacional es el medio para revertir el proceso. Esta puede ser inicialmente definida como la mediación que se procesa entre los hombres o sociedades humanas, en una intervención.

La estrategia nacional que envuelve la planificación racional de una intervención a través de la acción colectiva, se ha procesado siguiendo una de las tres modalidades¹⁴¹:

- 1-Cooperación: cuando dos o más hombres se unen en la búsqueda del mismo objetivo.
- 2-Competencia: cuando dos o mas hombres o sociedades buscan el mismo objetivo, preservando en su búsqueda reglas acordadas.
- 3-Conflicto: cuando dos hombres o más, o sociedades buscan el mismo objetivo, sin ajustarse a reglas acordadas previamente.

El objetivo es plantear una estrategia de cooperación entre los países de Sudamérica. El concepto de estrategia ha evolucionado luego de la 2da Guerra Mundial, y dejo de entenderse únicamente en el campo militar, ampliándose al campo político, económico, cultural, técnico y científico.

También se la vincula a dos conceptos: política y poder. Estrategia, poder y política son nuevas formas de analizar una intervención, son nuevas formas de organizar

¹⁴⁰ *Ibíd.*, p.28

¹⁴¹ *Ibíd.*, pp. 36-37



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

los medios y los fines, que son los instrumentos y objetivos últimos de cualquier intervención.

La política establece que hacer, cual es el fin que se busca; el poder es con que hacerlo, de que medios se disponen para alcanzar ese fin; y la estrategia se refiere a como hacerlo, como disponer de los medios para alcanzar el fin.

Dicha intervención, que se procesa sobre un espacio y en un tiempo determinado, debe ser planificada en la lógica del orden racional.

Todo estudio de estrategia nacional pasa, obligatoriamente, por el establecimiento de objetivos nacionales y por una evaluación del potencial nacional, y de su posibilidad temporaria de transformarse en poder nacional.

Autonomía relacional y Esferas de cooperación

América del Sur habría entrado en una etapa crucial de tiempo vital, en la que esta en juego su propio destino si se tiene en cuenta el contexto internacional globalizado, y la configuración de una nueva agenda de seguridad a partir del 11 de septiembre.

Con el fin de la bipolaridad y la aceleración de la globalización, habría entrado en crisis el estatismo que domino casi todo el siglo XX. Se ha entrado en la etapa de los Estados Continentales, o Mega Estados como fuere el término usado por Darc Costa.

“Ahora avanzamos en el continentalismo”, había anunciado el General Perón en un mensaje enviado a la Cumbre de los No Alineados en Argelia en el año 1973.

A partir del 11-S, se retorna a la geopolítica internacional, que significa el control de los recursos y los espacios estratégicos. Hoy, presenciamos que Estados Unidos tiene asentamientos militares en todos los continentes, transformándose en la primera potencia bélica global de la historia de los espacios.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Caben hacerse preguntas tales como: ¹⁴²

- ¿tiene América del Sur importancia estratégica o es un espacio irrelevante;
- ¿qué rol juega América del Sur?;
- ¿qué escenarios pueden desencadenarse?;
- ¿están los Estados de la región en proceso de declinación o rumbo a al Estado continental?;
- ¿sus espacios traducen riquezas naturales poco estratégicas o son fundamentales para el futuro?

El siglo XXI convoca a la política de los grandes espacios. Solo con una visión nacional continentalista, continúa el Dr. Miguel A. Barrios, el MERCOSUR y la imprescindible Unión Sudamericana, podrán afirmarse como el mayor polo de desarrollo autónomo y acorde a la realidad de todo el hemisferio sur, lo que significa el agotamiento definitivo de los Estados insulares. El MERCOSUR nos convoca a diseñar un polo de poder mundial, una entidad política múltiple.

Este es un momento crucial para generar autonomía relacional ¹⁴³, la cual debe entenderse como la capacidad y la disposición de un país para tomar decisiones por voluntad propia con otros, y para hacer frente en forma conjunta o situaciones y procesos que se dan dentro y fuera de sus fronteras. Se refiere a la capacidad y disposición con otros, de manera competente, comprometida y responsable.

La autonomía relacional requiere creciente interacción, negociación y una participación activa en la elaboración de reglas internacionales tendientes a facilitar la gobernabilidad global. No presupone una visión idealista de la política mundial, por el contrario, reconoce las relaciones de dominación y subordinación, y las practicas de las políticas del poder. Desde este punto de vista, se convierte en la estrategia mas eficaz en

¹⁴² Barrios, Miguel Ángel; “América del Sur en la geopolítica mundial”, Artículo del Programa de Seguridad y Defensa del Centro Argentino de Estudios Internacionales, abril, 2006.

¹⁴³ Rusell, Roberto y Tokatlian, Juan Gabriel; “El lugar de Brasil en la política exterior argentina”, *Fondo de la Cultura*, Buenos Aires, 2003.

COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

el nuevo contexto para la acción, para disminuir las asimetrías del poder y contrarrestar esas practicas.

El principal desafío para los países sudamericanos es pasar de estrategias de control de daños a las políticas que posibiliten la formación de una esfera de cooperación.¹⁴⁴ Se entiende por tal, un mecanismo que combina elementos formales e informales para construir y mantener el orden en una región determinada mediante la acción concertada de un núcleo de países.

Se opone al concepto clásico de las esferas de influencia, las cuales aluden a un mecanismo empleado por los Estados, para establecer y ejercer una función de predominio en una región determinada, limitando de facto la libertad de maniobra de los Estados que lo componen.

Las funciones de una esfera de cooperación en una región determinada son las siguientes:

- proporcionan estabilidad,
- conjuran crisis,
- difunden poder,
- dotan de mayor esfera de capacidad de acción a los actores menores,
- generan confianza,
- reducen incertidumbre, y
- evitan fallas de percepción.

La construcción de una esfera de cooperación requiere:

- un sistema político dentro de un marco democrático;
- autorrestricción por parte de un país mas poderoso;
- ausencia de rivalidad entre actores menores;
- interdependencia creciente;
- corresponsabilidad; y

¹⁴⁴ Rusell, Roberto y Tokatlian, Juan Gabriel; “Argentina, Brasil y Estados Unidos: el desafío de una esfera de cooperación”, *Revista Agenda Internacional*, n° 2, Buenos Aires, 2004.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

-una matriz básica de valores comunes, intereses mutuos y objetivos compartidos.

América del Sur como unidad geopolítica y geoeconómica, esta compuesta por 12 países dentro de un espacio contiguo, tiene 360 millones de habitantes, cerca del 67% de toda Latinoamérica, y el equivalente al 6% de la población mundial, con integración lingüística, dado que casi la totalidad habla portugués castellano debido a su matriz hispana.

La población de Sudamérica es mayor a la de Estados Unidos, 294 millones aproximadamente; su territorio cerca de 17 millones de Km. cuadrados, el doble del territorio estadounidense -9 361 418 Km. cuadrados- y una de las mayores reservas de agua dulce y biodiversidad del mundo, e inmensas riquezas naturales, pesca y agricultura.¹⁴⁵

La integración del MERCOSUR, con un PBI 1000 millones de dólares, y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), hacen de la comunidad sudamericana de naciones una potencia mundial, con una masa oceánica mayor que la de Alemania, y superior a la suma del PBI de México y Canadá

Los puntos geopolíticos vitales para la viabilidad de una Nación o una región son¹⁴⁶:

- poder alimentario: que Argentina tiene para si y para ser uno de los exportadores mundiales.
- agua: que será el recurso más buscado. Como ya ha sido expuesto en el apartado anterior, el 97% del agua que existe en el planeta es salada, y la Argentina es uno de los países con mayor reserva del recurso.
- energía: la Argentina tiene gas, petróleo y energía hidroeléctrica
- población: que por su densidad, incluso en las regiones más fértiles, el espacio argentino esta poblado.

¹⁴⁵ Costa, Darc; op. cit., pp.153-178.

¹⁴⁶ Barrios, *América del Sur en la geopolítica mundial*, op.cit.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Desde estas dimensiones, no se puede simplificar la repetida afirmación de que Argentina y América del Sur no tienen importancia estratégica global.

¿Se han identificado conjuntamente oportunidades y desafíos que requieran enfoques y acciones concertados?

El Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales y el Centro de Estudios de Brasil para las Relaciones Internacionales, desarrollaron un trabajo conjunto durante el 2005 entre la Argentina y Brasil proyectados hacia el futuro.

El objetivo principal fue el de contribuir en un ejercicio de apreciación conjunta sobre cuestiones relevantes para ambos países, buscando identificar oportunidades y desafíos que puedan requerir un enfoque estratégico compartido, y acciones concertadas e incluso, efectuar recomendaciones sobre como desarrollarlas.

A tal efecto, se identifican cuatro cuestiones principales a analizar:

- los actuales negocios comerciales internacionales;
- la producción y comercialización de alimentos a escala global y regional;
- los escenarios futuros en materia de energía, considerando particularmente el escenario sudamericano;
- por ultimo, los principales factores globales y regionales que se pueden incluir en la agenda de seguridad de cada uno de los países.

En lo que se refiere a este ultimo punto, la seguridad en el espacio sudamericano, se han destacado los siguientes aspectos.¹⁴⁷

Primeramente, los Estados Unidos se han concentrado en luchar contra el terrorismo, particularmente luego del 11 de septiembre, los Estados villanos y las armas de destrucción masiva. Desde este punto de vista América del Sur ha sido un tema

¹⁴⁷ Montenegro, Rubén; “Argentina y Brasil hacia el 2015: construyendo una visión compartida”, Artículo del Programa de Seguridad y Defensa del Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires, 2006.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

menor en la agenda de seguridad, lo cual le daría a la región un mayor margen de acción en relación al que tuvo en periodos anteriores.

En segundo termino, América del Sur es una de las regiones que menos gasta en defensa, con un promedio del 2% del PBI, y un total de 20 000 millones de dólares aproximadamente, que equivalen al 4% del gasto militar de los Estados Unidos. El presupuesto de Argentina en defensa se ha reducido al 1,1% del PBI a lo largo de las dos últimas décadas. Brasil por su parte, dispuso para el 2005 un presupuesto de 2,1% de su PBI. Cabe señalar que el presupuesto promedio en el ámbito mundial es de 2,5% respecto del PBI.

En tercer lugar, la estructura normativa interestatal, sigue siendo un instrumento primordial para la resolución de conflictos.

En cuarto lugar, América del Sur en general y la zona andina en particular no se constituye en una amenaza para los Estados Unidos en términos de poder militar o económico, pero si se presenta como en un escenario conflictivo o tendencias al caos y al desorden.

Se perciben, en quinto lugar, como problemas mas serios: la escalada de violencia armada en Colombia; ausencia de evidencias sobre un impacto profundo de los cinco años del Plan Colombia sobre la cantidad de armas y drogas; las dos principales reservas de gas en América del Sur están en países con evidentes problemas en sus respectivos sistemas políticos.

Por ultimo, la problemática de la seguridad ciudadana y su intervención más o menos directa con amenazas tradicionales, está ocupando un lugar preponderante en las prioridades de América latina y el caribe. La cooperación y la integración en esta materia, actuaría como un factor moderador de las fuerzas que potencian la desintegración, no ya de nuestros países entre si, si no en el interior de cada uno de ellos.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Habiéndose enumerado los aspectos anteriores, cabe la necesidad de proyectar un verdadero espacio para la convergencia de percepciones y de desarrollo de políticas que den al MERCOSUR un mayor contenido e identidad en materia de política y seguridad.

García Garneiro, quien fuera recientemente nombrado Ministro de participación popular y desarrollo social¹⁴⁸ en Venezuela, es un firme promotor de una organización como la OTAN, pero en Sudamérica.

Este bolivariano cuenta en su grupo de trabajo con Heinz Dietrich Steffan¹⁴⁹ quien plantea como hipótesis de conflicto: una guerra asimétrica de cuarta generación; una guerra regional con participación de Estados Unidos; una invasión de Estados Unidos; un golpe de estado o acciones subversivas o separatistas.

Lo que Dietrich denomina “Integración militar del bloque regional de poder”, se basa en cuatro puntos esenciales:

- El cambio de la doctrina militar oficial hacia la doctrina de guerra de todo el pueblo.
- El desarrollo de una industria base.
- La priorización de armas livianas, indicadas para una guerra irregular y de desastre.
- Un stock básico de armas nucleares como en Pakistán e India.

No caben dudas, que este teórico marxista es un hombre de armas a tomar. De este modo, se toma los recursos militares como herramientas de negociación y como relevantes para las estrategias de disuasión.¹⁵⁰

Los recursos militares permiten a un estado negociar respecto a amenazas y a promesas explícitas e implícitas, como también respecto al castigo y a la recompensa.

¹⁴⁸ Zunino, Edi; “Chavez, Kichner y la función militar”, *Perfil*, política, 30 de julio de 2006, pp. 14-15.

¹⁴⁹ Steffan, Heinz Dietrich, es un politólogo germano mejicano que asesoró al Sub Comandante Marcos. *Ibíd.*

¹⁵⁰ Pearson, Frederic y Rochester, Martin; *Relaciones Internacionales: situación global en el siglo XXI* (New York: Ediciones Mac Graw Hill, 2000), pp. 250-252



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Aquí, el uso de los instrumentos militares es como el uso de un garrote, por lo que el éxito diplomático depende principalmente del número de acciones y armas que se tengan como respaldo.

El ministerio de defensa argentino está preparando para fin de año, una “Directiva militar”. Se esperan cambios estructurales, sobre todo a lo que hace a la definición de un enemigo estatal exterior. De esa categoría serán excluidos los vecinos, ya que ellos son aliados naturales.

Se esbozan como parte del plan:

-la estrategia a desarrollar será defensiva y sin irradiar ninguna percepción de amenaza hacia los países de la región;

-la adopción de las FFAA del desarrollo de las nuevas tecnologías, para darle un lugar preponderante al equipo especializado;

-desarrollar como objetivo central una industria naval y aeronáutica, capaz de atender las necesidades internas y regionales;

-por último, reformular los programas educativos de las FFAA para formarlas en las sendas de San Martín y Belgrano.

La senda ya empezó a ser andada. Por iniciativa de Venezuela Argentina y Brasil ya tienen firmadas sus primeras intenciones para cooperación militar. El punto central es coordinar esfuerzos para el desarrollo de la fabricación y reparación de armamentos. El plan para ir más allá de un eventual enfrentamiento con los Estados Unidos.



POSICION DE LAS FUERZAS ARMADAS

Condiciones y posibilidades para la integración de las Fuerzas Armadas

Cabe analizar hasta que punto las fuerzas armadas de los países del MERCOSUR están dispuestas a integrarse institucionalmente en una organización de defensa regional para satisfacer un mandato político.

Mandato político en aras de un interés social común de paz y desarrollo nacional y regional; y de un fuerte interés por minimizar el gasto fiscal y maximizar la efectividad de la defensa militar de cada estado, para que la misma pase a ser, conceptual y operativamente, de un bien público de carácter nacional a un bien público de carácter regional.

El abordaje de la temática que implica el concepto MERCOSUR, desde la perspectiva de la seguridad estratégica de los estados, no puede realizarse sin tener en cuenta las actitudes hacia las controversias y afinidades que despierta entre todos los actores involucrados.

En este caso, entre los actores con intereses económicos, culturales y políticos en la región y las fuerzas armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Dice Torcuato Di Tella¹⁵¹ *“los actores sociales tienen actitudes acerca de una serie de temas, que son por los que se lucha en la arena política, y que implican medidas a ser tomadas por el gobierno, por ejemplo: proteccionismo, apertura internacional del mercado, privatizaciones, descentralización, nivel y tipo de impuestos, belicismo en política internacional, integración en bloques, estado de bienestar social,*

¹⁵¹ Di Tella, Torcuato; “Actores y Coaliciones. Elementos para una teoría de la acción política”, Instituto Torcuato Di Tella y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Buenos Aires: La Crujía Ediciones, 2003.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

estímulo keynesiano a la economía, reformas educativas, divorcio, igualdad para grupos étnicos”.

Las actitudes hacia los temas relacionados con la seguridad estratégica de los estados -tal como lo es, por ejemplo, la defensa militar de los mismos- serían otra manera que tienen los actores de expresar sus intereses hacia esta temática en particular.

Dice Torcuato Di Tella *“Para cada tema, cada actor tiene actitudes que pueden estimarse en una escala numérica,..., o bien, simplemente, según estén a favor o en contra, y también teniendo en cuenta la posibilidad de que en ciertos temas el actor en cuestión no tenga opiniones, o le dé lo mismo una u otra solución, en cuyo caso lo consideraremos neutro o indiferente”.*

Sostiene Torcuato Di Tella: *“para analizar las interacciones entre actores, y sus alianzas, debemos considerar que cada uno tiene un cierto poder, o peso político. Éste depende de varios factores, como la cantidad de gente que lo compone, sus recursos económicos, su prestigio, centralidad de su posición, capacidad organizativa, o acceso a armamentos. El peso político de un actor cambia de un período al siguiente, aunque en general de manera no muy abrupta, salvo bajo condiciones revolucionarias”.*

Bajo este concepto podemos considerar que durante los últimos treinta años, las fuerzas armadas de los Estados miembros de la región ampliada del MERCOSUR han tenido diferentes niveles de privilegio, visibilidad y protagonismo en sus sociedades, especialmente altos, en los períodos de gobierno militar. Estos niveles fluctuaron con los cambios de las posiciones internacionales de la comunidad occidental y, en especial, de los EEUU, los cuales giraron desde el apoyo y la asistencia a la condena y exclusión, con diversos grados de repercusión en cada sociedad.

En este largo lapso, los militares se habituaron al papel de soldados-políticos, defensores de la nación y respaldo del estado. Un rol que evolucionó -en el momento de



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

la apertura y la transición democrática- adicionando a estas características, la de garantes de la democracia de sus países.¹⁵²

Siguiendo el modelo planteado por Di Tella: ¿Cual es la actitud que las instituciones militares han adoptado frente al fenómeno de integración? A *prima facie*, una clara actitud cooperativa entre instituciones, en ocasiones, con hechos concretos (ejercicios militares, intercambios técnicos y de material, diplomacia militar, etc.) que se han desarrollado a contra cara de las dualidades, de las dudas y de las contradicciones de la dirigencia política de sus respectivos países.

Muchas veces estas actitudes demuestran que las instituciones militares son los actores sociales que más claramente perciben que los procesos de integración regional o continental constituyen una tendencia connatural dentro de la presente globalización¹⁵³ y una voluntad expresa de sus sociedades.

Pero a su vez, se puede descubrir que las mismas instituciones militares demuestran en sus actitudes, que la posibilidad de constituir una identidad sudamericana de defensa, desde la cual propiciar un clima de distensión e integración, que favorezca la paz y el desarrollo, es una amenaza a la supervivencia de la propia institución.

Entonces, esta amenaza se percibe con más intensidad en las instituciones militares, si la integración pudiese tener cabida desde el convencimiento de que sólo será posible alcanzar y mantener esa paz, si se posee la nítida percepción de que la seguridad estratégica regional es necesaria sólo para garantizar la prosperidad de sus naciones. Entonces, sus valores culturales y vivencias los hacen percibir un peligro de pérdida de poder institucional en vez de una oportunidad de sinergia.¹⁵⁴

¹⁵² Se recomienda la lectura de: Rial, Juan; *Las Fuerzas Armadas, soldados políticos garantes de la democracia* (Montevideo: EBO, 1986)

¹⁵³ Auel, Heriberto; "La Argentina en sus Posguerras", Artículo del Área Nacional del Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires IEEBA, Buenos Aires, 1998.

¹⁵⁴ De manera increíble, dos países como Brasil y Chile, ambos estados miembros del MERCOSUR, no estandarizaron ni coordinaron sus respectivos procesos de adquisición de aviones cazabombarderos para sus fuerzas aéreas, a los efectos de aprovechar el poder monopsonico de una compra regional. Chile ya ha comprado 10 aviones F-16 a los EEUU, mientras que Brasil ha suspendido por el momento su proceso licitatorio.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Entonces, cabría preguntarse: ¿Donde se plantean las controversias y las afinidades entre las instituciones militares del MERCOSUR? Dado el número y la calidad de las relaciones institucionales entre las fuerzas armadas del MERCOSUR, podemos afirmar que en general existen muy pocas controversias y muchas más afinidades que lo que a simple vista pueden observarse.

Entonces cabe preguntarse: ¿Porque no existe una actitud política e institucional mucho más fuerte hacia la integración definitiva de las fuerzas armadas de estos países en una Organización de Defensa Integrada en el MERCOSUR?

En general las instituciones militares del MERCOSUR aceptan que una Política de Defensa Militar es *“una selección de prioridades, distribución de recursos y definición de parámetros de las acciones que gobiernan tanto la seguridad de los intereses nacionales contra una agresión, como la capacidad del poder militar, con el fin de promover los intereses nacionales definidos en la estrategia nacional de gobierno, es decir, los objetivos políticos declarados”* y que esa política *“indica la dirección política del potencial de defensa....orientada a lograr la seguridad y protección de los intereses nacionales y a la vez cumplir con los objetivos internacionales del gobierno”*.¹⁵⁵

Si se analizan las misiones de las fuerzas armadas de éstos países, como se hará detalladamente en el próximo apartado, se podrá observar que las mismas involucran la preservación de la soberanía nacional, los intereses vitales y los recursos naturales del país, la vigilancia general del territorio y fronteras, la defensa de los gobiernos legítimos y la exploración y ocupación de áreas de difícil acceso (por ejemplo: desiertos, selvas y zonas polares).

Aquí se presenta un choque conceptual entre integración y disuasión; ya que en una región cuyas sociedades se encuentran en proceso de desarrollo económico y mutua integración, la disuasión contra fuerzas militares de esos mismos países vecinos es un

¹⁵⁵ Gamba, Virginia; *Estrategia: Intervención y Crisis* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1995), pp. 17-18.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

factor predominante en la concepción de la defensa individual del estado que posee cada institución militar de la región.

A modo de adelanto también, éstos países sudamericanos definen sus intereses de seguridad en términos predominantemente geográficos y militares; ignorando la transformación del concepto de soberanía nacional, donde las dimensiones que lo componen tienen cada vez menor referencia territorial; y el cambio en el origen de las amenazas que más afectan a los países de la región, las cuales no son de tipo militar sino de actores no estatales, tales como: el crimen organizado, los sectores económicos, tecnológicos, de comercio exterior o de la propia impericia para gestionar su realidad económica, política y social ¹⁵⁶ .

Las responsabilidades primarias individuales de cada fuerza son más preponderantes que las responsabilidades de accionar conjunto, reflejando así cierta obsolescencia de las estructuras militares actuales de las fuerzas armadas del MERCOSUR en comparación a las organizaciones militares de los principales países desarrollados. Por ejemplo, a diferencia del caso europeo, las misiones de estas fuerzas armadas no reflejan propensión activa hacia el accionar militar colectivo.

En todos los países de la región, las fuerzas armadas se guardan en común competencias o responsabilidades especiales, principalmente en áreas vinculadas al desarrollo nacional y el control de actividades civiles, conservando aún remanencias de las políticas que se desarrollaron en la mayoría de las economías nacionales de la región en la segunda mitad del siglo pasado.¹⁵⁷ La preservación de estas áreas de poder institucional, reflejan una preocupación de alta prioridad para las cúpulas castrenses locales.

¹⁵⁶ Este cambio se refleja también en los nuevos intereses de inteligencia de las naciones. Turner, Samuel; "Intelligence in a New World Order", *Foreign Affairs*, 1991. Citado por Runza, Ricardo; "El MERCOSUR y la seguridad: ¿nuevas oportunidades?", VI Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos, Escuela de Defensa Nacional, Buenos Aires, 3 al 5 de noviembre de 2003.

¹⁵⁷ Scheetz, Thomas; "Military Business in Argentina", Conferencia in Jakarta, Indonesia, Octubre, 2000. Citado por Runza, Ricardo; "El MERCOSUR y la seguridad: ¿nuevas oportunidades?", VI Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos, Escuela de Defensa Nacional, Buenos Aires, 3 al 5 de noviembre de 2003.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Di Tella sostiene “*Una fusión es una coalición que resulta de la agrupación de varios actores, sobre la base de sus atracciones mutuas. Un actor experimenta una fuerza de atracción proveniente de otro actor, que depende del peso político de ese otro actor y de la afinidad mutua. Así, pues, aunque la afinidad entre el actor A y el B es igual a la que hay entre B y A, o sea que se trata de una matriz simétrica, las fuerzas de atracción son distintas: el actor más fuerte atrae al más débil con una fuerza mayor que la que se da en dirección opuesta. Si la fuerza de atracción es negativa, se la puede llamar fuerza de rechazo*”.

Entonces podemos afirmar que dada la comunión de intereses institucionales descrita previamente, entre las instituciones militares del MERCOSUR existe una fuerza de rechazo común a la fusión y una fuerte afinidad individual frente a la misma actitud institucional compartida de preservar las cuotas de poder que cada institución ha logrado en cada sociedad desde la creación de sus respectivos estados.

¿Cuál sería el Modelo de Seguridad Colectiva que podría introducirse?

Siguiendo a Bjorn Moller¹⁵⁸, una organización de defensa integrada puede tener dos direcciones estratégicas: defensiva u ofensiva. Entonces, cabe preguntarse: *¿Sería realmente imprudente introducir una doctrina de Defensa No Ofensiva en el MERCOSUR?*

Para contestar este interrogante, en primer lugar, cabría reflexionar si en esta región o en cada país analizado individualmente se estaría: sufriendo un excesivo gasto militar, que constituya un drenaje a la economía y un obstáculo al desarrollo individual o conjunto; o experimentando severos problemas de seguridad con alto riesgo de guerra; o percibiendo un significativo riesgo de guerra destructiva; o si estos estados tienen capacidades defensivas inadecuadas además de niveles insatisfactorios de seguridad nacional.

¹⁵⁸ Moller, Bjorn; “Reforma Militar: La Defensa No Provocativa (DNP) como marco de análisis”, Seminario del Centro de Investigaciones Euro-Latinoamericanas (EURAL), Buenos Aires del 24 al 25 de octubre de 1994.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Entonces, en segundo lugar, habría que considerar si la aplicación de una doctrina de Defensa No Ofensiva es, en vez de una alternativa, una necesidad, si se combinan: un gasto militar excesivo no sustentable; una baja posibilidad y probabilidad de conflicto; una alta necesidad de desarrollo económico; y una alta percepción de inseguridad nacional en los países miembros de la región.

En el caso de Argentina, Brasil y Chile, ninguno de los gastos militares son particularmente altos.

En Sudamérica, y en particular en el MERCOSUR, no ha habido en el último siglo grandes guerras de devastación, sí guerras civiles internas. Por otra parte, ninguno de estos estados ha mostrado ser propenso a repetir conflictos con sus vecinos. Por lo tanto esta región podría perfectamente emerger como una comunidad de seguridad en donde las guerras puedan llegar a ser inconcebibles.

Asimismo, en términos de institucionalización, Sudamérica es una de las regiones del planeta con mayor sentido regional, con diversos organismos regionales y subregionales, tales como: la Organización de Estados Americanos (OAS), la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), etc.

La colaboración multinacional ya existente en problemas de seguridad no militares de muchos estados de Sudamérica y América Central tales como el narcotráfico, la degradación ambiental, y demás, así como también la historia de pactos de control de armamentos, algunos de los cuales han sido exitosos, en especial para evitar la proliferación nuclear, hacen que Sudamérica sea una de las regiones geopolíticas con mayores posibilidades de integración después de Europa.

Bjorn Moller sostiene que *“la democratización de Argentina, Brasil y Chile representó para la región otro golpe contra la posibilidad de guerras vecinales, por el*



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

conocido principio que los estados democráticos consolidados nunca o rara vez combaten unos a otros.

Sobre un escenario de estados con principios democráticos permanentes no reversibles, se debe asumir que las fuerzas armadas de estos países han dejado ser un elemento de incidencia en el juego de poder de éstas sociedades. Esto representa una instancia que Barry Buzan ha llamado el “dilema de la defensa”¹⁵⁹, que implica que los militares pueden constituir al mismo tiempo la defensa y la amenaza a estos valores.

La aplicación de una doctrina de Defensa No Ofensiva como solución, contribuye a evitar una cultura ofensiva y tiende a mejorar las relaciones cívico militares en general y eliminar las tendencias pretorianas en algunos sectores militares”.

Un tratado de seguridad colectiva o de integración de las capacidades defensivas disponibles debería contemplar necesariamente: un pacto mutuo de no agresión que prohíba a los firmantes atacarse el uno al otro; y una obligación de mutua asistencia que obligue a todos los miembros a reunirse en asistencia a cualquier ataque a un miembro del pacto proveniente desde otros estados no firmantes.¹⁶⁰

En este sentido Bjorn Moller cree que la paradoja que la estabilidad y la paz requieren de una reestructuración defensiva de las fuerzas armadas y de sus capacidades ofensivas significativas, representa un dilema real.

Bjorn Moller sostiene que *“la respuesta a este dilema, es que la seguridad colectiva no presupone que los estados posean todas las capacidades ofensivas por sí*

¹⁵⁹ Buzan, Barry; *The Insecurity Dilemma. National Security of Third World States* (Boulder, Lynne Rienner Publishers, 1992), p. 11-36. Citado por Moller, Bjorn; “Reforma Militar: La Defensa No Provocativa (DNP) como marco de análisis”, Seminario del Centro de Investigaciones Euro-Latinoamericanas (EURAL), Buenos Aires del 24 al 25 de octubre de 1994.

¹⁶⁰ Kupchan, C. and Clifford, A.; “Concerts, Collective Security and the Future of Europe”, *International Security*, vol.16, n°1, 1991. Citado por Runza, Ricardo; “El Mercosur y la seguridad: ¿nuevas oportunidades?”, VI Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos, Escuela de Defensa Nacional, Buenos Aires, 3 al 5 de noviembre de 2003.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

mismos, sino que la colectividad de las fuerzas en su conjunto produzcan una capacidad ofensiva real de manera sinérgica. Por ejemplo:

-los tanques (a menudo erróneamente considerados como armas ofensivas por excelencia) son no ofensivas si operan en su propio territorio, ya que necesitan de cobertura aérea, acompañamiento de infantería, un sistema C3I (Comando, Control, Comunicaciones e Inteligencia) funcionando, una escolta logística que provea municiones y combustible, equipamiento especial de puentes rebatibles para cruzar obstáculos, etc.;

-las aeronaves de combate, como caza bombarderos, por sí solos, son incapaces de consumir una victoria y no constituyen una capacidad ofensiva sino actúan conjuntamente o combinadamente con fuerzas terrestres y;

-los buques de combate están en iguales o menores condiciones de recuperar un territorio sino cuentan con fuerzas anfibia seguidas de fuerzas terrestres para explotar una cabecera de playa reconquistada en una invasión de escala total”.

Bjorn Moller también propone “*si todos los estados miembros de una alianza de seguridad colectiva abandonan uno o varios de los elementos de su propia capacidad ofensiva, manteniendo sólo aquellos cuya responsabilidad colectiva han asumido, de manera tal que el sistema solo podría poseer una capacidad ofensiva multinacional a través de la contribución sinérgica de sus estados miembros”.*

Entonces, diseñar un sistema de fuerzas, individualmente defensivas y combinadamente ofensivas requiere de capacidad de planeamiento y habilidad. Por lo tanto, las ejercitaciones combinadas y el mantenimiento del sistema se deberían solventar mediante un sistema de expensas que permitiese equilibrar los gastos e inversiones entre los países miembros del sistema.

Un sistema de seguridad colectiva de éstas características sería ideal para el MERCOSUR, ya que no sólo aseguraría las condiciones necesarias para desarrollarse económica y socialmente, sino que colateralmente también permitiría incrementar la

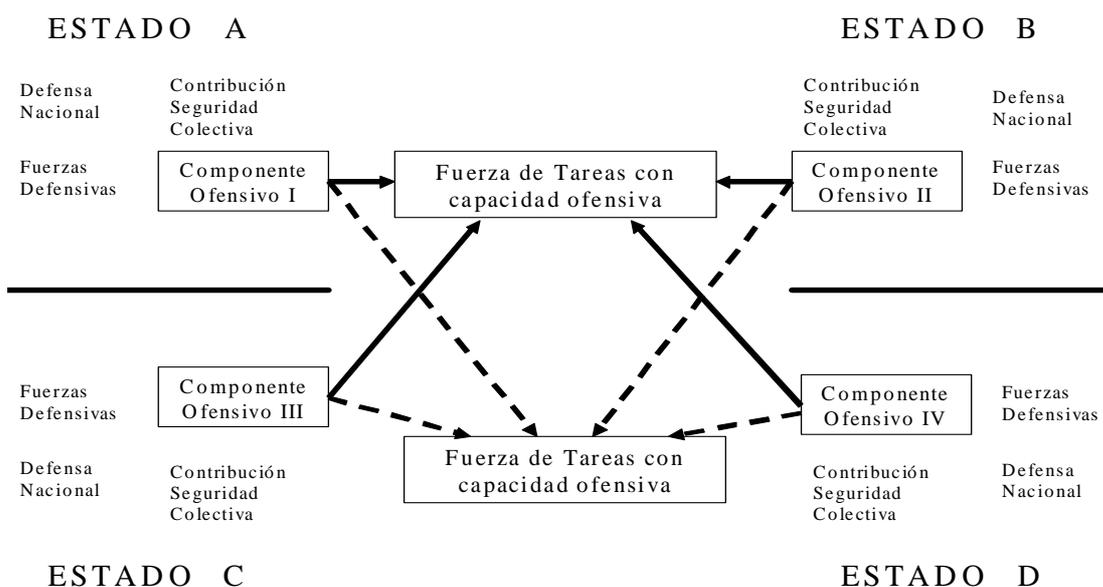
COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

confianza externa de la región, si cada país asume exclusivamente las responsabilidades colectivas y propias de defensa de manera sustentable y comprometida.

El MERCOSUR ofrecería una amplia gama de oportunidades para las instituciones militares de los países que lo integran, pero hasta ahora sólo actitudes cooperativas han tenido cabida.

El proceso de integración sigue siendo visto como una amenaza por las instituciones militares; y la clase política del MERCOSUR tendría un enorme desafío de conducción por delante que podría iniciarse si se comienza por la creación e instrumentación de un Estado Mayor Combinado del MERCOSUR.

Esquema Básico de Seguridad Colectiva¹⁶¹



Misiones y roles de las FF AA Sudamericanas

¹⁶¹ Fuente: Moller, *Reforma Militar: La Defensa No Provocativa (DNP) como marco de análisis*.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Siguiendo a las publicaciones oficiales y las páginas Web oficiales¹⁶², y lo brevemente adelantado en el apartado anterior, las misiones de las fuerzas armadas sudamericanas involucran:

- la preservación de la soberanía nacional,
- los intereses vitales y los recursos naturales del país,
- la vigilancia general del territorio y fronteras,
- la defensa de los gobiernos legítimos,
- y la exploración y ocupación de áreas de difícil acceso (desiertos, selvas, zonas polares).

Los países sudamericanos definen sus intereses de seguridad en términos predominantemente geográficos, ignorando la transformación del concepto de soberanía nacional, donde las dimensiones que lo componen tienen cada vez menor referencia territorial.¹⁶³

Tal cual puede observarse en las misiones declaradas en las páginas Web institucionales y en la mayoría de los libros blancos de los países sudamericanos la disuasión es un factor predominante en una región que se encuentra en proceso de desarrollo económico e integración. Estas misiones dan lugar a responsabilidades primarias relacionadas con la ejecución de tareas que constituyen el esfuerzo principal de cada fuerza.¹⁶⁴

En general, las responsabilidades primarias individuales de cada fuerza son más preponderantes que las responsabilidades de accionar conjunto, reflejando así cierta obsolescencia de las estructuras militares actuales de las fuerzas armadas sudamericanas en comparación a las organizaciones militares de los principales países desarrollados.

¹⁶² Véase:- <http://www.faa.mil.ar> Fuerza Aérea Argentina; <http://www.ara.mil.ar> Armada Argentina; <http://www.ejercito.mil.ar> Ejército Argentino.

¹⁶³ “Análisis de las Misiones, Despliegue y Organización de las Fuerzas Armadas Sudamericanas: Factibilidad de su integración en una Organización de Seguridad Colectiva Regional”, Ponencia presentada en el V Simposio Internacional de América Latina y Caribe. Buenos Aires, UBA, Facultad de Ciencias Económicas, Octubre de 2002.

¹⁶⁴ Incluyen el desarrollo de medios y doctrina y la ejecución del comando de operaciones y adiestramiento. Ibid.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

A diferencia del caso europeo, las misiones de las fuerzas armadas sudamericanas no reflejarían propensión hacia el accionar militar colectivo.

A pesar que no existen en la actualidad gobiernos dictatoriales en la región, todos los países guardan en común competencias o responsabilidades especiales para sus fuerzas armadas, principalmente en las áreas vinculadas al desarrollo nacional y el control de actividades civiles, conservando aún remanencias de los períodos de políticas estatistas que se desarrollaron en la mayoría de las economías nacionales de la región en la segunda mitad del siglo pasado.¹⁶⁵

La preservación de estas áreas de poder institucional, a menudo reflejan una preocupación de alta prioridad para las cúpulas castrenses, dando lugar al sobredimensionamiento de algunas estructuras secundarias en relación con la organización militar operativa que le da la verdadera razón de ser a cada fuerza.¹⁶⁶

También puede constatar que la mayoría de las fuerzas armadas sudamericanas poseen regímenes de financiamiento provenientes de sistemas de recaudación especiales o por el desarrollo de actividades de tipo empresariales, dependiendo, entre otras causas, del compromiso de cada sociedad con su desarrollo económico, del control civil del estado y de su verdadero poder sobre la corporación militar.

A diferencia de los EEUU y de los principales países desarrollados, las fuerzas aéreas y las armadas de los países sudamericanos asumen el rol de autoridad aérea y marítima sobre la aviación civil y la marina mercante. Al mismo tiempo ejercen el control operativo de actividades aéreas y marítimas civiles originando, en la mayoría de los casos, una externalidad negativa a estas actividades civiles privadas.

¹⁶⁵ Scheetz, Thomas; "Military Business in Argentina", Conference in Jakarta, Indonesia, October 2000. Citado en "Análisis de las Misiones, Despliegue y Organización de las Fuerzas Armadas Sudamericanas: Factibilidad de su integración en una Organización de Seguridad Colectiva Regional", Ponencia presentada en el V Simposio Internacional de América Latina y Caribe. Buenos Aires, UBA, Facultad de Ciencias Económicas, Octubre de 2002.

¹⁶⁶ Por ejemplo, el Comando de Regiones Aéreas posee el 50% del personal de la Fuerza Aérea Argentina.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

En materia de seguridad interior, la participación de las fuerzas armadas sudamericanas posee distintas características, dependiendo del marco legal de cada país, que van desde el apoyo logístico, como en el caso argentino, a la participación activa, como en el caso brasileño.¹⁶⁷

Todas las fuerzas armadas asumen como roles secundarios tareas tales como:

- búsqueda y salvamento,
- asistencia humanitaria,
- apoyo a la comunidad en casos de desastres naturales y epidemiológicas,
- preservación del medio ambiente y
- en los países con intereses antárticos, apoyo a la actividad antártica de su país.

Otra de las misiones secundarias que la mayoría de las fuerzas armadas sudamericanas están adoptando es su participación en operaciones de paz y ayuda humanitaria internacional bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas.

En el caso argentino esta misión se ha ampliado asumiendo también un activo rol en coaliciones internacionales, tal como fue el caso brasileño durante la Segunda Guerra Mundial. Estas actividades han implicado un giro en el tradicional papel de las fuerzas armadas en cuanto al rol de apoyar, como un instrumento activo, la política exterior del país y sus alianzas político estratégicas.

En síntesis, si bien Sudamérica posee amplias diversidades económicas, políticas y sociales, sus países sostienen diferentes relaciones con el exterior, en particular con los EEUU, cada estado tiene sus necesidades de defensa y sus intereses de seguridad respecto de sus vecinos, de su situación interior y de sus relaciones hemisféricas.¹⁶⁸

¹⁶⁷ En general se observa en todos los países sudamericanos una propensión institucional de sus fuerzas armadas hacia la participación en actividades de carácter policial o de seguridad interna. Ugarte, José Manuel; "Los conceptos de Defensa y Seguridad en América Latina, sus peculiaridades y sus consecuencias políticas", *Latín American Studies Association*, Washington, 2001; citado en Ponencia presentada en el V Simposio Internacional de América Latina y Caribe, op.cit.

¹⁶⁸ Tibiletti, Luis y Garreta, Jaime; "Clarificando el Debate", *Revista Ser en el 2000*, Septiembre, 1993.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Los sectores gubernamentales en el marco de la incertidumbre generada por la desaparición del mundo bipolar, procuran garantizar su capacidad de flexibilizar alianzas en todas direcciones. Esta nueva versión de la estrategia flexible, continúa Tibiletti, sin una definición contundente del esquema amigo/enemigo, constituye una barrera infranqueable para los modos anteriores de definición de amenazas, hipótesis de conflicto y el consecuente planeamiento estratégico militar, sumando en el desconcierto a los planificadores militares.

Asimismo la idea prevalente parecería ser que el único interés nacional verificable es el de alcanzar una inserción económica eficiente en un esquema de competitividad con interdependencia creciente e integración de zonas económicas, y que el principal riesgo es el de la marginalidad, la exclusión o la reclusión en términos internacionales como de sectores internos de los propios estados – nación

Los roles tradicionales de las fuerzas armadas sudamericanas guardan prácticamente similitud, a excepción de la responsabilidad de que les asigna el marco legal de cada país con respecto a su participación en los problemas de seguridad interna o pública.

La situación de la defensa en la Argentina

¿En que situación se encuentra la Defensa hoy en la Argentina? El sector de Defensa es hoy el sector políticamente más débil del Estado¹⁶⁹, la cual debe ser objeto de una profunda reforma.

Esta ya habría comenzado a través de la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, hecha por el actual gobierno luego de 18 años de haber sido promulgada por la mayoría absoluta de los legisladores.

¹⁶⁹ Runza, Ricardo; “Dilemas y necesidades para el futuro. Defensa para el Siglo XXI”, *le monde diplomatique*, agosto 2006, pp.7-9



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El ministerio de Defensa aun carece de recursos profesionales idóneos, de infraestructura suficiente y de medios tecnológicos que le permitan contar con información real para la gestión. A su vez, cada Fuerza Armada posee una estructura ministerial propia. Se estima que existen 10 000 personas cumpliendo tareas administrativas en los tres edificios centrales: Libertador (ejército), Libertad (armada) y Cóndor (fuerza aérea), en detrimento a los roles operativos asignados prioritariamente a la defensa como responsabilidad primordial.¹⁷⁰

Es necesario reducir la burocracia militar, estandarizar y automatizar los sistemas administrativos; digitalizar los archivos; centralizar la ejecución de las funciones administrativas y conectar la localización física de todas las máximas autoridades militares en un solo edificio, transformándolo en la sede efectiva del Ministerio de Defensa.¹⁷¹

El presupuesto de Defensa en Argentina, es razonable para un país como este, pero su calidad es deficitaria.¹⁷² Actualmente más del 85% se destina a gastos de personal, mientras que en otros países esa proporción es sensiblemente menor. Lo cual significaría que las Fuerzas Armadas argentinas no están diseñadas principalmente para la Defensa, ya que el gasto de personal es desproporcionadamente mayor al gasto operacional.

Desde 1984 hasta finales de los 90, el tamaño de las FF AA se modificó. El total del personal militar disminuyó de 188 000 a 98 000, lo que significa una reducción del 30,6%, pero con una gran distorsión en la pirámide jerárquica de personal que se fue aplanando.¹⁷³ La edad promedio de los militares argentinos oficiales y suboficiales es de

¹⁷⁰ *Ibíd.*

¹⁷¹ Acuña, Marcelo y Runza, Ricardo, *Hacia la modernización del sistema de defensa argentino* (Buenos Aires: Editorial, 2006), pp.80-88.

¹⁷² Al cierre del ejercicio fiscal de 2004, el gasto de defensa fue de 1069 millones de dólares, lo que significa el 1,1% del PBI argentino. El gasto fue el cuarto en Sudamérica, detrás de Brasil, Colombia y Chile. Thomas Scheetz, "Evolución de los presupuestos de Defensa de los países Latinoamericanos", *Tecnología Militar*, n° 4, Munich, 2005; citado por Runza, Ricardo; "Dilemas y necesidades para el futuro. Defensa para el Siglo XXI", *le monde diplomatique*, agosto 2006, pp.7-9

¹⁷³ Runza, Ricardo, "Dilemas y necesidades para el futuro. Defensa para el Siglo XXI", *le monde diplomatique*, agosto 2006, pp.7-9



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

41 años, mientras que en Estados Unidos es de 28 años; además, se puede observar que hay un considerable número de personal superior.¹⁷⁴

El Sistema de Defensa se encuentra estructurado con un despliegue territorial anacrónico y una organización deficiente; con doctrina, responsabilidades y competencias obsoletas, medios materiales inadecuados, sistemas de armas incompletos, recursos humanos con serias deficiencias y un ethos profesional quebrado.¹⁷⁵

Las políticas de reducción del estado debilitaron principalmente al cuerpo de oficiales porque la conceptualización del poder en la organización militar latinoamericana se centra más en parámetros de cantidad que de calidad.¹⁷⁶ Los recortes presupuestarios afectaron a las instituciones castrenses tanto en su estructura salarial como en sus posibilidades de desempeño profesional.

La función militar participó de la degradación de la función pública, la cual no fue meramente económica sino que incluyó un fuerte componente de desprestigio respecto de toda tarea estatal. Ser militar dejó de constituirse un porvenir deseable a nivel de la clase media de la sociedad, ya que el uniforme no brindaba prestigio ni seguridad económica. La carrera dejó de atraer a los candidatos tradicionales y nuevas clases sociales empiezan a incorporar individuos en las fuerzas armadas.¹⁷⁷

Esta situación se manifestó con distintos niveles de intensidad en cada país: - alta- para el caso argentino y uruguayo -media- para el caso brasileño y -baja- para el

¹⁷⁴ Kulikowski, Carlos y Scheetz, Thomas, "The retirement system of the Argentine Armed Forces", ponencia presentada en Middlesex University, Londres, 16 y 17 de septiembre de 2000; citado por Acuña, Marcelo y Runza, Ricardo, *Hacia la modernización del sistema de defensa argentino* (Buenos Aires: Editorial, 2006), pp.87-88.

¹⁷⁵ *Ibíd.* pp.88-98

¹⁷⁶ El cuerpo de oficiales constituyen una elite situacional porque obtiene sus privilegios por pertenecer a un estado estable y desempeñar funciones en el marco de ese estado. Consecuentemente si la estructura del estado se vuelve frágil, también el status de esa elite situacional se ve debilitado. Perelli, Carina; "El nuevo ethos militar en América Latina", *Revista Ser en el 2000*, Septiembre 1993, citado por Acuña y Runza, *Hacia la modernización del sistema de defensa argentino*, p.55.

¹⁷⁷ Se degradan las condiciones de admisión y evaluación en los institutos militares, se incrementa el número de postulantes de las clases sociales más bajas y los hijos de los cuadros de suboficiales ingresan en mayor número a las academias de formación de oficiales.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

caso chileno, boliviano y paraguayo. Especialmente en el caso argentino, los militares en actividad se enfrentan a la escasez: constituyéndose en “*militares de medio tiempo*” (con salarios exigüos y pocas satisfacciones profesionales); o bien pidiendo directamente su baja de la institución.

Se siguen manteniendo las características que el General Richieri le imprimió al ejército durante la presidencia de Roca (1898- 1904), pero fuera de las necesidades actuales. Persiste una fuerte influencia de la doctrina católica y de los fracasos del siglo pasado, en lo que se refiere a las intervenciones en la vida institucional de la República y su defensa en el Atlántico Sur; el marco legal vigente coadyuva a que no se puedan superar estos fracasos.

Han sido positivos para las Fuerzas Armadas, la participación en las Misiones de Paz bajo el mando de las Naciones Unidas, como así también las misiones de la OTAN, el fin del servicio militar obligatorio, la incorporación de las mujeres a las Fuerzas y el fomento de medidas de confianza mutua con los países vecinos y otros extraregionales.

Esta necesidad de reestructuración no es excluyente de las Fuerzas Armadas de Argentina. Sudamérica enfrenta los desafíos a su Defensa mediante Fuerzas Armadas desplegadas bajo conceptos tradicionales de ocupación territorial, con un Sistema de Seguridad Interamericano obsoleto, en el marco de una nueva guerra mundial “antiterrorista”, con esfuerzos de “coordinación” o “cooperación” insuficientes y con políticas de defensa nacionales (latinoamericanas) que no han evolucionado al ritmo que exige la gravedad de los conflictos comunes a todos los actores y ya presentes.¹⁷⁸

Se exigen cambios en las estructuras de Defensa de la mayoría de los países sudamericanos. Estos cambios serían imprescindibles y económicamente viables en la actualidad para (no solo) lograr no solo una solución global en el campo de la Defensa y Seguridad, sino para producir el comienzo de un proceso de recuperación institucional

¹⁷⁸ “Los Cambios Estructurales en Defensa Imprescindibles y Económicamente Viables para un nuevo Sistema de Seguridad Sudamericano. Economía, Presupuesto y Evaluación de la Defensa: Continuidad y Cambio”, Ponencia del Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires IEEBA presentada en el Seminario REDES, Brasilia, agosto 2002.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

para superar las graves crisis de arrastre y abandonar el crónico estadio de subdesarrollo que presentan importantes áreas geográficas de Sudamérica.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

AVANCES LOGRADOS EN MATERIA DE COOPERACION MILITAR Y DEFENSA

Simposios de Estudios Estratégicos

La entrada en vigencia del Tratado de Asunción incrementó la ya existente corriente de opinión en cuanto a la necesidad del avance de la integración en materia de defensa, pese al carácter estrictamente económico otorgado al Tratado.

Lo cierto es que a partir de la firma, el 30 de noviembre de 1985, del Acta para la Integración Argentino-Brasileña, conocida como “Declaración de Iguazú”, se sucedieron acontecimientos como:

- los Simposios de *Estudios Estratégicos* Argentino-Brasileños, luego ampliados sucesivamente al Uruguay, el Paraguay y Chile;
- la realización de importantes *medidas de fortalecimiento de la confianza* en materia militar, que abarcaron desde homenajes recíprocos e incremento del intercambio de cursantes para los respectivos institutos de formación y perfeccionamiento y de oficiales para intervenir en misiones internacionales de preservación de la paz, hasta ejercicios combinados con fuerzas terrestres, marítimas y aéreas, que abarcaron hipótesis de combate; y,
- proyectos de cooperación* en materia de producción para la defensa, que incluyeron inicialmente los frustrados proyectos Fama-Embraer-Aeritalia y de construcción de un avión de transporte civil (cba 123) Embraer-Fama, hasta el acuerdo entre las Armadas de la Argentina y Chile para la construcción de corbetas.

Los Simposios entre Argentina y Brasil se concretaron con posterioridad a las declaraciones y documentos escritos entre los presidentes de ambos países en los encuentros de Foz de Iguazú y Buenos Aires, el 29 de julio y el 30 de noviembre de



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

1986 respectivamente, en los cuales se suscribieron actas de acuerdo que conformaron un marcado aumento de las actividades cooperativas.

Lo dicho, sirvió de acicate para el incremento de eventos comunes en el ámbito militar que no habían pasado el horizonte de consulta, logrando la concreción de los Simposios de Estudios Estratégicos que inicialmente se efectuaron entre la Argentina y Brasil, y con posterioridad fueron engrosando sus filas mediante la incorporación de los restantes países de la Región.¹⁷⁹

El objetivo de los Simposios era tratar temas estratégicos de incumbencia militar y que sean de interés común de los países participantes, que contemplen:

- 1-Incrementar las relaciones entre las FFAA de forma tal de estrecharlas beneficiando el conocimiento mutuo sobre asuntos atinentes al campo militar.
- 2-Integrar en el nivel académico, a los representantes en cuestiones estratégicas militares de los Estados Mayores Conjuntos y de la Defensa Nacional u organismos militares equivalentes.
- 3-Obtener una mayor comprensión de los problemas estratégicos de cada país.
- 4- Desarrollar cursos, estudios e investigaciones estratégicos de naturales militar.

Ya en el Primer Simposio de Estudios Estratégicos Argentino-Brasileño, el profesor Ubiratán Borges de Macedo, de la Escuela Superior de Guerra del Brasil, y el contralmirante Mario Olmos de la Escuela de Guerra Naval, se expresaron positivamente con relación a la conveniencia de cierto tipo de alianza militar entre ambos países.

¹⁷⁹ como se indica en la cronología siguiente: I Simposio Argentina - Brasil. Buenos Aires (Arg) 31 de marzo al 2 de abril de 1987; II Simposio Argentina - Brasil. San Pablo (Bra) 4 al 8 de abril de 1988; III Simposio Argentina - Brasil (Uruguay - Observador) Buenos Aires (Arg) 24 al 28 de abril de 1989; IV Simposio Argentina - Brasil - Uruguay (Paraguay - Observador) Brasilia (Bra) 10 al 14 de septiembre de 1990; V Simposio Argentina - Brasil - Uruguay - Paraguay. Montevideo (Uru) 10 al 14 de junio de 1991; VI Simposio Argentina - Brasil - Uruguay - Paraguay (Chile - Observador) Buenos Aires (Arg) 22 al 26 de junio de 1992; VII Simposio Argentina - Brasil - Chile - Uruguay - Paraguay. Brasilia (Bra) 11 al 15 de julio de 1994; VIII Simposio Argentina - Brasil - Chile - Uruguay - Paraguay. Santiago (Chi) 26 al 30 de junio de 1995; IX Simposio Argentina - Brasil - Chile - Uruguay - Paraguay. Asunción (Par) 24 al 28 de junio de 1996; X Simposio Argentina - Brasil - Chile - Uruguay - Paraguay. Montevideo (Uru) 23 al 27 de junio de 1997



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Conceptos favorables a la integración en materia militar fueron vertidos en algunas ediciones posteriores del Simposio; en otras, prevaleció la prudencia y aun el cuestionamiento de la posibilidad. Tal diferencia puede apreciarse, por ejemplo, en el replanteo del tema por la delegación argentina, y la respuesta de la brasileña, en el XI Simposio (1998).

También cabe recordar lo expresado en el trabajo de investigación patrocinado por el Cari y la Fundación Konrad Adenauer titulado “El Rol de las Fuerzas Armadas en el MERCOSUR”, en el que se expresó, entre otros aspectos, que:

“[...] también desde nuestros países, aunque con matices, se piensa en que integración y defensa no son conceptos ajenos entre sí [...]”.

Aunque es imposible citar aquí todo lo dicho sobre este tema, recordaremos como exponentes de los distintos puntos de vista que en la Argentina Oscar Raúl Cardoso escribió el 16 de noviembre de 1996 en Clarín, bajo el título “Un nuevo potencial de cooperación militar”, que:

“La nueva política de defensa nacional del Brasil es apenas el más reciente de un impresionante conjunto de signos que denuncian que la historia se desarrolla hoy con tal aceleración, dentro del espacio del MERCOSUR, que pone en duda la capacidad de las sociedades que lo integran para mantener su ritmo. Los términos en que aquella política fue definida abren lugar no sólo para la construcción de la confianza recíproca en que Brasilia y Buenos Aires están empeñadas desde mediados de los '80, sino además para un potencial de cooperación militar en escala tal que la Unión Europea sólo puede imaginar hoy, después de cuatro décadas, habiendo dejando atrás la Guerra Fría [...]”.

COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Cabe señalar, desde un punto de vista totalmente diverso, la prudencia y lucidez de Thomaz Guedes da Costa¹⁸⁰, quien señalaba que:

“Es prematura, sin embargo, la idea de que las políticas de defensa y las iniciativas para la seguridad internacional pueden también ser integrada regionalmente [...] en el debate de la relación entre integración económica y defensa nacional en el marco del MERCOSUR, las autoridades nacionales manifiestan que ya existe un intercambio militar satisfactorio de medidas de confianza adecuadas y de coordinación política desdobladas en niveles suficientemente apropiados; que no existen desconfianzas militares o causas objetivas para conflictos entre los cuatro países miembros; que todo está bien [...]

En el ámbito del MERCOSUR, es preciso diferenciar los intercambios técnicos, en las más variadas facetas de las relaciones profesionales militares e históricamente ya conocidos, de los procesos potenciales de integración militar de repercusión política profunda.

Los primeros son de fácil identificación, pues las tradiciones se nutren en las escuelas militares, en los ejercicios conjuntos o en las visitas entre unidades de frontera. Los segundos dependen de la osadía y de la creatividad de los políticos [...], las reflexiones sobre los esfuerzos de coordinación y de cooperación de políticas de defensa no significan necesariamente proposiciones de medidas de integración también en el ámbito militar.

El problema [...] es [...] la permanencia paradójica de las relaciones de poder en la naturaleza de la política internacional y en las interpretaciones diversas que cada uno hace de los eventos políticos en lo cotidiano”. En general, podría afirmarse que en la Argentina prevaleció habitualmente un tono más positivo y en el Brasil, más prudente.

¹⁸⁰ “Condiciones para la integración de políticas de Defensa en la región del MERCOSUR”, *Revista Ser en el 2000*, Buenos Aires, marzo de 1995



Mecanismos creados en materia de seguridad y sus consecuentes acuerdos

También se debe señalar, en otro orden de ideas, la firma, a principios de la década de noventa, de acuerdos significativos en materia de política nuclear:

- 1-Declaración de Foz de Iguazú sobre Política Nuclear Común Argentino-Brasileña (28 de noviembre de 1990),
- 2-Acuerdo para el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear (Guadalajara, 18 de julio de 1991), con la creación de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares;
- 3-Acuerdo Cuatripartito para la Aplicación de Salvaguardias, entre la Argentina, el Brasil, la Agencia antes referida y el Organismo Internacional de Energía Atómica;
- 4-Promoción de enmiendas y firma por parte de la Argentina, el Brasil y Chile del Tratado de Tlatelolco (1992);
- 5-y, en otro orden de ideas, de la Declaración de Mendoza sobre no utilización de armas químicas y bacteriológicas, etcétera.

Merece también señalarse la creación entre la Argentina y el Brasil del *Mecanismo de Consulta Política (1994)* constituido por los ministros de Relaciones Exteriores y posterior incorporación del ministro de Defensa argentino; y entre la Argentina y Chile, del *Comité de Seguridad*, formado por representantes de los respectivos ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa y de sectores académicos (“Memorando de entendimiento en materia de fortalecimiento de la seguridad mutua”– 1995–).

Sin embargo, en materia de defensa, la estructura del MERCOSUR no experimentó cambios.

Se debe mencionar a su vez, la diferencia respecto del importante y positivo crecimiento de la cooperación regional en materia de seguridad pública, con



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

participación exclusivamente policial, pese a la carencia, tal como sucede en materia de defensa, de previsión alguna al respecto en las normas que rigen el MERCOSUR.

Dicha cooperación, iniciada con la constitución del *Comando Tripartito* para cumplir funciones de seguridad en la Triple Frontera, y la posterior firma del *Acuerdo sobre Seguridad de la Triple Frontera (1996)*, se incrementó posteriormente en virtud de la institucionalización parcial de tal cooperación a través de la creación de la Reunión de ministros del Interior o funcionarios de jerarquía equivalente, por decisión 7/96 del Consejo del MERCOSUR.

Dicho mecanismo, siguiendo los pasos de la cooperación en asuntos de Justicia e Interior de la Unión Europea, y de las disposiciones sobre la materia de los Tratados de Schengen y Amsterdam, produjo una muy importante cantidad de acuerdos, entre los que cabe destacar el *Acuerdo 1/98* sobre intercambio de informaciones de seguridad; *Acuerdo 2/98*, sobre Plan General de Seguridad de la Triple Frontera; *Acuerdo 5/98* sobre Plan General sobre Cooperación y Asistencia Recíproca en materia de Seguridad Regional en el MERCOSUR; etcétera.

Otro avance lo constituye la *Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz (Ushuaia, Argentina; 24/7/98)*, la que refleja "...el excelente clima existente en materia de seguridad, defensa, amistad y cooperación..." entre los países del Cono Sur. Además de la Zona de Paz, los seis países declaran el área comprendida por estos "libre de armas de destrucción en masa".

Si bien ese instrumento se firma en momentos de tensión y consecuente carrera armamentística en otras subregiones del planeta, no es más que la ratificación multilateral de compromisos ya asumidos, tales como:¹⁸¹

-el Compromiso de Santiago, para iniciar un proceso de consulta sobre seguridad hemisférica a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales (Asamblea de la OEA, 1991);

¹⁸¹ Garnelo, *Evolución institucional y jurídica del MERCOSUR*, p.49



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- la Declaración de Santiago de 1995 sobre medidas de Fomento de la Confianza y al Seguridad
- la adhesión al Tatlolco y el compromiso de Mendoza sobre la Prohibición Completa de las Armas Químicas y Biológicas de 1991.

Debe señalarse también un fallido intento de institucionalización de la cooperación en materia de defensa, que pretendió tener lugar, paradójicamente, en temas de seguridad interna.

Tras gestiones en tal sentido del ministro Oscar Camilión,¹⁸² el Ministerio de Defensa, ya en funciones su sucesor, elaboró un proyecto para el establecimiento de un futuro “*Sistema de Seguridad Común*” de defensa en el MERCOSUR, que incluía un mecanismo para prevenir “procesos de desestabilización social, cultural o política en los Estados parte”, y estallidos de violencia derivados de factores tales como “indigenismo, factor campesino, subversión, terrorismo, narcotráfico, etcétera”.

El proyecto en cuestión preveía también que el futuro Sistema de Seguridad Común del MERCOSUR desarrollaría “[...] *estrategias de anticipación a partir de la detección temprana de riesgos y amenazas comunes*”. A tal fin, el órgano permanente del Sistema dependería del Consejo del MERCOSUR, incluyendo personal militar, encabezada la representación de cada país por un secretario de Estado.

La oposición que suscitó el proyecto determinó su fracaso. Desde ese entonces no se han conocido avances concretos en materia de seguridad y defensa en el bloque económico regional.

No debe resultar ello excesivamente extraño. El MERCOSUR fue concebido con un objeto fundamentalmente económico. Las cuestiones de seguridad y defensa, en definitiva, tocan el “núcleo duro” de la soberanía.

¹⁸² Canedo, Alfredo; “Argentina y Brasil unirán sus fuerzas contra el narcotráfico”, *Crónica*, Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Por otra parte, aun respecto del proceso de integración más exitoso que se conoce, la Unión Europea, se escribía en 1997:

*“[...] Parafraseando la definición que se solía dar de Alemania antes de la unificación, la Unión Europea es un gigante económico y un enano político [...]”*¹⁸³

¹⁸³ Morata; *La Unión Europea. Procesos, actores y políticas*, p.99



MEDIADAS DE CONFIANZA MUTUA

Ejercicios combinados entre los miembros del MERCOSUR

La Seguridad del Estado-Nación, particularmente en sus connotaciones de seguridad comunitaria y seguridad externa, es un tema de constante vigencia en las relaciones entre los países que buscan la integración.¹⁸⁴

En el ambiente sudamericano, como ya ha sido expuesto, existen potenciales riesgos y desafíos que pueden afectar a la seguridad de la región y, si bien puede ser que no resulten tan evidentes al observador promedio, por su potencial efecto en el desarrollo de los países, requieren de una previsión y esfuerzo de conjunto para enfrentarlos con mayores probabilidades de éxito.

En este contexto, los ejercicios combinados representan una de las mejores vías para ir aumentando la confianza entre los actores y, de paso, estableciendo los precedentes que conduzcan a una integración y cooperación regional, en el ámbito militar.

En el plano político-militar, estos ejercicios combinados, crean y fomentan un ambiente de confianza mutua, que permitirá progresivamente ir avanzando hacia la conformación de una alianza militar, como respaldo a la política exterior de la región. Mientras que en el plano operativo, intentan lograr una eficiente interoperatividad de las fuerzas que se comprometan en la empresa.

En los últimos años ha aumentado la interdependencia entre los Estados de América Latina, cuyas expresiones más características son el incremento del

¹⁸⁴ Ovalle, Jaime Weidenslafer; “Ejercicios combinados y su repercusión en una posible integración y cooperación regional en el ámbito militar”, *Revista Ser en el 2000*, agosto 2001.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

intercambio comercial, generación de proyectos binacionales entre el sector privado e inversiones en países vecinos.

Pero, sin lugar a dudas, el mayor acercamiento se ha producido a través del MERCOSUR, entidad que ha ido alcanzando las metas económicas que se había configurado y, más importante aún, ha facilitado un diálogo en otras áreas, tales como educación, cultura, política, social y seguridad, además de constituir un bloque político en formación, particularmente apto para relacionarse con Europa y Estados Unidos de América.

Con independencia de las dificultades que pueden entorpecer el proceso de consolidación del MERCOSUR, como ser el desequilibrio que se observa en cuanto al dinamismo para responder a los nuevos desafíos, así como el diferente ritmo de los países para alcanzar los objetivos, esta asociación que ya trasciende lo económico, constituye el mejor referente para avanzar en la integración y cooperación regional, en el ámbito militar.

Es importante señalar que, no obstante estar integrado el MERCOSUR por sólo un tercio de los países del continente, se aprecia que esta organización u otra que nazca como extensión de ella, mantiene su validez como entidad referencial para analizar la temática de los ejercicios combinados.

En Sudamérica, se aprecia que el MERCOSUR no tiene un marco jurídico claro y definido en cuanto al aspecto de seguridad regional, como el que exhibe la Unión Europea. Esto, debido a que el Mercado Común del Sur, constituye a la fecha sólo una Unión Aduanera Imperfecta, con el objetivo de alcanzar un Mercado Común.

Sin embargo, por la dinámica que ha ido adquiriendo el sistema, hay un compromiso creciente de los actores económicos, políticos, sociales y culturales, confiriéndole una dimensión global a la integración, sumándose a la puesta en marcha del Mercado Común los aspectos relativos a la educación, trabajo, seguridad social,



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

ciencia y tecnología, propiedad intelectual, cooperación policial y judicial y, probablemente, alcanzará en el futuro próximo las áreas de Defensa y Seguridad.

Lo que significa que los ejercicios combinados entre países sudamericanos y del MERCOSUR, están sólo al amparo de acuerdos bilaterales, que podrían resultar insuficientes si se incrementa el alcance y complejidad de dichos ejercicios y, más aún, si se pretende desarrollar una suerte de fuerza militar regional.

Durante la década de los noventa la Republica Argentina desarrolló una importante actividad de intercambios y ejercicios militares bilaterales y multilaterales con países vecinos y aliados constituyéndose -en esta materia- en un líder casi indiscutido en la región.

Muchos motivos influyeron para obtener esta dinámica. Entre ellos una activa participación diplomática y militar en el contexto internacional de las naciones, que llevó al país a constituirse en aliado extra OTAN de los Estados Unidos, en uno de los países con mayor cantidad de efectivos desplegados en misiones de paz de la ONU y en un activo precursor de las Medidas de Confianza Mutua en la región.

La creación de diversas instituciones como las logradas con Chile y Brasil, tales como el Comité Permanente de Seguridad (COMPERSEG) y el Mecanismo de Análisis Estratégico (MAE) respectivamente, permitieron -entre otras- generar un clima de distensión que ha facilitado los caminos hacia una futura integración en el campo militar, por lo menos en el MERCOSUR.¹⁸⁵

¹⁸⁵Se recomienda la lectura de:

Runza, Ricardo; "Análisis y evaluación de las relaciones argentino-chilenas de defensa desde la perspectiva del Comité Permanente de Seguridad", Investigación preparada para el Proyecto: ¿Hacia una Comunidad Regional de Seguridad? Es una investigación comparativa de las políticas de seguridad nacionales en el Sur de Latinoamérica, 2004 (Instituto de Estudios Iberoamericanos de la Universidad de Hamburgo); y

Runza, Ricardo; "Análisis y evaluación de las relaciones argentino-brasileñas de defensa desde la perspectiva del Mecanismo de Análisis Estratégico", Investigación preparada para el Proyecto: ¿Hacia una Comunidad Regional de Seguridad? Es una investigación comparativa de las políticas de seguridad nacionales en el Sur de Latinoamérica, 2004 (Instituto de Estudios Iberoamericanos de la Universidad de Hamburgo).



¿Qué representan las Medidas de Confianza Mutua? Ventajas y desventajas

Las Medidas de Confianza Mutua tienen fundamentalmente un peso simbólico y se construyen a través de múltiples conexiones, en donde la reciprocidad es el código de conducta básico. El papel de estas medidas es el de reducir los riesgos de un enfrentamiento, notificando las capacidades y actividades defensivas de un estado y haciendo transparentes las percepciones para las cuales se mantiene un aparato militar.¹⁸⁶

Las medidas de confianza mutua son acciones bilaterales y multilaterales destinadas a prevenir situaciones de crisis y de conflicto. Implican reciprocidad necesaria, no necesariamente equivalente, pero sí paralela en el tiempo produciendo un efecto de progresividad y verificación simultánea.

Este instrumento tiene estas características:¹⁸⁷

- 1) transparencia y apertura;
- 2) predictibilidad;
- 3) reciprocidad y equivalencia;
- 4) mejoramiento de la comunicación;
- 5) estabilizar y proyectar las relaciones;
- 6) factibilidad y realismo en la ejecución;
- 7) coherencia con otras políticas;
- 8) verificables;
- 9) contar con soporte social; y,
- 10) diferenciación bilateral, subregional o multilateral.

La desconfianza entre países no se genera por la existencia de Fuerzas Armadas y capacidades militares dispares, sino que se fundamenta, precisamente, en la falta de

¹⁸⁶ Diamint, Rut; “Esquemas de Seguridad en América Latina. Las medidas de fomento de la confianza”, Working Paper n° 51, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, 1998.

¹⁸⁷ Rojas Aravena, Francisco; “La construcción de una alianza estratégica: el caso Argentina y Chile”; citado por DOMÍNGUEZ, Jorge; *Conflictos Territoriales y Democracia en América Latina* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, Universidad de Belgrano, 2003), p. 108.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

confianza entre los Estados, ya sea por antagonismos históricos, conflictos limítrofes, conflictos de intereses u otro tipo de diferencias.¹⁸⁸

Se puede ver en el Anexo los Ejercicios Combinados realizados en el periodo 1989-2003. Durante el período sujeto a análisis, las fuerzas armadas argentinas realizaron ejercicios militares combinados bilaterales con 11 países:¹⁸⁹

- cinco países sudamericanos (Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay), uno norteamericano (Estados Unidos),
- cuatro europeos (España, Francia, Italia Gran Bretaña) y
- uno africano (Sudáfrica).

El alistamiento progresivo de la respuesta militar permitirá ir eliminando las dificultades, enfatizando así las ventajas propias de una fuerza militar combinada.

Del lado de las *ventajas*, pueden señalarse¹⁹⁰:

- Las acciones que realizan las coaliciones o alianzas, suelen tener una mayor legitimidad política y pública y un mejor respaldo ante el Derecho Internacional, al provenir de gobiernos legalmente constituidos, democráticamente gobernados y actuando de consuno.
- Representa un incentivo a la industria de defensa regional, al generarse un mercado colectivo de armamento y que puede contribuir a consolidar la industria militar, en el mercado internacional.
- Fomenta la investigación tecnológica. Existiendo un programa común que asigne áreas de investigación específica, según las ventajas comparativas que presente cada miembro, se puede avanzar más rápido y a menor costo.

¹⁸⁸ Ovalle, Jaime W.; op. cit

¹⁸⁹ Runza, Ricardo; “Ejercicios militares combinados de las fuerzas armadas de los países del MERCOSUR: Análisis y posible evolución desde la perspectiva argentina”, ponencia presentada en el VI SIMPOSIO INTERNACIONAL sobre “América Latina y el Caribe: los nuevos paradigmas de la inserción internacional. Los dilemas de la integración, el desafío de crecer con equidad y los condicionantes del endeudamiento externo”, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, octubre de 2004

¹⁹⁰ Ovalle, Jaime W.; op. cit



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- Con una adecuada preparación, aumenta la eficacia operativa, al facilitarse la organización de una fuerza, idealmente con las mejores unidades de cada participante. Mayor efecto disuasivo.
- Permite mantener una organización militar de reacción, durante un período de tiempo prolongado, con menor costo para los participantes.

Las *desventajas* que se visualizan son:

- Los Estados tienen que estar dispuestos a ceder libertad de acción en el empleo de su brazo militar, como expresión de respaldo del poder político.
- Las motivaciones de los países para integrar alianzas, aparte de las económicas, normalmente van a ser diferentes, dado que cada uno de ellos pretende alcanzar sus propios fines, muchas veces no declarados.

Considerando que las actividades militares combinadas ya tienen su dinámica propia, se aprecia necesario lograr un ordenamiento de dichas actividades, para darles mayor coherencia intracontinental y, fundamentalmente, orientarlas hacia objetivos previamente definidos, mejorando así la relación costo-beneficio.

Se han propuesto como actividades:

1-La necesidad de instituir un Organismo Coordinador, el cual, partiendo desde una estructura simple, vaya evolucionando hacia una de mayor complejidad, conforme las circunstancias lo requieran.

Teniendo identificadas y aceptadas las amenazas por todos los actores y reconociendo que existen áreas de potenciales dificultades que deben ser analizadas y superadas, entonces, se estima fundamental resolver respecto a los objetivos que se pretende alcanzar con este tipo de actividades, con énfasis en el logro de dichas metas, antes que en los plazos considerados como razonables.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

2- Teniendo una organización reguladora y, con el tiempo, quizás, planificadora, es preciso efectuar ejercicios de Estado Mayor. En este nivel, se produce la instancia propicia para resolver dificultades relacionadas con doctrina y para producir la documentación que el Organismo Coordinador estime pertinente.

3- La compatibilización de los sistemas de control aéreo y marítimo y de comunicaciones son fundamentales para articular convenientemente los ejercicios combinados y evitar interferencias mutuas. La alternativa más conveniente para esta temática, son los ejercicios de Mando y Control, que pueden materializarse como una prolongación de los ejercicios de Estado Mayor.

4- Por lo ya señalado, se estima pertinente mantener la satisfacción de los Elementos Funcionales, en base al sistema logístico de cada país. Esto, no obsta para que en un plano académico, se efectúen las investigaciones tendientes a determinar qué aspectos del ciclo logístico pueden ser cubiertos mediante una organización combinada, en beneficio de las fuerzas y de una mejor administración de los recursos.

5- En paralelo a lo ya propuesto, deben continuar ejecutándose los ejercicios tácticos y de Coordinación que en la actualidad tienen lugar, pudiendo agregarse al respecto que, en forma paulatina, debiera ir incrementándose los medios que cada país aporta para los ejercicios combinados, a medida que las dificultades indicadas anteriormente van siendo resueltas.

El tipo de ejercicios que se lleven a cabo (tácticos, humanitarios, control de desastres, vigilancia de espacios marítimos, etc.) no es en sí tan importante como la circunstancia favorable que genera, para avanzar hacia la integración y cooperación militar de los participantes.

6- La ejecución de ejercicios combinados con unidades tridimensionales (aire-mar-tierra), representa por cierto una meta ambiciosa, pero hacia la cual deben concurrir todos los esfuerzos. Evidenciar esta capacidad, equivale a poseer un “certificado de seguridad” para la región.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

7- Satisfechas las instancias propuestas, o al menos una parte importante de ellas, sólo queda conformar una organización de seguridad cooperativa, permanente, como máxima expresión del potencial militar regional, en respaldo de la política exterior del bloque, a estas alturas probablemente integrado por todos los países de Sudamérica.

Estas medidas de confianza mutua deben ser encaminadas hacia el manejo de los siguientes temas que involucran a los miembros de la región: ¹⁹¹

1- *Manejo de desechos radiactivos/ tóxicos*: Haciendo uso de la libertad de navegación, buques de terceras banderas y ajenos al ambiente sudamericano, pueden transitar transportando desechos radiactivos/ tóxicos, a través de las aguas que rodean al continente.

En la eventualidad de un siniestro marítimo, los efectos se harían sentir a través de la contaminación de la biomasa, lo que produciría restricciones a la pesca y a la negación de la explotación del suelo y subsuelo marino, como consecuencia de dicha contaminación. Dada la fuerza política y económica, que normalmente ostentarán los Estados u organizaciones que originan estos desechos, es preciso cohesionar el esfuerzo entre los potenciales afectados, presentando así un mayor peso político y militar, en oposición a las señaladas prácticas.

2- *Explotación clandestina o contaminante de los recursos acuícolas, suelo y subsuelo marino, en la ZEE o alta mar adyacente*: Tomando en cuenta la creciente demanda mundial por alimentos, es posible prever en el futuro un incremento en la actividad pesquera de terceros países, en aguas sudamericanas.

A ellas, sólo puede oponerse la acción decidida y mancomunada de los estados ribereños, utilizando en forma combinada elementos navales y aéreos, dada la extensión del bien por custodiar.

¹⁹¹ Ovalle; *Ejercicios combinados y su repercusión en una posible integración y cooperación regional en el ámbito militar*, op.cit.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

También, en esta situación se encuentran los recursos vivos y no vivos, contenidos en el suelo y subsuelo de la plataforma continental, riquezas a las cuales se podrá acceder cuando se logre mejorar la relación costo-beneficio que actual y tecnológicamente existe. Como en el caso anterior, para oponerse a este eventual despojo de recursos, debe concurrir la decidida acción política, respaldada por una fuerza militar combinada, dándole así mayor peso específico a la acción, ante la tribuna internacional.

3- Aprovechamiento de agua: La escasez de este recurso se hará más dramática en el próximo siglo, si las proyecciones de crecimiento de la población mundial se hacen realidad.

Con respecto a las grandes reservas de agua potable en el planeta, se afirma que las dos más grandes son los hielos y nieves que cubren el continente Antártico y la cuenca del Amazonas. Otras grandes reservas están en las cuencas Siberianas y en los glaciares continentales.

Por lo tanto, no debiera extrañar que el agua potable comience a estar presente en el comercio internacional, comprada por países sedientos, y que sean frecuentes los buques supertanques “aguateros”. Vale recordar que algunos países han comenzado a desalinizar el agua del mar y, hasta se piensa, con discutido éxito, en remolcar témpanos desde las zonas polares.

Puesta así la situación, se requiere prever lo que podría ser una potencial amenaza a los recursos naturales. Esta eventualidad, llevada al caso límite, significaría tener preparada una respuesta militar proporcional a dicha amenaza, a través de un decidido esfuerzo combinado.

4- Conflicto armado en alguna región del mundo, en el área de interés del conglomerado: Esta situación puede asociarse a las actuales Operaciones de Mantenimiento de la Paz.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Con una fuerza militar combinada, que de paso podría ahorrar recursos para el financiamiento de la operación, es factible ejercer presencia en aquellas áreas que interesen, logrando además una mayor gravitación política y fundamento jurídico, al provenir el esfuerzo desde unidades militares regulares y comisionadas por gobiernos democráticamente constituidos.

5- *Agresión armada a un país miembro del conglomerado:* La respuesta a esta amenaza representa, sin lugar a dudas, la máxima expresión de la voluntad política de los países de Sudamérica, a través de una fuerza militar combinada. Su ocurrencia no sólo es remota, sino que, además, significaría un conflicto armado entre bloques o, dicho de otra manera, un caos mundial. Sólo como ejercicio teórico, vale señalar que si nos preparamos para la peor situación, cualquier otro enfrentamiento de menor tono, incluso el manejo de una crisis, son fácilmente abordables y con grandes probabilidades de éxito.

6- *Desastres naturales o ecológicos:* Este tipo de situaciones no obedece al esquema de amenazas como las analizadas en los párrafos anteriores; no obstante, constituyen un riesgo permanente y de difícil predicción. Las inundaciones, los sismos de gran magnitud y los incendios forestales, como ejemplo, en su comportamiento no reconocen fronteras, requiriendo, por lo tanto, la concurrencia del esfuerzo de dos o más países, para aminorar y neutralizar sus efectos.

A partir de la realización de ejercicios combinados, es posible establecer un sistema que conduzca hacia una integración progresiva y cooperación permanente en el ámbito militar; sin embargo, es necesaria una suerte de regulación ordenadora, tanto en los objetivos por alcanzar, como en la forma de lograrlos.

¿Ha podido comprobarse la eficacia de las Medidas de Confianza Mutua?

Las Medidas de Confianza Mutua han demostrado su eficacia en:



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- el tema de la integración;
- la determinación de amenazas y su seguimiento por representar un factor aglutinante entre los países y orientador en cuanto al esfuerzo por desarrollar;
- el pronunciamiento oficial de los gobiernos participantes respecto a su Política de Defensa; y,
- la discusión del tema Economía de Defensa, no sólo por el ambiente de confianza que puede generar, sino que también por la importancia que el factor económico juega en el desarrollo de los pueblos y el impacto que el gasto en defensa puede tener en él.

Es un hecho que las Medidas de Confianza Mutua en la región, han tenido un permanente incremento, especialmente en la última década, lo que ha contribuido a la estabilización en las relaciones entre los Estados.

No obstante, el fomento y la práctica de estas medidas en Latinoamérica, no debiera llevar a los países a entusiasmarse con el desarme o a focalizar sus esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

Por el contrario, el verdadero objetivo debiera ser la disminución de las posibilidades de conflicto entre los Estados de la región, reorientando el esfuerzo y desarrollo de la capacidad militar hacia la neutralización de riesgos o desafíos que provengan de terceros, logrando así un efecto de disuasión creíble.¹⁹²

Como ya se ha establecido, los riesgos y desafíos para la seguridad de Sudamérica deben ser percibidos como una situación que se avecina y no de ocurrencia inmediata. La respuesta a las amenazas no puede emerger conforme a su demanda, sino que tiene que fluir oportuna y eficazmente, lo que implica preparación anticipada. En otras palabras no debe improvisarse.

¹⁹² Ovalle, Jaime Weidenslauffer; op. cit



CONCLUSIONES

Perspectivas hacia el futuro

El trabajo de investigación ha constituido un esfuerzo por responder a la pregunta inicial: *¿es el MERCOSUR un espacio estratégico que justificaría la integración en materia militar y defensiva?* Se partió de la hipótesis de considerar al mencionado bloque de integración como estratégico, de manera que lo que se intentó a lo largo del trabajo fue comprobarlo y, de ese modo justificar la afirmación.

A continuación se expondrán las conexiones que fueron necesarias para llegar a la conclusión que, no sólo que el MERCOSUR sería un espacio estratégico, sino que además urgiría la integración y actualización de los instrumentos militares y políticas defensivas en función de la actual configuración del sistema internacional en general y sudamericano en particular.

También sería necesario la actualización, modernización y casi estandarización de los viejos esquemas de defensa y seguridad de los países miembros, que en la mayoría de los casos, responden hoy a una realidad que ya habría sido superada. Modelos de seguridad y defensa obsoletos que destinan recursos para enfrentar problemas que ya no son tales, o que se han visto profundamente modificados en su esencia.

A su vez, se planteará y justificará que modelo de seguridad de los ya estudiados, sería más conveniente para llevar a cabo la protección conjunta de los intereses vitales estratégicos de las Naciones miembros del MERCOSUR. También se ofrecerá un modelo de reforma estructural necesaria en el actual marco institucional del mencionado bloque, todo ello, para posibilitar esta nueva Integración militar y defensiva.

Las profundas transformaciones que vienen afectando al mundo en los últimos años, más aún a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001, nos obligarían a



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

caer en un lugar casi común a la hora de las definiciones. El viejo orden bipolar “heterogéneo”, como lo llamaba Raymond Aron, es ya cosa del pasado, y hoy se observa la temporaria consolidación de un orden unipolar que en realidad es, “unimultipolar”.

Este orden, sin embargo, está siendo rápidamente cuestionado por quienes pretenden un mundo “multipolar”, en lo posible organizado sobre la base del derecho y las instituciones, tal como lo establece, aunque a menudo sin que se logre el objetivo, la Carta de las Naciones Unidas¹⁹³.

Frente a la pretensión hegemónica y posición hiper-realista de los EEUU, la Unión Europea también busca constituirse en un actor con representatividad, poder y expectativas propias en la escena mundial. Esta competencia con los norteamericanos tiene algunas connotaciones estrictamente políticas y otras de corte netamente económico. Las primeras pueden observarse en la guerra de los Balcanes. Las segundas, en su competencia por controlar espacios económicos en el mundo.

Esta rivalidad entre los centros de poder le abriría al MERCOSUR una importante oportunidad de ocupar espacios políticos en este nuevo orden en construcción. Tanto la Unión Europea, a través del Grupo de Río, como los EEUU mediante el ALCA, han pretendido avanzar sobre América Latina con ambiciosos proyectos de cooperación.

El nuevo orden internacional que se está forjando busca su equilibrio y éste solo podrá ser logrado por medio de un poder político multipolar empleado a favor del ideal de forjar un mundo mejor en el que la igualdad y la cooperación se destaquen por encima de cualquier otro valor.

¿Seguridad cooperativa hemisférica o integración de defensa y militar bajo un sistema de seguridad regional?

¹⁹³ Botana, Natalio; “Unión Europea y el MERCOSUR”, *La Nación*, Enfoques, Buenos Aires, 27 de junio de 1999.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El primero supondría la conformación, exclusivamente, de un sistema de seguridad cooperativa, anticipación y prevención de conflictos, con el objetivo fundamental de evitar y, de producirse, superar los conflictos militares que pudieran desatarse en la región, a través de la acción de los estados miembros de la misma.

Sobre la base del concepto de seguridad cooperativa para enfrentar los que se consideran los riesgos más importantes del futuro: terrorismo internacional, narcotráfico, delitos globales, sabotajes de redes informáticas, los cuales son tomados como formas graves de inestabilidad que no es posible enfrentar con los tradicionales mecanismos de 'defensa', porque atraviesan horizontalmente los límites de los estados y requieren su acción común para su desarticulación.

Se requeriría, además, la necesidad de una acción concertada de los países de la región en los foros internacionales, coordinando las respectivas políticas exteriores.

Encontramos similitud entre esta propuesta y lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica. Dicho Tratado, celebrado en el marco del proceso de integración centroamericana normado en el Protocolo de Tegucigalpa, establece un concepto muy amplio de seguridad, comprensivo de amenazas contra la defensa y la seguridad pública de los estados, así como del desarrollo en sus aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y ecológicos.

Conforme señala Francisco Rojas Aravena, *“La suscripción del Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica corresponde a la formación de un régimen internacional de seguridad de nuevo tipo, en el cual afloran nuevos conceptos y nuevos principios como los ejes centrales de la interacción. Ésta se funda en la cooperación y busca profundizar el sistema democrático [...]”*.¹⁹⁴

¹⁹⁴Rojas Aravena, Francisco; “La paz: principio rector de las relaciones en Centroamérica”, La Nueva Agenda de Seguridad en Centroamérica, Flacso-Guatemala-Chile, y Paz y Seguridad en las Américas, Guatemala, The Wodrow Wilson Center, 1998.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Comprende la cooperación tanto en materia de seguridad pública, como de defensa nacional. En este último aspecto, señala la necesidad de evitar que un Estado de la región fortalezca su propia seguridad a expensas de la seguridad de los demás, principio clásico de las doctrinas de “seguridad defensiva” y “seguridad cooperativa”.

Establece asimismo el principio de la “defensa colectiva y solidaria” de los estados de la región, ante una agresión externa a ésta que sufra cualquier Estado miembro. No contempla, no obstante, mecanismos de integración de defensa o militar al efecto; previéndose exclusivamente, si se diera la situación, la creación de un órgano ad hoc.

En cambio, se establece, “[...] un mecanismo preventivo, de alerta temprana, ante las amenazas a la seguridad en cualquiera de sus categorías y un programa permanente de medidas de fomento de la confianza entre los estados de la región centroamericana”.

Ello es complementado con el propósito de establecimiento de un “balance razonable de fuerzas militares y de seguridad pública”, un “Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación de la Seguridad”, el propósito de fortalecer los mecanismos centroamericanos de solución pacífica de controversias, estableciéndose en el Tratado medidas concretas de fortalecimiento de la confianza y de control recíproco de armamentos.

Además de la ya existente Comisión de Ministros de Relaciones Exteriores, se prevé la creación de una Comisión de Seguridad, formada por los viceministros de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Pública, con funciones de seguimiento, control y propuesta.

Se trataría, como ya se observara, de una de las soluciones posibles. El objetivo primario es aquí la paz, la cooperación y el equilibrio regionales, la defensa contra agresiones externas al bloque es en definitiva secundaria



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Virgilio Beltrán¹⁹⁵ entiende que las posibilidades de un sistema de seguridad hemisférico colectivo son remotas, no así la constitución de sistemas de seguridad regionales concebidos como “áreas de seguridad” que pueden apoyarse en emprendimientos preexistentes, tales como el MERCOSUR, con un dispositivo militar combinado para proteger los intereses defensivos del conjunto, entendidas como un estadio superior y más avanzado de los acuerdos económicos y políticos ya vigentes entre los miembros actuales, a nivel militar.

Virgilio Beltrán define a un sistema colectivo de seguridad como un sistema regulador de la vida internacional que previene y controla los conflictos intra y extra sistema y está preparado para enfrentar flexiblemente eventos no previsibles que lo afecten negativamente.

Un ordenamiento internacional de este tipo supone:

1. Los miembros comparten puntos de vista generales, es decir que tengan ciertos valores básicos compartidos.
2. Cada uno de los miembros recibe beneficios en función de sus intereses individuales.
3. Todos los miembros, de alguna manera, deben ser vulnerables a las medidas colectivas.
4. Cada estado perteneciente al sistema controle su orden político interno.
5. Ningún miembro formule objeciones fundamentales al sistema
6. Si se trata de un subsistema regional, sus disposiciones, acciones y sanciones sean compatibles con el orden mundial.¹⁹⁶

Todo proyecto encaminado a la organización de un sistema de seguridad hemisférica como a un sistema de seguridad regional debe ser compatible con los intereses de los EEUU, la potencia hegemónica del continente, y con las capacidades

¹⁹⁵ Beltrán, Virgilio; “Buscando nuevos roles para los ejércitos de América Latina”, *Revista SER en el 2000*, Buenos Aires, Septiembre 1993.

¹⁹⁶ Beltrán, Virgilio; “La seguridad hemisférica y el nuevo orden internacional”, *Military Review*, edición española, Setiembre-Octubre 1992.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

económicas, técnicas, políticas y militares de cada uno de los miembros, para lo cual deben partir de un mínimo aceptable para la participación activa en el sistema.

Un sistema de seguridad regional supone la posibilidad de alcanzar un grado de interoperabilidad entre las fuerzas militares comprometidas y un sistema de comando y responsabilidades políticas que funcione en un nivel superior de coordinación, con la necesaria autoridad.

Una de las ventajas de este sistema sobre un sistema de seguridad hemisférica serían las “economías de escala” en los gastos de defensa de los países miembros y la suma de capacidades técnicas e industriales para su aplicación a investigación y desarrollo comunes aplicables a usos militares.

Como desventaja, se presentaría la dificultad teórica de pensar una estrategia sin tener, en principio, un adversario preestablecido, pero según Marcelo Acuña,¹⁹⁷ existen hoy fuerzas y factores que desequilibran a los Estados y los debilitan sin que estos cuenten con los elementos necesarios para contrarrestarlos.

La protección de los Recursos Naturales podría constituirse en un factor aglutinante de las FF AA en la región y en torno a ellos diseñar las políticas de estrategia geopolítica regional.

Especialistas en el tema, aseguran que la guerra por el control de los recursos naturales renovables y no renovables habría comenzado. Ana Esther Ceceña¹⁹⁸ sostiene que la geopolítica estará definida en gran medida por la lucha de los recursos naturales, lo que trazaría un nuevo mapa de las Relaciones Internacionales.

¹⁹⁷ Acuña, Marcelo “La modernización del sistema de defensa de la República Argentina y el programa de reformas del año 1999”, Ponencia presentada en el Seminario REDES 2002 organizado por el CDS y el Ministerio de Defensa del Brasil, Agosto 2002.

¹⁹⁸ Ceceña, Ana Esther. “Perspectiva del medio ambiente mundial para América Latina y Caribe 2003”. PNUMA. México, 2003.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Los recursos naturales de los países en vías de desarrollo se han convertido en objetivos geopolíticos de los países desarrollados, lo que intensificaría los procesos de apropiación destructiva, llevando al límite la lógica de la racionalidad económica.

En todo el mundo existen 261 cuencas acuíferas, América del Sur y Asia son los continentes con mayores reservas de agua dulce, con el 26% y 36% respectivamente. Recursos que deben protegerse con esfuerzos regionales mancomunados para mantenerlos fuera de las intromisiones de los países desarrollados.

Elsa Bruzzone ha declarado en el Foro Social del Acuífero Guaraní, celebrado en Brasil, en noviembre de 2003, que el agua, a diferencia del petróleo, no cuenta con sustitutos. Por lo tanto, quien la controle, controlará la economía universal y la vida del planeta en un futuro no muy lejano.

El ímpetu con que muchos de los factores mencionados como amenazas tradicionales y no tradicionales han irrumpido en el mundo globalizado tiene su origen en su carácter y naturaleza supranacional. Es por ello que en muchos casos, la solución debería ser cooperativa y basada en la idea de la integración, no solamente para aumentar cuantitativamente los recursos sino también para permitir una visión cualitativamente diferente de los problemas.

Si esto no ocurre, existiría el riesgo de que la voluntad pretendidamente soberana de los Estados se vea vulnerada y quebrada por factores de desequilibrio cuyas raíces y orígenes deben ser buscadas en su carácter transnacional. Así como los problemas son de carácter supranacional, también las soluciones deben tener esta condición, so pena de ser insuficientes e inaplicables.

Sin embargo, en los últimos años, se ha registrado un fuerte proceso de consolidación democrática, pacificación y desmilitarización en América Latina. En este propicio contexto la construcción de un nuevo marco para la seguridad colectiva regional se presentaría como la condición necesaria para el progreso económico de América Latina.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Por otro lado, los viejos esquemas de defensa y seguridad responden, como ya se explicara, en muchos casos, a una realidad superada. Los Estados nacionales, sin embargo, continúan asignando recursos para enfrentar problemas que ya no son tales o que se han visto profundamente modificados en su esencia.

Esta ineficaz asignación, como así también el mantenimiento de onerosas estructuras que ya no tienen razón de ser mientras los países se encuentran indefensos frente a nuevas amenazas e inoperantes frente a los nuevos desafíos, es lo que habla de la necesidad de ocupar los nuevos espacios con nuevas soluciones.

De los dos modelos examinados, me adelanto a proponer para el MERCOSUR el segundo, *un modelo de Integración en materia Militar y Defensa bajo un Sistema de Seguridad Regional*, de modo que combine tanto la progresiva integración de las políticas de defensa y los instrumentos militares, como mecanismos adecuados de prevención y anticipación de conflictos entre los países miembros.

Militan en pro de esta elección razones vinculadas al tamaño significativo que, en territorio, población, recursos naturales e incluso producto bruto interno, posee el bloque regional con sus asociados Chile y Bolivia.

La necesidad de proteger efectivamente tales valores y de brindar estabilidad a la región determina la necesidad de la coordinación de las políticas exteriores y de defensa regionales y de la progresiva integración.

Los países integrantes del MERCOSUR cuentan con la garantía de seguridad representada por el TIAR y el Sistema Hemisférico de Defensa, que deberían ser redefinidos sobre otras bases. Tal garantía se revelaría insuficiente ante la posibilidad de conflictos de intereses entre miembros del MERCOSUR y aliados de la potencia hemisférica, como sucedió en el Conflicto Malvinas.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Por ello, es preciso proponer la construcción de un sistema de defensa regional, que mantendrá la antes mencionada garantía, cuyos términos podrían ser renegociados desde su nueva posición.

Los países de la región enfrentan individualmente costos significativos y resultados poco satisfactorios en materia de capacidades de defensa; situación que podría modificarse, en caso de lograr la integración.

El sistema de dicho objetivo, no obstante, no debería contener ningún propósito agresivo, de proyección de poder, ni características napoleónicas de ningún tipo. Debería por ello mantenerse la exclusión de armas de destrucción masiva, verificable internacionalmente, y, en general, de medios significativos de proyección de poder. El concepto a adoptarse sería el de seguridad defensiva, propiciado por la Organización de las Naciones Unidas.¹⁹⁹

En un trabajo producido por el licenciado José María Vázquez Ocampo y Manuel Ugarte²⁰⁰, se indico para los países de la región la realización de un plan de instrumentos militares complementarios, según la lógica del “*missing link*”. Ello dificultaría el acaecimiento de conflictos en la región, al requerirse para la obtención de adecuadas capacidades militares el concurso de varios países miembros.

Una precondition que parece fundamental y que evidentemente ha faltado hasta el momento es la *coordinación de las políticas exteriores de los países integrantes*. Sin tal coordinación, poco puede hacerse en materia de defensa, más allá de las medidas de fortalecimiento de la confianza.

Se trataría de reemplazar el actual sistema de consultas bilaterales con los miembros de la región, por un mecanismo de coordinación de políticas exteriores, integrado en el MERCOSUR.

¹⁹⁹ “Conceptos y políticas de seguridad defensiva”, Grupo de Expertos convocados por la Organización de las Naciones Unidas, *Revista Ser en el 2000*, Buenos Aires, Septiembre 1993 y marzo de 1994.

²⁰⁰ Miembros del Centro de Estudios de Seguridad Publica (Cesep)



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Cabría pensar en un órgano de alcances modestos, semejante a la Cooperación Política Europea, instaurada en 1971 con similares propósitos.²⁰¹ Se trataría de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del MERCOSUR, a la que se dotaría de un pequeño organismo burocrático permanente y de Comisiones de Trabajo.

Se dirá que los ministros de Relaciones Exteriores integran –junto con los ministros de Economía el Consejo del MERCOSUR-, pero dicho Consejo tendría una finalidad específica.

Aquí se trataría inicialmente de una coordinación basada en el consenso, que podría perfeccionarse con el tiempo; asistida por una estructura permanente que daría seguimiento a las cuestiones fundamentales, y por comisiones de trabajo que abordarían los aspectos fundamentales, siguiendo, en lo esencial, las formas de funcionamiento de las Reuniones de Ministros ya establecidas.

Además del ya propuesto mecanismo de Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que podría transformarse en Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, cabe proponer el establecimiento, dependiendo de dicha Reunión, de un Grupo de Seguimiento de Crisis y Anticipación de Conflictos, integrado por funcionarios civiles y militares idóneos, con apoyo del sector académico, y de un mecanismo jurídico de solución pacífica de controversias.

La aludida Reunión tendría entre sus competencias la elaboración consensuada de una Política de Seguridad y Defensa común, vinculada a anticipar, prevenir, disuadir y en su caso rechazar agresiones armadas externas al bloque.

El establecimiento de un Comité Militar integrado por los jefes de Estado Mayor de los países miembros, con un órgano permanente de planeamiento –Estado Mayor– bajo la dirección de un director, permitiría planificar la respuesta a posibles agresiones y pautas para el desarrollo del futuro instrumento militar regional, a constituirse sobre la

²⁰¹ Este mecanismo fue perfeccionado sustancialmente por el Tratado de la Unión Europea.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

base de los componentes desarrollados por cada país, conforme al planeamiento regional.

Como elementos negativos de esta posición, podrían señalarse las asimetrías existentes entre el Brasil y los restantes países de la región –que, si bien es precisamente en materia militar donde son menos significativas–, pesan de todos modos en los restantes aspectos del MERCOSUR y la ya señalada dificultad de coordinar las políticas exteriores.

Los importantes avances en materia de confianza mutua y cooperación entre Argentina y Brasil, en temas tan sensibles en las décadas pasadas, tales como energía nuclear y defensa, deben ser profundizados y preservados. Por otra parte, la situación crítica de seguridad ciudadana que se vive, así como las amenazas y problemas que azotan la región, exigen cooperación y coordinación.

Se han propuesto como medidas específicas que podrían desarrollarse para incrementar los tan buscados espacios de cooperación y coordinación²⁰²:

1. potenciar la calidad y cantidad de ejercicios militares entre las Fuerzas Armadas de los países de la región;
2. incrementar los niveles de coordinación y cooperación entre agencias federales, policía, inteligencia y aduana, con el objeto de mejorar la capacidad de acción de nuestros Estados en materia de lucha contra el narcotráfico, tráfico de armas, secuestros, lavado de dinero y otros;
3. revalorizar la coordinación y cooperación de temas de Defensa y Seguridad, de forma de evitar la tendencia de reducir el proceso de integración a un ejercicio de intercambio comercial;

²⁰² Propuestas por el Brigadier general R. Don Rubén Montenegro, perteneciente al Centro Aeronáutico de Estudios Estratégicos. Han colaborado Juan Gabriel Tokatlian, Director de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Andrés; Horacio Jaunarena, ex Ministro de Defensa; Rut Diamint, Profesora de Relaciones Internacionales en la Universidad Torcuato Di Tella. En “Argentina y Brasil 2015. construyendo una visión compartida”, en Programa de Seguridad y Defensa, Centro Argentino de Estudios Internacionales, abril 2006.

Propuestas que han sido elaboradas, junto a miembros brasileros, para incrementar los espacios de cooperación entre Argentina y Brasil, sin embargo pueden ser ampliados para la región en su conjunto.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

4. crear una policía de Frontera Común y también, un Centro de Capacitación común;
5. desarrollar bases de datos comunes sobre delitos ligados al narcotráfico, tráfico de armas, secuestros, y otros;
6. crear un observatorio de Seguridad y Defensa que aglutine a un reducido y altamente capacitado grupo permanente de analistas para la elaboración de estudios, investigaciones y publicaciones sobre temas de Seguridad y Defensa la problemática de la región merece el análisis estratégico y respuestas concretas compartidas por los países de la región;
7. incrementar los espacios de integración y cooperación en el sector de control de tráfico aéreo, fluvial y terrestre;
8. institucionalizar mecanismos de intercambio de inteligencia estratégica y criminal;
9. lograr la gradual estandarización de los medios de comunicaciones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de los países de la región, así como de las municiones de las armas reglamentarias;
10. crear un Centro Binacional de Misiones de Paz y el desarrollo de contingentes combinados para ser enviados a este tipo de misiones;
11. reforzar y compatibilizar las legislaciones nacionales e internacionales en materia de registro y tenencia de armas de fuego;
12. implementar una metodología estandarizada común de los gastos en defensa y seguridad;
13. desarrollar mecanismos de adquisiciones combinadas de material de defensa y seguridad;
14. impulsar un estudio tendiente a analizar y registrar las capacidades compatibles e interoperables en los sectores de defensa de los países de la región;
15. desarrollar unidades combinadas de fuerzas especiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

La distancia entre estas propuestas y la realidad puede mover al desaliento. Se quiere dejar constancia de que este trabajo es la propuesta de un objetivo que se asume



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

lejano, pero que debe ser determinado, para saber la dirección hacia la que hay que caminar.

El MERCOSUR nació exclusivamente como un bloque económico. Pero tiene otro futuro, si bien remoto: el de constituir también un bloque político. Se espera que estas líneas contribuyan a ello.

No habría dudas acerca de la conveniencia de avanzar en el sentido de la construcción de un nuevo marco institucional que contenga los avances propuestos. La pregunta es si este es el momento adecuado para iniciar el mencionado proceso, la respuesta tentativa es que nunca las circunstancias fueron más favorables y necesarias que ahora.

“ ... Salvaguardar al Estado, como instrumento de Seguridad, Justicia y Equidad Social, es el desafío estratégico primordial en la posguerra fría.

Esta exigencia conduce indefectiblemente al MERCOSUR POLÍTICO y éste tendrá entidad cuando se logre una Política de Defensa Común, a través de un Acuerdo de Seguridad Colectivo. ... ”²⁰³

²⁰³ Vale repetir como concluye la Ponencia: “Seguridad y Defensa en el espacio del MERCOSUR. El escenario estratégico del MERCOSUR. hechos, desafíos y amenazas”, presentada en el “IV ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS, Buenos Aires, 2001



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

ANEXO



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Tratado de Asunción

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados “Estados Partes”;

CONSIDERANDO que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social;

ENTENDIENDO que ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio;

TENIENDO en cuenta la evolución de los acontecimientos internacionales, en especial la consolidación de grandes espacios económicos y la importancia de lograr una adecuada inserción internacional para sus países;

EXPRESANDO que este proceso de integración constituye una respuesta adecuada a tales acontecimientos;

CONSCIENTES de que el presente Tratado debe ser considerado como un nuevo avance en el esfuerzo tendiente al desarrollo en forma progresiva de la integración de América Latina, conforme al objetivo del Tratado de Montevideo de 1980;

CONVENCIDOS de la necesidad de promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes y de modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes;

REAFIRMANDO su voluntad política de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más estrecha entre sus pueblos, con la finalidad de alcanzar los objetivos arriba mencionados,

ACUERDAN:

TRATADO DE ASUNCIÓN

CAPÍTULO I

PROPÓSITOS, PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS

Artículo I



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Los Estados Partes deciden constituir un Mercado Común, que deber estar conformado al 31 de diciembre de 1994, el que se denominará “Mercado Común del Sur” (MERCOSUR).

Este Mercado Común implica

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente;
- El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales;
- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes;
- El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

Artículo 2

El Mercado Común estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes.

Artículo 3

Durante el período de transición, que se extenderá desde la entrada en vigor del presente Tratado hasta el 31 de diciembre de 1994, y a fin de facilitar la constitución del Mercado Común, los Estados Partes adoptan un Régimen General de Origen, un Sistema de Solución de Controversias y Cláusulas de Salvaguardia.

Artículo 4

En las relaciones con terceros países, los Estados Partes asegurarán condiciones equitativas de comercio. A tal efecto, aplicarán sus legislaciones nacionales para inhibir importaciones cuyos precios estén influenciados por subsidios, dumping o cualquier otra práctica desleal. Paralelamente, los Estados Partes coordinarán sus respectivas políticas nacionales, con el objeto de elaborar normas comunes sobre competencia comercial.

Artículo 5

Durante el período de transición, los principales instrumentos para la constitución del Mercado Común serán:



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- a) Un Programa de Liberación Comercial, que consistirá en rebajas arancelarias progresivas, lineales y automáticas, acompañadas de la eliminación de restricciones no arancelarias o medidas de efectos equivalentes, así como de otras restricciones al comercio entre los Estados Partes, para llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero, sin restricciones no arancelarias sobre la totalidad del universo arancelario;
- b) La coordinación de políticas macroeconómicas que se realizará gradualmente y en forma convergente con los programas de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias indicados en el literal anterior;
- c) Un arancel externo común, que incentive la competitividad externa de los Estados Partes;
- d) La adopción de acuerdos sectoriales, con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficientes.

Artículo 6

Los Estados Partes reconocen diferencias puntuales de ritmo para la República del Paraguay y para la República Oriental del Uruguay, las que constan en el Programa de Liberación Comercial.

Artículo 7

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de un Estado Parte gozarán, en los otros Estados Partes, del mismo tratamiento que se aplique al producto nacional.

Artículo 8

Los Estados Partes se comprometen a preservar los compromisos asumidos hasta la fecha de la celebración del presente Tratado, inclusive los acuerdos firmados en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, y a coordinar sus posiciones en las negociaciones comerciales externas que emprendan durante el período de transición. Para ello:

- a) Evitarán afectar los intereses de los Estados Partes en las negociaciones comerciales que realicen entre sí hasta el 31 de diciembre de 1994;
- b) Evitarán afectar los intereses de los demás Estados Partes o los objetivos del Mercado Común en los acuerdos que celebraren con otros países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración durante el período de transición;
- c) Celebrarán consultas entre sí siempre que negocien esquemas amplios de desgravación arancelaria tendentes a la formación de zonas de libre comercio con los demás países de miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración;
- d) Extenderán automáticamente a los demás Estados Partes cualquier ventaja, favor, franquicia, inmunidad o privilegio que concedan a un producto originario de o



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

destinado a terceros países no miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 9

La Administración y ejecución del presente Tratado y de los acuerdos específicos y decisiones que se adopten en el marco jurídico que el mismo establece durante el período de transición, estará a cargo de los siguientes órganos:

a) Consejo del Mercado Común

b) Grupo Mercado Común.

Artículo 10

El Consejo es el órgano superior del Mercado Común, correspondiéndole la conducción política del mismo y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos para la constitución definitiva del Mercado Común.

Artículo 11

El Consejo estará integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados Partes.

Se reunirá las veces que estime oportuno, y por lo menos una vez al año lo hará con la participación de los Presidentes de los Estados Partes.

Artículo 12

La Presidencia del Consejo se ejercerá por rotación de los Estados Partes y en orden alfabético, por períodos de seis meses.

Las reuniones del Consejo serán coordinadas por los Ministros de Relaciones Exteriores y podrán ser invitados a participar en ellas otros Ministros o autoridades de nivel ministerial.

Artículo 13

El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del Mercado Común y será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

El Grupo Mercado Común tendrá facultad de iniciativa. Sus funciones serán las siguientes:

- velar por el cumplimiento del Tratado;



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- tomar las providencias necesarias para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo;
- proponer medidas concretas tendientes a la aplicación del Programa de Liberación Comercial, a la coordinación de políticas macroeconómicas y a la negociación de acuerdos frente a terceros;
- fijar el programa de trabajo que asegure el avance hacia la constitución del Mercado Común.

El Grupo Mercado Común podrá construir los Sub-grupos de Trabajo que fueren necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Inicialmente contará con los Sub-grupos mencionados en el Anexo V. El Grupo Mercado Común establecerá su Reglamento interno en el plazo de 60 días a partir de su instalación.

Artículo 14

El Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, que representen a los siguientes organismos públicos:

- Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministerio de Economía o sus equivalentes (áreas de Industria, Comercio Exterior y/o Coordinación Económica);
- Banco Central.

Al elaborar y proponer medidas concretas en el desarrollo de sus trabajos, hasta el 31 de diciembre 1994, el Grupo Mercado Común podrá convocar, cuando así lo juzgue conveniente, a representantes de otros organismos de la Administración Pública y del Sector Privado.

Artículo 15

El Grupo Mercado Común contará con una Secretaría Administrativa, cuyas principales funciones consistirán en la guarda de documentos y comunicación de actividades del mismo. Tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Artículo 16

Durante el período de transición las decisiones del Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado Común serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes.

Artículo 17

Los idiomas oficiales del Mercado Común serán el español y el portugués y la versión oficial de los documentos de trabajo será la del idioma del país sede de cada reunión.

Artículo 18



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Antes del establecimiento del Mercado Común, el 31 de diciembre de 1994, los Estados Partes convocarán a una reunión extraordinaria con el objeto de determinar la estructura institucional definitiva de los órganos de administración del Mercado Común, así como las atribuciones específicas de cada uno de ellos y su sistema de adopción de decisiones.

CAPÍTULO III

VIGENCIA

Artículo 19

El presente Tratado tendrá duración indefinida y entrará en vigor 30 días después de la fecha de depósito del tercer instrumento de ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Paraguay que comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los demás Estados Partes. El Gobierno de la República del Paraguay notificará al Gobierno de cada uno de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Tratado.

CAPÍTULO IV

ADHESIÓN

Artículo 20

El presente Tratado estará abierto a la adhesión, mediante negociación, de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyas solicitudes podrán ser examinadas por los Estados Partes después de cinco años de vigencia de este Tratado. No obstante, podrán ser consideradas antes del referido plazo las solicitudes presentadas por países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración que no formen parte de esquemas de integración subregional o de una asociación extrarregional. La aprobación de las solicitudes será objeto de decisión unánime de los Estados Partes.

CAPÍTULO V

DENUNCIA

Artículo 21

El Estado Parte que desee desvincularse del presente Tratado deberá comunicar esa intención a los demás Estados Partes de manera expresa y formal, efectuando dentro de los sesenta (60) días la entrega del documento de denuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay que lo distribuirá a los demás Estados Partes.

Artículo 22

Formalizada la denuncia, cesarán para el Estado denunciante los derechos y obligaciones que correspondan a su condición de Estado Parte, manteniéndose los



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

referentes al programa de liberación del presente Tratado y otros aspectos que los Estados Partes, junto con el Estado denunciante, acuerden dentro de los sesenta (60) días posteriores a la formalización de la denuncia. Esos derechos y obligaciones del Estado denunciante continuarán en vigor por un período de dos (2) años a partir de la fecha de la mencionada formalización.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23

El presente Tratado se denominará “Tratado de Asunción”.

Artículo 24

Con el objeto de facilitar el avance hacia la conformación del Mercado Común se establecerá una Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. Los Poderes Ejecutivos de los Estados Partes mantendrán informados a los respectivos Poderes Legislativos sobre la evolución del Mercado Común objeto del presente Tratado.

HECHO en la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Tratado y enviará copia debidamente autenticada del mismo a los Gobiernos de los demás Estados Partes signatarios y adherentes.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: Carlos Saúl Menem;
Guido di Tella

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:
Fernando Collor; Francisco Rezek

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY: Andrés Rodríguez;
Alexis Frutos Vaesken

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: Luis
Alberto Lacalle Herrera; Héctor Gros Espiell.

Fuente: Tratado de Asunción.²⁰⁴

²⁰⁴ Secretaria del MERCOSUR, <http://www.mercosur.int/msweb/principal/contenido.asp>



Protocolo de Ouro Preto - Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "Estados Partes";

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991;

Conscientes de la importancia de los avances alcanzados y de la puesta en funcionamiento de la unión aduanera como etapa para la construcción del mercado común.

Reafirmando los principios y objetivos del Tratado de Asunción y atentos a la necesidad de una consideración especial para los países y regiones menos desarrollados del MERCOSUR;

Atentos a la dinámica implícita en todo el proceso de integración y a la consecuente necesidad de adaptar la estructura institucional del MERCOSUR a las transformaciones ocurridas;

Reconociendo el destacado trabajo desarrollado por los órganos existentes durante el período de transición.

Acuerdan:

Capítulo I

Estructura del MERCOSUR

Artículo 1

La estructura institucional del MERCOSUR contará con los siguientes órganos:

- I - El Consejo del Mercado Común (CMC);
 - II - El Grupo Mercado Común (GMC);
 - III - La Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM);
 - IV - La Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC);
 - V - El Foro Consultivo Económico-Social (FCES);
-



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

VI - La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM);

Parágrafo único - Podrán ser creados, en los términos del presente Protocolo, los órganos auxiliares que fueren necesarios para la consecución de los objetivos del proceso de integración.

Artículo 2

Son órganos con capacidad decisoria, de naturaleza intergubernamental: el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Sección I

Del Consejo del Mercado Común

Artículo 3

El Consejo del Mercado Común es el órgano superior del MERCOSUR al cual incumbe la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción y para alcanzar la constitución final del mercado común.

Artículo 4

El Consejo del Mercado Común estará integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores; y por los Ministros de Economía, o sus equivalentes de los Estados Partes.

Artículo 5

La Presidencia del Consejo del Mercado Común será ejercida por rotación de los Estados Partes, en orden alfabético, por un período de seis meses.

Artículo 6

El Consejo del Mercado Común se reunirá todas las veces que lo estime oportuno, debiendo hacerlo por lo menos una vez por semestre con la participación de los Presidentes de los Estados Partes.

Artículo 7

Las reuniones del Consejo del Mercado Común serán coordinadas por los Ministerios de Relaciones Exteriores y podrán ser invitados a participar de ellas otros Ministros o autoridades de nivel ministerial.

Artículo 8



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Son funciones y atribuciones del Consejo del Mercado Común:

I - Velar por el cumplimiento del Tratado de Asunción, de sus Protocolos y de los acuerdos firmados en su marco;

II - Formular políticas y promover las acciones necesarias para la conformación del mercado común;

III - Ejercer la titularidad de la personalidad jurídica del MERCOSUR;

IV - Negociar y firmar acuerdos, en nombre del MERCOSUR, con terceros países, grupos de países y organismos internacionales. Dichas funciones podrán ser delegadas por mandato expreso al Grupo Mercado Común en las condiciones establecidas en el inciso VII del artículo XIV;

V - Pronunciarse sobre las propuestas que le sean elevadas por el Grupo Mercado Común;

VI - Crear reuniones de ministros y pronunciarse sobre los acuerdos que le sean remitidos por las mismas;

VII - Crear los órganos que estime pertinentes, así como modificarlos o suprimirlos;

VIII - Aclarar, cuando lo estime necesario, el contenido y alcance de sus Decisiones;

IX - Designar al Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;

X - Adoptar Decisiones en materia financiera y presupuestaria;

XI - Homologar el Reglamento Interno del Grupo Mercado Común.

Artículo 9

El Consejo del Mercado Común se pronunciará mediante Decisiones, las que serán obligatorias para los Estados Partes.

Sección II

Del Grupo Mercado Común

Artículo 10

El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del MERCOSUR.

Artículo 11



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, designados por los respectivos Gobiernos, entre los cuales deben constar obligatoriamente representantes de los Ministerios de

Relaciones Exteriores, de los Ministerios de Economía (o equivalentes) y de los Bancos Centrales. El Grupo Mercado Común será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

Artículo 12

Al elaborar y proponer medidas concretas en el desarrollo de sus trabajos, el Grupo Mercado Común podrá convocar, cuando lo juzgue conveniente, a representantes de otros órganos de la Administración Pública o de la estructura institucional del MERCOSUR.

Artículo 13

El Grupo Mercado Común se reunirá de manera ordinaria o extraordinaria, tantas veces como fuere necesario, en las condiciones establecidas en su Reglamento Interno.

Artículo 14

Son funciones y atribuciones del Grupo Mercado Común:

I - Velar, dentro de los límites de su competencia, por el cumplimiento del Tratado de Asunción, de sus Protocolos y de los acuerdos firmados en su marco;

II - Proponer proyectos de Decisión al Consejo del Mercado Común;

III - Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las Decisiones adoptadas por el Consejo del Mercado Común;

IV - Fijar programas de trabajo que aseguren avances para el establecimiento del mercado común;

V - Crear, modificar o suprimir órganos tales como subgrupos de trabajo y reuniones especializadas, para el cumplimiento de sus objetivos;

VI - Manifestarse sobre las propuestas o recomendaciones que le fueren sometidas por los demás órganos del MERCOSUR en el ámbito de sus competencias;

VII - Negociar, con la participación de representantes de todos los Estados Partes, por delegación expresa del Consejo del Mercado Común y dentro de los límites establecidos en mandatos específicos concedidos con esa finalidad, acuerdos en nombre del MERCOSUR con terceros países, grupos de países y organismos internacionales. El Grupo Mercado Común, cuando disponga de mandato para tal fin, procederá a la firma



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

de los mencionados acuerdos. El Grupo Mercado Común, cuando sea autorizado por el Consejo del Mercado Común, podrá delegar los referidos poderes a la Comisión de Comercio del MERCOSUR;

VIII - Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas anual presentada por la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;

IX - Adoptar Resoluciones en materia financiera y presupuestaria, basado en las orientaciones emanadas del Consejo;

X - Someter al Consejo del Mercado Común su Reglamento Interno;

XI - Organizar las reuniones del Consejo del Mercado Común y preparar los informes y estudios que éste le solicite.

XII - Elegir al Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;

XIII - Supervisar las actividades de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;

XIV - Homologar los Reglamentos Internos de la Comisión de Comercio y del Foro Consultivo Económico-Social;

Artículo 15

El Grupo Mercado Común se pronunciará mediante Resoluciones, las cuales serán obligatorias para los Estados Partes.

Sección III

De la Comisión de Comercio del MERCOSUR

Artículo 16

A la Comisión de Comercio del MERCOSUR, órgano encargado de asistir al Grupo Mercado Común, compete velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común acordados por los Estados Partes para el funcionamiento de la unión aduanera, así como efectuar el seguimiento y revisar los temas y materias relacionados con las políticas comerciales comunes, con el comercio intra-MERCOSUR y con terceros países.

Artículo 17

La Comisión de Comercio del MERCOSUR estará integrada por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por Estado Parte y será coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

Artículo 18



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

La Comisión de Comercio del MERCOSUR se reunirá por lo menos una vez al mes o siempre que le fuera solicitado por el Grupo Mercado Común o por cualquiera de los Estados Partes.

Artículo 19

Son funciones y atribuciones de la Comisión de Comercio del MERCOSUR:

I - Velar por la aplicación de los instrumentos comunes de política comercial intra-MERCOSUR y con terceros países, organismos internacionales y acuerdos de comercio;

II- Considerar y pronunciarse sobre las solicitudes presentadas por los Estados Partes con respecto a la aplicación y al cumplimiento del arancel externo común y de los demás instrumentos de política comercial común;

III - Efectuar el seguimiento de la aplicación de los instrumentos de política comercial común en los Estados Partes;

IV - Analizar la evolución de los instrumentos de política comercial común para el funcionamiento de la unión aduanera y formular Propuestas a este respecto al Grupo Mercado Común;

V - Tomar las decisiones vinculadas a la administración y a la aplicación del arancel externo común y de los instrumentos de política comercial común acordados por los Estados Partes;

VI - Informar al Grupo Mercado Común sobre la evolución y la aplicación de los instrumentos de política comercial común, sobre la tramitación de las solicitudes recibidas y sobre las decisiones adoptadas respecto de las mismas;

VII - Proponer al Grupo Mercado Común nuevas normas o modificaciones a las normas existentes en materia comercial y aduanera del MERCOSUR;

VIII - Proponer la revisión de las alícuotas arancelarias de ítems específicos del arancel externo común, inclusive para contemplar casos referentes a nuevas actividades productivas en el ámbito del MERCOSUR;

IX - Establecer los comités técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como dirigir y supervisar las actividades de los mismos;

X - Desempeñar las tareas vinculadas a la política comercial común que le solicite el Grupo Mercado Común;

XI - Adoptar el Reglamento Interno, que someterá al Grupo Mercado Común para su homologación.

Artículo 20



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

La Comisión de Comercio del MERCOSUR se pronunciará mediante Directivas o Propuestas. Las Directivas serán obligatorias para los Estados Partes.

Artículo 21

Además de las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 16 y 19 del presente Protocolo, corresponderá a la Comisión de Comercio del MERCOSUR la consideración de las reclamaciones presentadas por las Secciones Nacionales de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, originadas por los Estados Partes o en demandas de particulares - personas físicas o jurídicas -, relacionadas con las situaciones previstas en los artículos 1 o 25 del Protocolo de Brasilia, cuando estuvieran dentro de su área de competencia.

Parágrafo primero - El examen de las referidas reclamaciones en el ámbito de la Comisión de Comercio del MERCOSUR no obstará la acción del Estado Parte que efectuó la reclamación, al amparo del Protocolo de Brasilia para Solución de Controversias.

Parágrafo segundo - Las reclamaciones originadas en los casos establecidos en el presente artículo se tramitarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el Anexo de este Protocolo.

Sección IV

De la Comisión Parlamentaria Conjunta

Artículo 22

La Comisión Parlamentaria Conjunta es el órgano representativo de los Parlamentos de los Estados Partes en el ámbito del MERCOSUR.

Artículo 23

La Comisión Parlamentaria Conjunta estará integrada por igual número de parlamentarios representantes de los Estados Partes.

Artículo 24

Los integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta serán designados por los respectivos Parlamentos nacionales, de acuerdo con sus procedimientos internos.

Artículo 25

La Comisión Parlamentaria Conjunta procurará acelerar los procedimientos internos correspondientes en los Estados Partes para la pronta entrada en vigor de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el Artículo 2 de este Protocolo. De la misma manera, coadyuvará en la armonización de legislaciones, tal como lo



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

requiera el avance del proceso de integración. Cuando fuere necesario, el Consejo solicitará a la Comisión Parlamentaria Conjunta el examen de temas prioritarios.

Artículo 26

La Comisión Parlamentaria Conjunta remitirá Recomendaciones al Consejo del Mercado Común, por intermedio del Grupo Mercado Común.

Artículo 27

La Comisión Parlamentaria Conjunta adoptará su Reglamento Interno.

Sección V

Del Foro Consultivo Económico-Social

Artículo 28

El Foro Consultivo Económico-Social es el órgano de representación de los sectores económicos y sociales y estará integrado por igual número de representantes de cada Estado Parte.

Artículo 29

El Foro Consultivo Económico-Social tendrá función consultiva y se manifestará mediante Recomendaciones al Grupo Mercado Común.

Artículo 30

El Foro Consultivo Económico-Social someterá su Reglamento Interno al Grupo Mercado Común, para su homologación.

Sección VI

De la Secretaría Administrativa del MERCOSUR

Artículo 31

El MERCOSUR contará con una Secretaría Administrativa como órgano de apoyo operativo. La Secretaría Administrativa del MERCOSUR será responsable de la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR y tendrá sede permanente en la ciudad de Montevideo.

Artículo 32

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR desempeñará las siguientes actividades:



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- I - Servir como archivo oficial de la documentación del MERCOSUR;
- II - Realizar la publicación y la difusión de las normas adoptadas en el marco del MERCOSUR. En este contexto, le corresponderá:
- i) Realizar, en coordinación con los Estados Partes, las traducciones auténticas para los idiomas español y portugués de todas las decisiones adoptadas por los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR, conforme lo previsto en el artículo 39;
 - ii) Editar el Boletín Oficial del MERCOSUR.
- III - Organizar los aspectos logísticos de las reuniones del Consejo del Mercado Común, del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y, dentro de sus posibilidades, de los demás órganos del MERCOSUR, cuando las mismas se celebren en su sede permanente. En lo que se refiere a las reuniones realizadas fuera de su sede permanente, la Secretaría Administrativa del MERCOSUR proporcionará apoyo al Estado en el que se realice la reunión.
- IV - Informar regularmente a los Estados Partes sobre las medidas implementadas por cada país para incorporar en su ordenamiento jurídico las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Artículo 2 de este Protocolo;
- V - Registrar las listas nacionales de los árbitros y expertos, así como desempeñar otras tareas determinadas por el Protocolo de Brasilia, del 17 de diciembre de 1991;
- VI - Desempeñar las tareas que le sean solicitadas por el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del MERCOSUR;
- VII - Elaborar su proyecto de presupuesto y, una vez que éste sea aprobado por el Grupo Mercado Común, practicar todos los actos necesarios para su correcta ejecución;
- VIII - Presentar anualmente su rendición de cuentas al Grupo Mercado Común, así como un informe sobre sus actividades;

Artículo 33

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR estará a cargo de un Director, quien tendrá la nacionalidad de uno de los Estados Partes. Será electo por el Grupo Mercado Común, de forma rotativa, previa consulta a los Estados Partes y será designado por el Consejo del Mercado Común. Tendrá mandato de dos años, estando prohibida la reelección.

Capítulo II

Personalidad Jurídica

Artículo 34



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El MERCOSUR tendrá personalidad jurídica de Derecho Internacional.

Artículo 35

El MERCOSUR podrá, en el uso de sus atribuciones, practicar todos los actos necesarios para la realización de sus objetivos, en especial contratar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, comparecer en juicio, conservar fondos y hacer transferencias.

Artículo 36

El MERCOSUR celebrará acuerdos de sede.

Capítulo III

Sistema de Toma de Decisiones

Artículo 37

- Las decisiones de los órganos del MERCOSUR serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes.

Capítulo IV

Aplicación Interna de las Normas Emanadas de los Órganos del MERCOSUR

Artículo 38

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en artículo 2 de este Protocolo.

Parágrafo Único - Los Estados Partes informarán a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR las medidas adoptadas para este fin.

Artículo 39

Serán publicados en el Boletín Oficial del MERCOSUR, íntegramente, en idioma español y portugués, el tenor de las Decisiones del Consejo del Mercado Común, de las Resoluciones del Grupo Mercado Común, de las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y de los Laudos Arbitrales de solución de controversias, así como cualquier acto al cual el Consejo del Mercado Común o el Grupo Mercado Común entiendan necesario atribuirle publicidad oficial.

Artículo 40



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Con la finalidad de garantizar la vigencia simultánea en los Estados Partes de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Artículo 2 de este Protocolo, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- i) Una vez aprobada la norma, los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para su incorporación al ordenamiento jurídico nacional y comunicarán las mismas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;
- ii) Cuando todos los Estados Partes hubieren informado la incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, la Secretaría Administrativa del MERCOSUR comunicará el hecho a cada Estado Parte;
- iii) Las normas entrarán en vigor simultáneamente en los Estados Partes 30 días después de la fecha de comunicación efectuada por la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, en los términos del literal anterior. Con ese objetivo, los Estados Partes, dentro del plazo mencionado, darán publicidad del inicio de la vigencia de las referidas normas por intermedio de sus respectivos diarios oficiales.

Capítulo V

Fuentes Jurídicas del MERCOSUR

Artículo 41

Las fuentes jurídicas del MERCOSUR son:

- I - El Tratado de Asunción, sus protocolos y los instrumentos adicionales o complementarios;
- II - Los acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción y sus protocolos;
- III - Las Decisiones del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones del Grupo Mercado Común y las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, adoptadas desde la entrada en vigor del Tratado de Asunción

Artículo 42

Las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Artículo 2 de este Protocolo tendrán carácter obligatorio y, cuando sea necesario, deberán ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos nacionales mediante los procedimientos previstos por la legislación de cada país.

Capítulo VI

Sistema de Solución de Controversias

Artículo 43



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Las controversias que surgieran entre los Estados Partes sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Tratado de Asunción, de los acuerdos celebrados en el marco del mismo, así como de las Decisiones del Consejo del Mercado Común, de las Resoluciones del Grupo Mercado Común y de las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, serán sometidas a los procedimientos de solución establecidos en el Protocolo de Brasilia, del 17 de diciembre de 1991.

Parágrafo Único - Quedan también incorporadas a los Arts. 19 y 25 del Protocolo de Brasilia las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Artículo 44

Antes de culminar el proceso de convergencia del Arancel Externo Común, los Estados Partes efectuarán una revisión del actual sistema de solución de controversias del

MERCOSUR con miras a la adopción del sistema permanente a que se refieren el ítem 3 del Anexo III del Tratado de Asunción, y el artículo 34 del Protocolo de Brasilia.

Capítulo VII

Presupuesto

Artículo 45

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR contará con un presupuesto para atender sus gastos de funcionamiento y aquellos que disponga el Grupo Mercado Común. Tal presupuesto será financiado, en partes iguales, por contribuciones de los Estados Partes.

Capítulo VIII

Idiomas

Artículo 46

Los idiomas oficiales del MERCOSUR son el español y el portugués. La versión oficial de los documentos de trabajo será la del idioma del país sede de cada reunión.

Capítulo IX

Revisión

Artículo 47

Los Estados Partes convocarán, cuando lo juzguen oportuno, a una conferencia diplomática con el objetivo de revisar la estructura institucional del MERCOSUR



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

establecida por el presente Protocolo, así como las atribuciones específicas de cada uno de sus órganos.

Capítulo X

Vigencia

Artículo 48

El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, tendrá duración indefinida y entrará en vigor 30 días después de la fecha del depósito del tercer instrumento de ratificación. El presente Protocolo y sus instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Paraguay.

Artículo 49

El Gobierno de la República del Paraguay notificará a los Gobiernos de los demás Estados Partes la fecha del depósito de los instrumentos de ratificación y de la entrada en vigor del presente Protocolo.

Artículo 50

En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción o al presente Protocolo significan, *ipso jure*, la adhesión o denuncia al presente Protocolo y al Tratado de Asunción.

Capítulo XI

Disposición Transitoria

Artículo 51

La estructura institucional prevista en el Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991, así como los órganos por ella creados, se mantendrán hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo.

Capítulo XII

Disposiciones Generales

Artículo 52

El presente Protocolo se denominará "Protocolo Ouro Preto".

Artículo 53



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Quedan derogadas todas las disposiciones del Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991, que estén en conflicto con los términos del presente Protocolo y con el contenido de las Decisiones aprobadas por el Consejo del Mercado Común durante el período de transición.

Hecho en la ciudad de Ouro Preto, República Federativa del Brasil, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en un original, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

El Gobierno del Paraguay enviará copia autenticada del presente Protocolo a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

POR LA REPUBLICA ARGENTINA

Carlos Saúl Menem Guido Di Tella

POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Itamar Franco Celso L. N. Amorin

POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Juan Carlos Wasmosy Luis María Ramirez Boettner

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Luis Alberto Lacalle Herrera Sergio Abreu

Fuente: Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR Protocolo de Ouro Preto²⁰⁵

²⁰⁵ Secretaría del MERCOSUR: <http://www.mercosur.int/msweb/principal/contenido.asp>

Estructura institucional del MERCOSUR



CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (CMC) (Tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto)

- **Reunión de Ministros de Agricultura (RMA)** (Dec. CMC N° 11/92)
- **Reunión de Ministros de Cultura (RMC)** (Dec. CMC N° 02/95) (Coordinada por el FCCP)
- **Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales (RMEPBC)** (Dec. CMC N° 06/91)
 - **Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM)** (Dec. CMC N° 30/00)
- **Reunión de Ministros de Educación (RME)** (Dec. CMC N° 07/91) (Coordinada por el FCCP)
- **Reunión de Ministros de Industria (RMIND)** (Dec. CMC N° 07/97)
- **Reunión de Ministros de Interior (RMI)** (Dec. CMC N° 07/96) (Coordinada por el FCCP)
- **Reunión de Ministros de Justicia (RMJ)** (Dec. CMC N° 08/91) (Coordinada por el FCCP)



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- **Reunión de Ministros de Medio Ambiente (RMMA)** (Dec. CMC N° 19/03)
- **Reunión de Ministros de Minas y Energía (RMME)** (Dec. CMC N° 60/00)
- **Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación (RMACTIM)** (Dec. CMC N° 05/05)
- **Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS)** (Dec. CMC N° 61/00) (Coordinada por el FCCP)
- **Reunión de Ministros de Salud (RMS)** (Dec. CMC N° 03/95)
- **Reunión de Ministros de Trabajo (RMT)** (Dec. CMC N° 16/91)
- **Reunión de Ministros de Turismo (RMTUR)** (Dec. CMC N° 12/03)
- **Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP)** (Dec. CMC N° 18/98)
- **Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM)** (Dec. CMC N° 11/03)
- **Grupo Alto Nivel Convergencia Estructural en el MERCOSUR y Financiamiento del Proceso de Integración (GAN DEC N° 19/04)** (Dec. CMC N° 19/04) (Coordinada por la CRPM)
- **Grupo Alto Nivel Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo (GANEMPLE)** (Dec. CMC N° 46/04)
- **Grupo Alto Nivel para Examinar la Consistencia y Dispersión de la Actual Estructura del AEC (GANAEC)** (Dec. CMC N° 05/01)
- **Reunión de Altas Autoridades en el área de Derechos Humanos (RADDHH)** (Res. GMC N° 40/04) (Coordinada por el FCCP)

GRUPO MERCADO COMÚN (GMC) (Tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto)

- **Subgrupo de Trabajo N° 1 Comunicaciones (SGT N° 1)** (Res. GMC N° 20/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 2 Aspectos Institucionales (SGT N° 2)** (Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad (SGT N° 3)** (Res. GMC N° 20/95, Dec. 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 4 Asuntos Financieros (SGT N° 4)** (Res. GMC N° 20/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 5 Transporte (SGT N° 5)** (Res. GMC N° 20/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 6 Medio Ambiente (SGT N° 6)** (Res. GMC N° 20/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 7 Industria (SGT N° 7)** (Res. GMC N° 20/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 8 Agricultura (SGT N° 8)** (Res. GMC N° 20/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 9 Energía (SGT N° 9)** (Dec. CMC N° 07/05)
- **Subgrupo de Trabajo N° 10 Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social**



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- (SGT N° 10) (Res. GMC N° 20/95, Dec. 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 11 Salud (SGT N° 11)** (Res. GMC N° 151/96, Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 12 Inversiones (SGT N° 12)** (Res. GMC N° 13/00, Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 13 Comercio Electrónico (SGT N° 13)** (Dec. CMC N° 59/00, Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 14 Seguimiento de la Coyuntura Económica y Comercial (SGT N° 14)** (Dec. CMC N° 59/00)
- **Subgrupo de Trabajo N° 15 Minería (SGT N° 15)** (Dec. CMC N° 07/05)
- **Grupo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR (GCPM)** (Res. GMC N° 35/04)
- **Grupo de Servicios (GS)** (Res. GMC N° 31/98, Dec. CMC N° 59/00)
- **Comisión Socio-Laboral del MERCOSUR (CSLM)** (Res. GMC N° 15/99)
- **Comité Automotor (CA)** (Art. 36 Dec. CMC N° 70/00)
- **Comité de Cooperación Técnica del MERCOSUR (CCT)** (Res. GMC N° 26/92, Dec. CMC N° 59/00)
- **Reunión Especializada de Agricultura Familiar en el MERCOSUR (REAF)** (Res. GMC N° 11/04)
- **Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM)** (Res. GMC N° 49/03)
- **Reunión Especializada de Autoridades en Materia de Drogas, Prevención de uso indebido y recuperación de Drogadependientes (RED)** (Res GMC N° 76/98, Dec. CMC N° 59/00) (Coordinada por el FCCP)
- **Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECyT)** (Res. GMC N° 24/92, Dec. CMC N° 59/00)
- **Reunión Especializada de Cooperativas (REC)** (Res. GMC N° 35/01)
- **Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO)** (Res. 12/04) (Coordinada por el FCCP)
- **Reunión Especializada de Infraestructura de la Integración (REII)** (Res. GMC N° 89/00, Dec. CMC N° 59/00)
- **Reunión Especializada de la Mujer (REM)** (Res. GMC N° 20/98, Dec. CMC N° 59/00) (Coordinada por el FCCP)
- **Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM)** (Dec. CMC N° 10/05) (Coordinada por el FCCP)
- **Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno (REOGUCI)** (Dec. 39/04) (Coordinada por el FCCP)
- **Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR (REPCCM)** (Res. GMC N° 91/00, Dec. 59/00)
- **Reunión Especializada de Turismo (RET)** (Res. GMC N° 12/91, Dec. CMC N° 59/00)
- **Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (RTIN)** (XXIX GMC, Acta 01/98 , pto.4)
- **Grupo Asuntos Presupuestarios de la SAM (GAP)** (XLIV GMC, Acta 04/01, pto. 7.2)
- **Grupo Ad Hoc de Concesiones (GAHCON)** (Res. GMC N° 44/00, Dec. CMC N° 59/00)



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- **Grupo Ad Hoc de Consulta y Coordinación para las Negociaciones OMC y SGPC (GAH OMC-SGPC)** (Res. GMC N° 09/05)
- **Grupo Ad Hoc Relacionamento Externo (GAHRE)** (Res. GMC N° 34/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Grupo Ad Hoc Sanitario y Fitosanitario (GAHSF)** (Res. GMC N° 04/04)
- **Grupo Ad Hoc Sector Azucarero (GAHAZ)** (Dec. CMC N° 19/94, Dec. CMC N° 59/00)
- **Grupo Ad Hoc sobre Biotecnología Agropecuaria (GAHBA)** (Res. GMC N° 13/04)
- **Grupo Ad Hoc sobre Comercio de Cigarrillos en el MERCOSUR (GAHCC)** (Res. GMC N° 14/02)
- **Grupo Ad Hoc sobre Integración Fronteriza (GAHIF)** (Dec. CM CN° 05/02)

COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM) (Protocolo de Ouro Preto, Dec. CMC N° 09/94)

- **Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías (CT N° 1)** (Dir. CCM N° 01/95, Dec. CMC 59/00)
- **Comité Técnico N° 2 Asuntos Aduaneros (CT N° 2)** (Dir. CCM N° 01/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Comité Técnico N° 3 Normas y Disciplinas Comerciales (CT N° 3)** (Dir. CCM N° 01/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Comité Técnico N° 4 Políticas Públicas que Distorsionan la Competitividad (CT N° 4)** (Dir. CCM N° 01/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Comité Técnico N° 5 Defensa de la Competencia (CT N° 5)** (Dir. CCM N° 01/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Comité Técnico N° 7 Defensa del Consumidor (CT N° 7)** (Dir. CCM N° 01/95, Dec. CMC N° 59/00)
- **Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias (CDCS)** (Dir. CCM N° 09/97, Dec. CMC N° 59/00)

SECRETARÍA DEL MERCOSUR (SM) (Tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto)

- **Dirección**
- **Sector de Asesoría Técnica (SAT)**
- **Sector de Normativa y Documentación (SND)**



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- **Sector de Administración y Apoyo (SAA)**

Fuente: Secretaria del MERCOSUR ²⁰⁶

²⁰⁶ [http:// www.mercosur.int/msweb/SM/es/Estructura](http://www.mercosur.int/msweb/SM/es/Estructura)



Ley de Defensa Nacional - Ley 23.554

Citas legales: Constitución Nacional: 1852-1880, 68 y XVII-A, 1; ley 22520 (ministerios - t. o. 1983):XLIV-A, 108; ley 16.970: XXVI-C, 1474; ley 17.649: XXVIII-A, 197; ley 19.276: XXXI-C, 2917; ley 20.318: XXXIII-B, 1442; D. 1975/86: XLVI-D 4168; ley 19.101: XXXI-B, 1343; D.-ley 15.385/44: V, 143 ley 20.194: XXXIII-A, 364

TITULO I

Principios básicos

Art. 1. - La presente ley establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación; ejecución y control de la defensa nacional.

Art. 2. - La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo.

Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.

Art. 3. - La defensa nacional se concreta en un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda.

Art. 4. - Para dilucidar las cuestiones atinentes a la defensa nacional, se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa a la defensa nacional de la seguridad interior. La seguridad interior será regida por una ley especial.

Art. 5. - La defensa nacional abarca los espacios continentales, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina, así como el sector antártico argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación esto sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 28 de la presente ley en cuanto a las atribuciones de que dispone el Presidente de la Nación para establecer teatros de operaciones para casos de guerra o conflicto armado.

Contempla también a los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacio aéreo internacional.

Art. 6. - La defensa nacional constituye un derecho y un deber para todos los argentinos, en la forma y términos que establecen las leyes.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

TÍTULO II

Finalidad del sistema

Art. 7. - El funcionamiento ordenado del sistema de defensa nacional estará orientado a determinar la política de defensa nacional que mejor se ajuste a las necesidades del país, así como a su permanente actualización.

Art. 8. - El sistema de defensa nacional tendrá por finalidad:

- a) Determinar las hipótesis de conflicto y las que deberán ser retenidas como hipótesis de guerra;
- b) Elaborar las hipótesis de guerra, estableciendo para cada una de ellas los medios a emplear;
- c) Formular los planes que posibiliten una adecuada preparación de toda la Nación para el eventual conflicto bélico;
- d) Elaborar los planes para la conducción de los niveles de defensa nacional, correspondientes a la estrategia militar y a la estrategia operacional;
- e) Dirigir la guerra en todos sus aspectos, desde el nivel de la estrategia nacional;
- f) Conducir las Fuerzas Armadas y los esfuerzos de los sectores del país afectados por el conflicto bélico, en el nivel estratégico militar y en el estratégico operacional;
- g) Preparar y ejecutar las medidas de movilización nacional;
- h) Asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas y eventualmente las operaciones combinadas que pudieran concretarse;
- i) Establecer las hipótesis de confluencia que permitan preparar las alianzas necesarias suficientes, para resolver convenientemente la posible concreción de la hipótesis de guerra;
- j) Controlar las acciones de la posguerra.

TÍTULO III

Estructura del sistema de defensa

Art. 9. - Los integrantes del sistema de defensa nacional serán los siguientes:

- a) El Presidente de la Nación;
- b) El Consejo de Defensa Nacional;



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- c) El Congreso de la Nación, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional para el tratamiento de cuestiones vinculadas a la defensa y permanentemente a través de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras;
- d) El Ministerio de Defensa;
- e) El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- f) El Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de la República Argentina;
- g) Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina en los términos que prescribe la presente ley;
- h) El pueblo de la Nación mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la defensa, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo a las normas que rijan la movilización, el servicio militar, el servicio civil y la defensa civil.

Art. 10. - Compete al Presidente de la Nación en su carácter de jefe supremo de la misma y comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, la dirección de la defensa nacional y la conducción de las fuerzas Armadas, en los términos establecidos por la Constitución Nacional.

Con el asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional dispondrá el contenido y las pautas para la realización del planeamiento para la defensa nacional, controlando su confección y ejecución.

El Presidente ejercerá:

- a) La conducción integral de la guerra con el asesoramiento y asistencia del Consejo de Defensa Nacional;
- b) La conducción militar de la guerra con la asistencia y asesoramiento del Ministro de Defensa, del Jefe del Estado Mayor Conjunto y de los Jefes de Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas, constituidos en Comité de Crisis.

Art. 11. - Sin perjuicio de las competencias que le son asignadas en la ley de Ministerios, el Ministro de Defensa ejercerá la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente de la Nación o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo.

Art. 12. - El Consejo de Defensa Nacional asistirá y asesorará al Presidente de la Nación en la determinación de los conflictos, de las hipótesis de conflicto y de guerra así como también en la adopción de las estrategias, en la determinación de las hipótesis de confluencia y en la preparación de los planes y coordinación de las acciones necesarias para su resolución.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Art. 13. - Para dar cumplimiento a la función de asesoramiento al Presidente de la Nación el Consejo de Defensa Nacional tendrá en cuenta un programa de mecanismos de alerta, que contempla las situaciones de conflicto previsibles y las respuestas consiguientes y ajustadas, para cada situación, conforme con el cuadro aclaratorio anexo que forma parte de la presente ley.

A los efectos del planeamiento en todos los niveles y de la asignación de misiones y funciones a los órganos y organismos del área de defensa, incluyendo las Fuerzas Armadas, las situaciones de desastre contempladas en el cuadro anexo se tendrán en cuenta exclusivamente en los términos de las leyes que norman la defensa civil.

Art. 14. - El Consejo de Defensa Nacional estará presidido por el Presidente de la Nación quien adoptará las decisiones en todos los casos.

Estará integrado por el vicepresidente de la Nación, los ministros del Gabinete nacional y el responsable del organismo de mayor nivel de inteligencia. El ministro de Defensa podrá ser acompañado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y los jefes de Estados Mayores Generales cuando el ministro lo considere necesario. Los presidentes de las comisiones, uno por el bloque de la mayoría y otro por la primera minoría quedan facultados para integrar el Consejo de Defensa Nacional.

El Presidente de la Nación podrá determinar la participación de otras autoridades e invitar a miembros de otros poderes y personas cuyos conocimientos o competencias considere de utilidad para los asuntos específicos que hubieran de tratarse.

Art. 15. - El organismo de mayor nivel de inteligencia proporcionará la información y la inteligencia necesarias a nivel de la estrategia nacional de la defensa.

La producción de inteligencia en el nivel estratégico militar estará a cargo del organismo de inteligencia que se integrará con los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y que dependerá en forma directa e inmediata del ministro de Defensa.

Las cuestiones relativas a la política interna del país no podrán constituir en ningún caso hipótesis de trabajo de organismos de inteligencia militares.

Art. 16. - El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dependerá del ministro de Defensa; estará por personal de las tres Fuerzas Armadas y su jefe será designado por el Poder Ejecutivo nacional de entre los oficiales superiores con máximo rango en actividad.

Art. 17.-El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas asistirá y asesorará al ministro de Defensa en materia de estrategia militar.

Entenderá asimismo en:

a) La formulación de la doctrina militar conjunta;



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- b) La elaboración del planeamiento militar conjunto;
- c) La dirección del adiestramiento militar conjunto;
- d) El control del planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto.

El Presidente de la Nación, por sí, o por intermedio del ministro de Defensa, dispondrá las pautas a que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas por la presente ley al Estado Mayor Conjunto y controlará el cumplimiento de estas funciones.

Art. 18. - El Estado Mayor Conjunto realizará el planeamiento estratégico militar de acuerdo a orientaciones dadas por el Presidente de la Nación, a través del ministro de Defensa.

El planeamiento estratégico militar, podrá prever el establecimiento de comandos estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados, y comandos territoriales, cuyos comandantes serán designados por el Presidente de la Nación, de quién dependerán del ministro de Defensa, a través del jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Art. 19. - El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas será órgano de trabajo del Comité de Crisis.

TITULO IV

Organización de las Fuerza Armadas

Art. 20. - Las Fuerzas Armadas son el instrumento militar de la defensa nacional y se integran con medios humanos y materiales orgánicamente estructurados para posibilitar su empleo en forma disuasiva y efectiva. Sus miembros se encuadrarán en toda circunstancia bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados.

Estarán sometidas a un régimen de disciplina interna, y ajustarán su proceder al derecho nacional e internacional aplicable a los conflictos armados.

Art. 21. - Las Fuerzas Armadas estarán constituidas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto. Su organización y funcionamiento se inspirarán en criterios de organización y eficiencia conjunta, unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola fuerza.

Art. 22. - Los componentes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea de la República Argentina, se mantendrán integrando sus respectivos agrupamientos administrativos, dependiendo de los conjuntos; jefes de Estado Mayor. Conforme resulte del planeamiento conjunto, se dispondrá la integración de estos componentes o parte de ellos, bajo la dependencia de comandos estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados o comandos territoriales.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Art. 23. - Los jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas dependerán del ministro de Defensa, por delegación del comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y mantendrán relación funcional con el Estado Mayor Conjunto, a los fines de la acción militar conjunta.

Los jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, serán designados por el Señor Presidente de la Nación entre los Generales, almirantes y brigadieres del cuerpo comando en actividad.

Art. 24. - Los jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, ejercerán el gobierno y administración de sus respectivas fuerzas.

Dirigirán la preparación para la guerra de los elementos operacionales de las respectivas fuerzas y su apoyo logístico. Asesorarán al Estado Mayor Conjunto, a los fines de la realización por parte de éste del planeamiento militar conjunto, acerca de la composición, dimensión y despliegue de las respectivas fuerzas, así como sobre los aspectos del referido planeamiento.

TITULO V

Servicio de defensa nacional

Art. 25. - Todas las personas de existencia visible y/o jurídica sujetas a las leyes argentinas, podrán ser requeridas para el cumplimiento de obligaciones destinadas a asegurar la defensa nacional.

Estas obligaciones deberán ser consideradas como un servicio de defensa nacional y comprenderán, entre otras, el servicio militar y el servicio civil de defensa.

Art. 26. - El servicio militar es el que cumplen los argentinos incorporados a las Fuerzas Armadas en el servicio de conscripción o en la reserva, convocados por el Poder Ejecutivo nacional, conforme a lo establecido en el art. 21 de la Constitución Nacional y los voluntariamente incorporados a la conscripción, de acuerdo con las normas que rigen en la materia y las que oportunamente se sancionen para contribuir a una mayor continuidad y profesionalidad de este servicio.

Art. 27.- El servicio civil de defensa es la obligación de prestar servicios no militares, que deben cumplir los habitantes del país, a fin de satisfacer necesidades de preparación del potencial nacional para la eventualidad de una guerra, o para sostener el esfuerzo bélico ante el conflicto ya declarado.

TITULO VI

Organización territorial y movilización

Art. 28. - Para el caso de guerra o conflicto armado internacional el Presidente de la Nación podrá establecer teatros de operaciones, delimitando las correspondientes áreas geográficas.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

El comando de cada teatro de operaciones será ejercido por el oficial superior de las Fuerzas Armadas que designe al efecto el Presidente de la Nación, de quién dependerá en forma directa e inmediata.

Art. 29. - En los casos previstos en el artículo anterior, las autoridades constitucionales mantendrán la plena vigencia de sus atribuciones, situación que sólo hallará excepción en la aplicación del art. 6° de la Constitución Nacional en aquellos supuestos en los que las circunstancias lo hicieran estrictamente indispensable. En la hipótesis de adoptarse la medida referida, el Poder Judicial mantendrá la plenitud de sus atribuciones.

Art. 30. - El Poder Ejecutivo nacional con aprobación previa del Congreso de la Nación, podrá declarar zona militar a los ámbitos que, por resultar de interés para la defensa nacional, deban ser sometidos a la custodia y protección militar.

En caso de guerra o conflicto armado de carácter internacional o ante su inminencia, tal declaración estará sujeta a la posterior ratificación del Congreso de la Nación.

Art. 31. - Como integrantes del sistema de defensa nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional, desarrollarán en sus respectivas estructuras orgánicas, los medios humanos y materiales necesarios para el debido y permanente control y vigilancia de las fronteras, aguas jurisdiccionales de la Nación y custodia de objetivos estratégicos, así como para el cumplimiento de las demás funciones emergentes de esta ley y otras disposiciones legales que se le apliquen.

La Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina dependerán orgánica y funcionalmente del Ministerio de Defensa, sin perjuicio de lo cuál, en tiempo de guerra, sus medios humanos y materiales o parte de ellos, podrán ser asignados a los respectivos comandos estratégicos operacionales y comandos territoriales, según se derive del planeamiento correspondiente.

Art. 32. - Los planes de movilización necesarios para adecuar los recursos de la Nación a las necesidades de la defensa nacional serán elaborados por el Ministerio de Defensa y aprobados por el Presidente de la Nación.

Art. 33. - El Presidente de la Nación aprobará los planes y acciones necesarios para la defensa civil. Se entiende por defensa civil el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas, conforme lo establezca la legislación respectiva.

Art. 34. - En caso de guerra o ante su inminencia, el Poder Ejecutivo nacional podrá disponer requisiciones de servicios o de bienes, convocatorias y sus excepciones para satisfacer necesidades de la defensa nacional. En la reglamentación de la presente ley se determinará el procedimiento y los recaudos a los que se ajustarán las requisiciones.

Los habitantes de la Nación y las personas de existencia ideal con asiento en el país tienen la obligación, limitada a las necesidades de la defensa nacional, de proporcionar



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

la información, facilitar los bienes y prestar los servicios que le sean requeridos por autoridad competente. La información obtenida tendrá carácter de reservada y no podrá tener otro destino ni otro uso que el de satisfacer esas necesidades.

Art. 35. - La obligación prevista en el artículo anterior será carga pública irrenunciable. Si ese aporte implicara gastos o prestación de servicios se determinará administrativamente la indemnización o remuneración correspondiente, no pudiendo en ningún caso reconocerse el lucro cesante. En caso de desacuerdo, el monto será fijado judicialmente a pedido de la parte interesada.

Art. 36.-El que denegare, retaceare, falseare o proporcionare con demora los informes requeridos por la autoridad competente, o el que dificultare, negare o se sustrajere a la requisición, será reprimido con prisión de dos meses a dos años, salvo que el hecho importare la comisión de un delito mas grave.

Las personas jurídicas de existencia ideal que incurrieren en los mismos hechos o impidieren o dificultaren las funciones de las autoridades competentes, podrán ser intervenidas por el Poder Ejecutivo nacional y privadas temporal o definitivamente de su personería.

Art. 37. - Toda persona no convocada que de cualquier modo desarrollare actividades que entorpecieren el normal desenvolvimiento de la convocatoria, o la acción de las autoridades encargadas de ejecutarlas, será reprimida con prisión de un mes a un año, salvo que ello importare la comisión de un hecho más grave.

TITULO VII

Disposiciones generales

Art. 38. - Deróganse las leyes 16.970, 17.649, 19.276, 20.194, el dec. 1975/86 y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 39. - Deróganse los arts. 2º, 3º, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la ley 20.318.

Art. 40. - Reemplázase el texto del art. 16 de la ley 20.318 por el siguiente:

Art. 16.-El Presidente de la Nación designará como autoridad de convocatoria a un oficial superior de las Fuerzas Armadas, quién dependerá del Ministerio de Defensa.

Art. 41.-Sustitúyese en los arts. 49, inc. 2), 63 y 85, inc. 5) de la ley 19.101, la expresión "Comandante en Jefe" por la de "Jefe de Estado Mayor General".

Art. 42. - Reemplázase el texto del art. 4º del dec.-ley 15.385/44 por el siguiente:

Art. - 4º - Declárase de conveniencia nacional que los bienes ubicados en la zona de seguridad pertenezcan a ciudadanos argentinos nativos. La Comisión Nacional de Zonas de Seguridad ejercerá en dicha zona la policía de radicación con relación a las transmisiones de dominio, arrendamiento o locaciones, o cualquier forma de derechos



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

reales o personales, en virtud de los cuales debe entregarse la posesión o tenencia de inmuebles a cuyo efecto acordará o denegará las autorizaciones correspondientes.

Art. 43. - Reemplázase el texto del inc. d) del art. 7º del dec.-ley 15.385/44 por el siguiente:

d) Actuar a título de organismo coordinador asesorando y orientando la acción de las distintas autoridades nacionales, provinciales y municipales que por razones de jurisdicción desarrollan actividades dentro de las zonas de seguridad, para lograr la necesaria armonía y eficiencia en la estructuración y aplicación de las disposiciones que, directa o indirectamente, se refieren a la defensa nacional.

Art. 44. - Reemplazase el texto del art. 9º del dec.-ley 15.385/44 por el siguiente:

Art. 9º. - La Comisión Nacional de Zonas de Seguridad considerará y resolverá dentro de su jurisdicción los pedidos para el otorgamiento de concesiones y/o permisos que las autoridades nacionales, provinciales y municipales deban solicitar para autorizar la explotación de servicios públicos, vías y medios de comunicación y orientación de la opinión pública, transporte, pesca marítima y fluvial, así como toda fuente de energía o industrias de cualquier índole que interesen a los fines de la defensa nacional e intervenir, asesorando a dichas autoridades y a los organismos autárquicos cuando actúen como personas de derecho privado.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Art. 45. - Sin perjuicio de las funciones establecidas precedentemente, el Consejo de Defensa Nacional, tendrá como función transitoria que deberá cumplimentar en un lapso no mayor de 365 días, la elaboración de anteproyectos de leyes que serán elevados a la consideración del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 46. - Los anteproyectos legislativos aludidos en el artículo precedente serán como mínimo los siguientes:

a) Leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas que contemplen las disposiciones de la presente ley relativas al planteamiento, logística, educación militar y accionar conjunto de las fuerzas, su reestructuración y modernización;

b) Ley orgánica de producción para la defensa;

c) Ley de organización territorial y movilización para la defensa, que incluye las disposiciones relativas al servicio militar y civil;

d) Leyes orgánicas para la Gendarmería Nacional y para la Prefectura Naval Argentina;

e) Ley sobre el sistema nacional de información e inteligencia, que contemple el control parlamentario;



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

f) Ley de secreto de Estado.

Art. 47. - Hasta tanto se sancione y promulgue la ley pertinente los organismos de inteligencia mantendrán la misión, integración y funciones determinadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 48. - Las disposiciones de los arts. 32 a 37 regirán hasta la sanción de la legislación definitiva de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la presente ley.

Art. 49. - Comuníquese, etc.-

Sanción: 13 abril 1988.

Promulgación: 26 abril 1988.

Publicación: B. O. 5/5/88.

Autor: Toma, Miguel Angel

Fuente: Congreso Nacional - Argentina Fecha: 5/05/88²⁰⁷

²⁰⁷ Ley de Defensa Nacional: http://www.mindef.gov.ar/secciones/documentos/ley_23554.htm

Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional



Información de Prensa N° 124/06

DECLARACIONES DE GARRE REGLAMENTACION LEY DE DEFENSA NACIONAL

Trascripción parcial de la Conferencia de prensa de la ministra de Defensa, Nilda Garré, en el Salón de Conferencias de la Casa de Gobierno el lunes 12 de junio de 2006, luego de haberse firmado el decreto de reglamentación de la Ley de Defensa Nacional.

“Como ustedes saben, la Ley 23.554 sancionada en el año 1988 fue un hito fundamental apenas recuperada la democracia. El conjunto de las fuerzas políticas del país después de un largo debate consensuaron esta ley que fijó las bases jurídicas, orgánicas y funcionales para la preparación, la ejecución y el control de la Defensa Nacional.

Esta ley estableció también la finalidad, la estructura, los órganos componentes del sistema de Defensa y algunos aspectos organizativos de las Fuerzas Armadas. Este hito tan importante que fue la Ley de Defensa, que se vio complementado después con las leyes de Seguridad Interior, con la Ley de Defensa Nacional, con la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, todas leyes que se lograron con amplios consensos, lo cual demuestra la voluntad de esta sociedad, esta sociedad de la democracia recuperada en 1983 de hacer de las políticas de Defensa y Seguridad políticas de Estado.

Lamentablemente este proceso quedó de alguna manera inconcluso porque la Ley no fue reglamentada, de manera que si bien muchos de sus principios fueron significativos para la definición de roles de las Fuerzas Armadas, la falta de reglamentación la dejó en alguna medida no operativa.

El decreto que hoy se ha firmado tiende a reparar esa situación y realmente viene a impulsar un proceso de modernización y reestructuración de las Fuerzas que estaba pendiente. Esta falta de reglamentación determinó en alguna medida una falta de control político suficiente sobre las políticas de Defensa y sobre el accionar de las Fuerzas Armadas. Hubo un desinterés de la dirigencia política, de las autoridades civiles para asumir sus responsabilidades en esta materia. Hoy el Presidente ha mostrado su absoluta convicción en la necesidad de ejercer estas responsabilidades en forma plena y en forma amplia. A partir de esta voluntad es que podemos esperar un proceso de cambio de



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

esquemas tradicionales de la Defensa Nacional fundados en realidades geopolíticas y en hipótesis de conflicto que afortunadamente hoy ya no existen.

Este cambio nos va a permitir proyectar con los otros países de la región un sistema de defensa sub-regional interdependiente, interoperable, con medidas de confianza mutua y condiciones políticas suficientes como para generar un proceso muy especial en esta región, que es una región de paz. El control político y democrático sobre los asuntos de la Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas es fundamental para la paz y para la integración de nuestros países sobre bases institucionales sólidas y duraderas. Un tema fundamental de la reglamentación es la absoluta precisión con que define cuáles son las hipótesis, cuál es la responsabilidad primaria de las Fuerzas Armadas, que es conjurar situaciones de agresión externa de fuerzas armadas de otro estado, dejando fuera claramente cuestiones que se refieran a seguridad interna. Esta claridad de la reglamentación, que retoma nada más que los principios de la Ley, nos permite clarificar, valga la redundancia, la situación de que las nuevas amenazas, llamadas así hoy en la doctrina imperante, referidas al terrorismo, narcotráfico, delito organizado, no son materia de responsabilidad de las Fuerzas Armadas, que están preparadas profesionalmente para otras hipótesis.

Este objetivo, por supuesto, debe integrarse, este objetivo de que deben conjurar agresiones externas de fuerzas armadas de otro estado, debe conjugarse por supuesto, y esto no es absolutamente de ninguna manera invalidante, de los compromisos asumidos por la República Argentina para el desarrollo de misiones de paz en el ámbito de las Naciones Unidas, como ustedes saben hoy concretamente Chipre, Kosovo y Haití, la última de las misiones de las que participa Argentina, y, debemos decir, con un excelente desarrollo profesional de nuestras Fuerzas, en los tres ámbitos realmente donde son elogiados por su acción, donde se destaca realmente el espíritu muy profesional con que han desarrollado su tarea y la actitud de ese calante del conflicto en zonas donde, sobre todo en Haití, era fundamental llevar esos criterios para no impulsar la violencia de esa sociedad. Como resultado de ese accionar, ustedes saben, se pudo aportar al proceso electoral en la República hermana de Haití que culminó con la elección de un presidente por amplia mayoría y con el comienzo de un proceso constitucional legal y legítimo en ese país.

La reglamentación intenta también clarificar la articulación de los organismos componentes del sistema de Defensa Nacional para su consolidación. En primer lugar el llamado Consejo de la Defensa Nacional, que es el principal órgano de asesoramiento del Presidente en análisis de lineamientos básicos y la determinación de riesgos de la Defensa; para esto este consejo va a contar con una Secretaría General que va a estar ejercida por el Ministerio de Defensa, que actuará como organismo coordinador de los distintos integrantes del Consejo de Defensa Nacional.

Otro tema fundamental de la Ley es el referido al Estado Mayor Conjunto, que se transforma en un ente con un protagonismo vital en todo lo que es la responsabilidad del planeamiento estratégico militar, la definición de la doctrina y todas las modalidades de adiestramiento para lograr la máxima capacidad operacional de las Fuerzas. Si bien, por supuesto, este Estado Mayor Conjunto fue creado en su momento por la Ley de Defensa, hasta ahora su existencia era un poco virtual, porque, al no estar reglamentadas



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

debidamente sus funciones, no operaba con toda la plenitud que toda la responsabilidad que se le asignan merece. En Malvinas, justamente, esta falta de acción conjunta y de planeamiento estratégico militar determinó errores militares profesionales graves para el accionar en nuestras Fuerzas. Es la única experiencia de guerra convencional reciente que tuvimos, y el argentino, como otros ejércitos del mundo, antes de desarrollar la conjuntes, todos tuvieron graves problemas de tipo operativo. De manera que, a nuestro juicio, es fundamental que el Estado Mayor Conjunto desarrolle plenamente su tarea y esta acción militar conjunta debe transformarse en el principio rector de la política de Defensa y en el eje modernizador de las Fuerzas Armadas. Justamente por la importancia que le asignamos a este organismo, se establece también en la reglamentación la forma de designación del jefe del Estado Mayor Conjunto y lo mismo de los integrantes de ese cuerpo. Las Fuerzas Armadas se transforman claramente en organismos para el alistamiento de los recursos humanos y materiales en función justamente de este planeamiento militar estratégico y del accionar conjunto.

En cuanto al Ministerio de Defensa, ejercerá el control y la supervisión permanente del sistema de Defensa Nacional en base a las orientaciones políticas que dé el Presidente de la República en su carácter además de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas. El Estado Mayor Conjunto deberá elevar anualmente al Ministerio de Defensa un plan estratégico militar donde también se integrará la doctrina, el planeamiento, la forma del adiestramiento conjunto, las directivas militares, los planes militares de corto, mediano y largo plazo, e incluso, para ejercer esta responsabilidad del control de supervisión permanente, el informe de lo actuado en el año inmediatamente anterior. Estas medidas y este momento en que se deciden nos parece que generan una gran oportunidad, una gran oportunidad para la reestructuración y la modernización de nuestras Fuerzas Armadas que está pendiente. La reglamentación, que es un instrumento indispensable para conformar la institucionalidad necesaria, estaba sólo planteada en la Ley pero que no operaba plenamente. El objetivo es establecer un sistema de Defensa con un gobierno civil eficiente, objetivo e integrado; el objetivo es reestructurar los procedimientos de planeamiento, el objetivo es rediseñar el instrumento militar y establecer una nueva doctrina sobre la base del accionar militar conjunto (...)."

Buenos Aires, 12 de junio de 2006

Fuente: Secretaría de Prensa del Ministerio de Defensa de la Nación. Disponible en:
<http://www.mindef.gov.ar/secciones/prensa>



Ley de Seguridad Interior - Ley 24.059

Citas legales: ley 22.520 (ministerios - t. o. 1983): XLIV-A, 108; Constitución Nacional: 1852-1880, 68 y XVII-A, 1; ley 23.544: XLVIII-B, 1424; ley 23.054: XLIV-B, 1250.

TÍTULO I

Principios básicos

Art. 1° - La presente ley establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo de esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior.

Art. 2° - A los fines de la presente ley se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.

Art. 3° - La seguridad interior implica el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación a fin de alcanzar los objetivos del art. 2°.

Art. 4° - La seguridad interior tiene como ámbito espacial el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales y su espacio aéreo.

Art. 5° - La seguridad interior, de conformidad con los principios derivados de la organización constitucional, se encuentra reglada mediante leyes nacionales y provinciales referidas a la materia, con vigencia en cada jurisdicción y por la presente ley, que tendrá carácter de convenio, en cuanto a la acción coordinada interjurisdiccional con aquellas provincias que adhieran a la misma.

TÍTULO II

Del sistema de seguridad interior. Finalidad, estructura, órganos, misiones y funciones

Art. 6° - El sistema de seguridad interior tiene como finalidad determinar las políticas de seguridad así como planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de esas políticas.

Art. 7° - Forman parte del sistema de seguridad interior:

- a) El Presidente de la Nación;
- b) Los gobernadores de las provincias que adhieran a la presente ley;
- c) El Congreso Nacional;



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- d) Los ministros del Interior, de Defensa y de Justicia;
- e) La Policía Federal y las policías provinciales de aquellas provincias que adhieran a la presente;
- f) Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina

Art. 8° - El Ministerio del Interior por delegación del Presidente de la Nación, además de las competencias que le son otorgadas en la ley de ministerios, ejercerá la conducción política del esfuerzo nacional de policía, con las modalidades del art. 24.

Coordinará también el accionar de los referidos cuerpos y fuerzas entre sí y con los cuerpos policiales provinciales, con los alcances que se derivan de la presente ley.

A los fines del ejercicio de las funciones señaladas en los párrafos precedentes, contará con una Subsecretaría de Seguridad Interior.

El ministro del Interior tendrá a su cargo la dirección superior de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional. Respecto de estas últimas, dicha facultad queda limitada a los fines derivados de la seguridad interior, sin perjuicio de la dependencia de las mismas del Ministerio de Defensa, y de las facultades de dicho ministerio y de las misiones de dichas fuerzas, derivadas de la defensa nacional.

La facultad referida en el párrafo precedente implica las siguientes atribuciones:

1. Formular las políticas correspondientes al ámbito de la seguridad interior, y elaborar la doctrina y planes y conducir las acciones tendientes a garantizar un adecuado nivel de seguridad interior, con el asesoramiento del Consejo de Seguridad Interior.
2. Dirigir y coordinar la actividad de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina; como también de los pertenecientes a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los efectos concernientes a la seguridad interior.
3. Entender en la determinación de la organización, doctrina, despliegue, capacitación y equipamiento de la Policía Federal Argentina; e intervenir en dichos aspectos con relación a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los fines establecidos en la presente ley.
4. Disponer de elementos de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional, a través de los jefes de los respectivos cuerpos y fuerzas, y emplear los mismos, con el auxilio de los órganos establecidos en la presente ley.

Art. 9° - Créase el Consejo de Seguridad Interior con la misión de asesorar al ministro del Interior en la elaboración de las políticas correspondientes al ámbito de la seguridad interior, como asimismo en la elaboración de los planes y la ejecución de las acciones tendientes a garantizar un adecuado nivel de seguridad interior.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Art. 10. - Para el cumplimiento de la misión asignada el Consejo de Seguridad Interior tendrá como funciones:

- a) La formulación de las políticas relativas a la prevención e investigación científica de la delincuencia en aquellas formas que afectan de un modo cuantitativa o cualitativamente más grave a la comunidad;
- b) La elaboración de la doctrina y los planes para la coordinación e integración de las acciones y operaciones policiales tanto nacionales como interjurisdiccionales;
- c) El asesoramiento en cuanto al suministro de apoyo de personal y medios que dichas acciones y operaciones requieran;
- d) Asesorar en todo proyecto de reglamentación de las disposiciones de la presente ley;
- e) Requerir de los organismos civiles nacionales o provinciales de inteligencia y los de las fuerzas de seguridad y policiales, toda información e inteligencia necesaria, la que deberá ser suministrada;
- f) Supervisar la actuación de la oficina del Convenio Policial Argentino, y demás convenios policiales e internacionales;
- g) Incrementar la capacitación profesional de los recursos humanos del sistema, tendiendo a la integración y economía de los esfuerzos del sistema educativo policial;
- h) Establecer la coordinación necesaria con el Consejo de Defensa Nacional;
- i) Promover la adecuación del equipamiento de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad para el mejor cumplimiento de lo establecido en el punto b).

Art. 11. - El Consejo de Seguridad Interior estará integrado por miembros permanentes y no permanentes, ellos serán:

Permanentes.

- a) El ministro del interior, en calidad de presidente;
- b) El ministro de Justicia;
- c) El secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico;
- d) El subsecretario de Seguridad Interior;
- e) Los titulares de:
 - Policía Federal Argentina;



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- Prefectura Naval Argentina;
- Gendarmería Nacional; y
- cinco jefes de policía de las provincias que adhieran al sistema, los que rotarán anualmente de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación, procurando que queden representadas todas las regiones del país.

No permanentes.

- Ministro de Defensa;
- Titular del Estado Mayor Conjunto;
- Los jefes de policía provinciales no designados para integrar el Consejo en forma permanente;

Los gobernadores de provincia que así lo solicitaren podrán participar en las reuniones del Consejo.

Art. 12. - El Consejo de Seguridad Interior se dará su propio reglamento interno de funcionamiento y organización. A sus reuniones pueden ser llamados a participar con fines de asesoramiento todos aquellos funcionarios públicos nacionales y provinciales e invitar a las personalidades cuya concurrencia resulte de interés a juicio del Consejo.

Art. 13. - En el ámbito del Consejo de Seguridad Interior, cuando se lo considere necesario, se constituirá un Comité de Crisis cuya misión será ejercer la conducción política y supervisión operacional de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales y provinciales que se encuentren empeñados en el restablecimiento de la seguridad interior en cualquier lugar del territorio nacional y estará compuesto por el ministro del Interior y el gobernador en calidad de copresidentes, y los titulares de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal. Si los hechos abarcaren más de una provincia, se integrarán al Comité de Crisis los gobernadores de las provincias en que los mismos tuvieran lugar, con la coordinación del ministro del Interior. En caso de configurarse el supuesto del art. 31 se incorporará como copresidente el ministro de Defensa y como integrante el titular del Estado Mayor Conjunto. El subsecretario de Seguridad Interior actuará como secretario del comité.

Art. 14. - El Consejo de Seguridad interior y el Comité de Crisis tendrán como órgano de trabajo a la Subsecretaría de Seguridad Interior mencionada en el art. 8°. La misma contará en su estructura con un Centro de Planeamiento y Control y una Dirección de Inteligencia Interior.

Art. 15. - El Centro de Planeamiento y Control tendrá por misión asistir y asesorar al Ministerio del Interior y al Comité de Crisis en la conducción de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad a los efectos derivados de la presente ley.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Estará integrado por personal superior de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, policías provinciales, y por funcionarios que fueran necesarios.

Art. 16. - La Dirección de inteligencia Interior constituirá el órgano a través del cual el ministro del Interior ejercerá la dirección funcional y coordinación de la actividad de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina; como también de los pertenecientes a la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los efectos concernientes a la seguridad interior, y de los existentes a nivel provincial de acuerdo a los convenios que se celebren.

Estará integrada por personal superior de Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, policías provinciales, y los funcionarios que fueran necesarios.

Art. 17. - La Subsecretaría de Seguridad Interior tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al ministro en todo lo atinente a la seguridad interior;
- b) Planificar, coordinar, supervisar y apoyar las operaciones policiales interjurisdiccionales o entre las instituciones que integran el sistema;
- c) Supervisar la coordinación con otras instituciones policiales extranjeras, a los fines del cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales en los que la República haya sido signataria;
- d) Asistir al ministro del Interior en la fijación de la doctrina, organización, despliegue, capacitación y equipamiento de la Policía Federal Argentina, como también en la intervención en idénticos aspectos que cabe al ministerio respecto de las fuerzas de seguridad, para el mejor cumplimiento de las misiones asignadas en los planes correspondientes;
- e) Asistir al Consejo de Seguridad Interior para el mismo objetivo en lo relativo a las policías provinciales.

Art. 18. - En cada provincia que adhiera a la presente ley se creará un Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior.

El mismo constituirá un órgano coordinado por el ministro de Gobierno (o similar) de la provincia respectiva y estará integrado por los responsables provinciales del área de seguridad y las máximas autoridades destinadas en la provincia de Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. Cada provincia establecerá el mecanismo de funcionamiento del mismo y tendrá como misión la implementación de la complementación y el logro del constante perfeccionamiento en el accionar en materia de seguridad en el territorio provincial mediante el intercambio de información, el seguimiento de la situación, el logro de acuerdo sobre modos de acciones y previsión de operaciones conjuntas y de evaluación de los resultados.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

TÍTULO III

De los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional

Art. 19. - Será obligatoria la cooperación y actuación supletoria entre Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

Art. 20. - Los efectivos de cualesquiera de las instituciones policiales y Fuerzas de seguridad del Estado nacional podrán actuar en jurisdicción atribuida a otras en persecución de delincuentes, sospechosos de delitos e infractores o para la realización de diligencias urgentes relacionadas con su función, cuando esté comprometido el éxito de la investigación, debiendo darse inmediato conocimiento, y dentro de un plazo no mayor de cuatro horas con la excepción del delito de abigeato, al Ministerio del Interior y a la institución policial o de seguridad titular de la jurisdicción.

Se procurará establecer mediante convenios, análogas obligaciones y facultades con relación a las policías provinciales.

Art. 21. - Las instituciones policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional son consideradas en servicio permanente. Sus miembros ejercerán sus funciones estrictamente de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y a un principio de adecuación de los medios a emplear en cada caso, procurando fundamentalmente la preservación de la vida y la integridad física de las personas que deban constituir objeto de su accionar.

Art. 22. - Los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad que integran el sistema de seguridad interior, no podrán ser empeñados en acciones u operaciones no previstas en las leyes de la Nación. Por otra parte, los aludidos cuerpos y fuerzas deberán incorporar a sus reglamentos las recomendaciones del Código de Ética Profesional establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

TÍTULO IV

Del empleo de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad

Art. 23. - El empleo de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales fuera del ámbito de las normas que reglan la jurisdicción federal estará estrictamente sujeto al cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando estén en peligro colectivo la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes de una región determinada;
- b) Cuando se encuentran gravemente amenazados en todo el país o en una región determinada del mismo; los derechos y garantías constitucionales o la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal.
- c) En situación de desastre según los términos que norman la defensa civil.

Art. 24. - Producidos los supuestos contemplados en el artículo precedente, el gobernador de la provincia dónde los hechos tuvieron lugar podrá requerir al Ministerio



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

del Interior el concurso de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional, a fin de dominar la situación. Se dará al Comité de Crisis la intervención que le compete, de acuerdo a lo normado en la presente ley.

Sin requerimiento del gobierno provincial, no podrán ser empleados en el territorio provincial los cuerpos policiales y Fuerzas de Seguridad del Estado nacional sino una vez adoptadas las medidas prescritas en los arts. 6° y 23 de la Constitución Nacional, o bien por orden de la justicia federal.

Art. 25. - El Comité de Crisis podrá delegar en un funcionario nacional o provincial de jerarquía no inferior a subsecretario nacional o ministro provincial la supervisión operacional local de los cuerpos policiales y Fuerzas de Seguridad a empeñarse en operaciones de seguridad interior. El aludido funcionario estará facultado, además, para ordenar la iniciación, suspensión y conclusión de la aplicación de la fuerza, así como para graduar la intensidad de la misma.

En caso de resultar necesario un grado de acción conjunta mayor al de colaboración, coordinación de operaciones simultáneas o relaciones de apoyo, el Comité de Crisis designará a cargo de las operaciones conjuntas de seguridad a un jefe perteneciente a uno de los cuerpos policiales o fuerzas de seguridad del Estado nacional intervinientes, al que se subordinarán los elementos de los restantes cuerpos policiales y Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales participantes en la operación.

TITULO V

De la complementación de otros organismos del Estado

Art. 26. - El Consejo de Seguridad Interior establecerá los contactos necesarios con el resto de los organismos nacionales y provinciales cuyos medios se prevea emplear en las operaciones de seguridad interior o situación de desastre según las normas que reglan la defensa civil, a fin de coordinar su asignación en forma y oportunidad.

Art. 27. - En particular el Ministerio de Defensa dispondrá en caso de requerimiento del Comité de Crisis que las Fuerzas Armadas apoyen las operaciones de seguridad interior mediante la afectación a solicitud del mismo, de sus servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingenieros y comunicaciones, para lo cual se contará en forma permanente con un representante del Estado Mayor Conjunto y Control de la Subsecretaría de Seguridad Interior.

Art. 28. - Todo atentado en tiempo de paz a la jurisdicción militar, independientemente de poner en forma primordial en peligro la aptitud defensiva de la Nación, constituye asimismo una vulneración a la seguridad interior.

Art. 29. - En los casos previstos en el art. 28 constituye una obligación primaria de la autoridad militar la preservación de la Fuerza Armada y restablecimiento del orden dentro de la aludida jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Art. 30. - Para los supuestos del art. 28, en cuanto a los aspectos relativos a la seguridad interior, el Consejo de Defensa Nacional creado por la ley 23.554 y el Consejo de Seguridad Interior establecerán la adecuada coordinación del apoyo que las fuerzas de seguridad y policiales pueden brindar en esas circunstancias en lo atinente a la preservación del orden en el ámbito territorial militar.

TITULO VI

Del empleo subsidiario de elementos de combate de las fuerzas armadas en operaciones de seguridad interior

Art. 31. - Sin perjuicio del apoyo establecido en el art. 27, las Fuerzas Armadas serán empleadas en el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional, en aquellos casos excepcionales en que el sistema de seguridad interior descrito en esta ley resulte insuficiente a criterio del Presidente de la Nación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el art. 2º.

Art. 32. - A los efectos del artículo anterior el Presidente de la Nación, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 86, inc. 17 de la Constitución Nacional, dispondrá el empleo de elementos de combate de las fuerzas armadas para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior, previa declaración del estado de sitio.

En los supuestos excepcionales precedentemente aludidos, el empleo de las Fuerzas Armadas se ajustará, además, a las siguientes normas:

- a) La conducción de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y policiales nacionales y provinciales queda a cargo del Presidente de la Nación asesorado por los comités de crisis de esta ley y la 23.554;
- b) Se designará un comandante operacional de las Fuerzas Armadas y se subordinarán al mismo todas las demás Fuerzas de Seguridad y policiales exclusivamente en el ámbito territorial definido para dicho comando;
- c) Tratándose la referida en el presente artículo de una forma excepcional de empleo, que será desarrollada únicamente en situaciones de extrema gravedad, la misma no incidirá en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas, las que mantendrán las características derivadas de la aplicación de la ley 23.554.

TITULO VII

Del control parlamentario de los órganos y actividades de seguridad interior e inteligencia

Art. 33. - Créase una Comisión Bicameral de fiscalización de los órganos y actividades de seguridad interior e inteligencia.

Tendrá por misión la supervisión y control de los órganos y organismos de seguridad interior e inteligencia actualmente existentes, de los creados por la presente ley y de todos los que se crearán en el futuro.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Art. 34. - La Comisión estará integrada por seis miembros de la Cámara de Senadores e igual número de miembros de la Cámara de Diputados designados por las Cámaras respectivas. Tendrá carácter permanente y dictará su propio reglamento interno.

Art. 35. - La Comisión verificará que el funcionamiento de los órganos y organismos referidos en el art. 33, se ajuste estrictamente a lo preceptuado en las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, constatando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional, así como las disposiciones contenidas en la Convención Americana de Derechos Humanos denominada Pacto de San José de Costa Rica, incorporada a nuestro ordenamiento legal por ley 23.054.

Art. 36. - La Comisión tendrá todas las facultades y atribuciones necesarias para el cumplimiento de su cometido y, en especial, para la realización de las investigaciones que fueran pertinentes en los órganos y organismos aludidos en el art. 33.

Quedará especialmente facultada para:

a) Requerir de todo organismo o ente público nacional, provincial o municipal, como asimismo de entidades privadas, toda la información que estime necesaria, la que deberá ser suministrada;

b) Requerir del Poder Judicial cite y haga comparecer con el auxilio de la fuerza pública a las personas que se considere pertinentes, a fin de exponer sobre hechos vinculados a la materia de la comisión;

c) Requerir de los organismos judiciales pertinentes, se impida la salida del territorio nacional, sin autorización, de aquellas personas que constituyeran objeto de las investigaciones a emprenderse;

d) Proponer al Poder Ejecutivo nacional medidas tendientes a la superación de las deficiencias que se advirtieran con motivo de las investigaciones propuestas.

Art. 37. - La Comisión producirá anualmente un informe público a las Cámaras de Senadores y de Diputados y un informe secreto dirigido a las Cámaras referidas y al Poder Ejecutivo nacional, en el cual informará respecto de los resultados de la labor desarrollada y las mejoras que crea necesario implementar.

En caso de existir disidencias entre los miembros de la comisión, la misma podrá producir tantos informes en minoría como disidencias existan en su seno.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias y complementarias

Art. 38. - Derógase el art. 13 de la ley 23.554, así como el cuadro anexo al mismo.

Art. 39. - La Policía Federal Argentina dependerá orgánica y funcionalmente del Ministerio del Interior.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Art. 40. - Los gastos que demande la implementación de las disposiciones de la presente ley, se sufragarán con fondos provenientes de las partidas presupuestarias nacionales para la función seguridad que anualmente se aprueben, y con los aportes que determine en forma anual el Consejo de Seguridad Interior proporcionalmente para cada provincia.

Art. 41. - El convenio policial argentino continuará vigente en la medida de su compatibilización con las previsiones de la presente ley, quedando su oficina subordinada a la supervisión del Consejo de Seguridad Interior en los términos del art. 10, inc. f).

Art. 42. - El Consejo de Seguridad Interior establecerá las disposiciones indispensables para la compatibilización prescrita por el artículo precedente, pudiendo proponer dejar sin efecto las normas del Convenio Policial Argentino que se contrapongan con el contenido de la presente ley.

Art. 43. - La reglamentación del presente régimen se efectuará previo requerimiento por parte del Ministerio del Interior a todos los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad Interior, de todas aquellas sugerencias que resulten oportunas y necesarias para poner en ejecución de las previsiones de esta ley.

Art. 44. - El Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio del Interior, invitará a los gobiernos de la provincia para que adhieran expresamente a las disposiciones de la presente ley, mediante el acto institucional prescrito por sus respectivas constituciones. La adhesión deberá ser comunicada en forma fehaciente al Poder Ejecutivo nacional, también por conducto del Ministerio del Interior.

Art. 45. - Comuníquese, etc.

Autor: Toma, Miguel Angel

Fuente: Congreso Nacional - Argentina ²⁰⁸

Fecha: 17/01/92

Clasificación Temática 1: Leyes

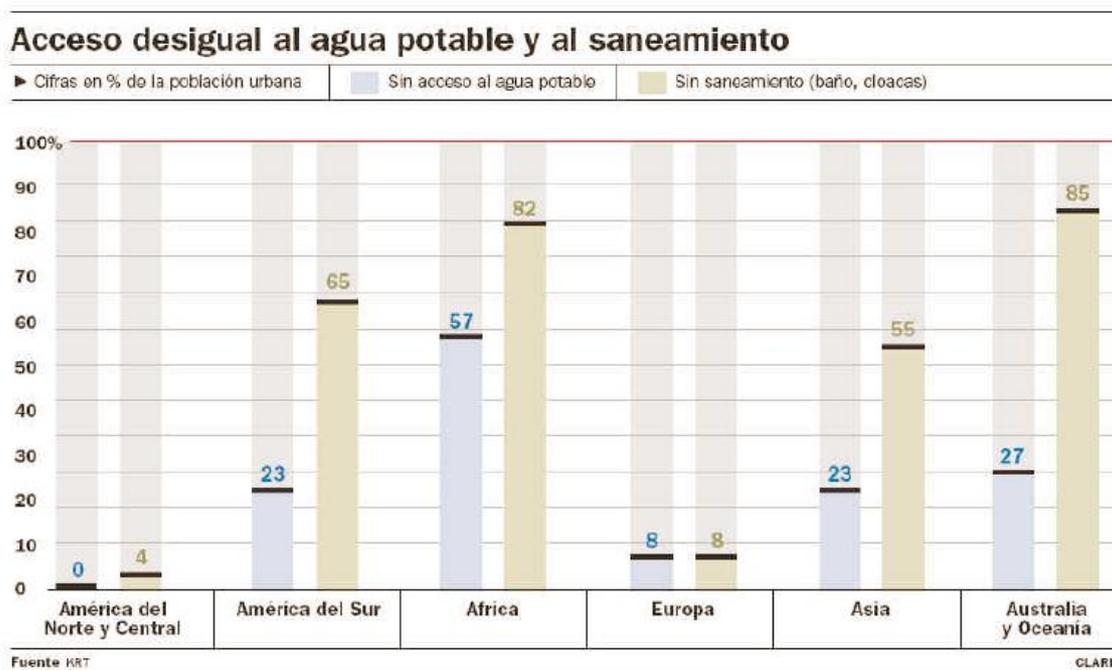
Clasificación Temática 2: Misiones

Ley de seguridad interior - Derogación del art. 13 de la ley 23.554.

Sanción: 18 diciembre 1991. Promulgación: 6 enero 1992. Publicación: 17/1/92.

²⁰⁸ Ley de Seguridad Interior http://www.mindef.gov.ar/secciones/documentos/ley_24059.htm

Acceso desigual al Agua Potable y al Saneamiento



Véase el gráfico de “Acceso desigual al agua potable y al saneamiento” en “La sexta parte de la población mundial no tiene agua potable”, Clarín, País, Buenos Aires, 23 de noviembre de 2005, p.3

Recursos de Agua Renovables y la disponibilidad de agua por continente

Recursos de Agua Renovables y la disponibilidad de agua, por continente ⁷							
Continente	Area (en millones de km ²)	Cantidad de habitantes (millones)	Recursos de agua en km ³ /año			Disponibilidad Potencial de agua 1,000 m ³ /año	
			media	máximo	mínimo	por km ²	per cápita
Europa	10,46	685,00	2,90	3,410	2,254	277	4,23
América del Norte	24,30	453,00	7,89	8,917	6,895	324	17,40
África	30,10	708,00	4,05	5,082	3,073	134	5,72
Asia	43,50	3.445,00	13,51	15,008	11,800	311	3,92
América del Sur	17,90	315,00	12,03	14,350	10,320	672	38,20
Australia y Oceanía	8,95	28,70	2,40	2,880	1,891	269	83,70
Mundo	135,00	5.633,00	42.785,00	44.751,000	39,775	317	7,60

Fuentes: UNESCO. “World Water Resources at the beginning of the 21st Century”, International Hidrological Program, Paris, 1999.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Ejercicios Combinados

Ejercicios con participación de militares extranjeros (1989-2003)

Nº	FECHA DE INICIO	FUERZA	PARTICIPACION EXTRANJERA	LUGAR	CARACTERISTICAS
1	08/1989	Armada	Chile	Zona austral del continente	Ejercicio combinado con la armada de Chile
2	05/1990	Ejército	Estados Unidos	Argentina (Escuela Superior de Guerra)	Maniobra teórica en escenarios reducidos con participación de 12 oficiales expertos en CBI de USA
3	05/1990	Ejército	Estados Unidos	Argentina (isla Mazaruca del Delta)	Participaron 13 comandos especiales de USA Simulación de un "golpe de mano" donde se incluye aspectos sorprendidos
4	06/1990	Ejército	Italia	Argentina (Zona sur del país)	2 oficiales, 4 suboficiales y 36 soldados de la brigada alpina "Julia". Serie de ejercicios básicos de escalada, supervivencia etc.
5	09/1991	Ejército	Estados Unidos	Argentina (Escuela Superior de Guerra)	UNIDOS 91. Juegos de guerra por simulación computarizada con participación de efectivos Comando Sur de USA
6	11/1991	Armada	Estados Unidos	Argentina (al sur de Mar del Plata)	Maniobra sobre el portaaviones Kitty Hawk de aviones argentinos
7	05/1992	Ejército	Estados Unidos	Argentina (San Javier, Misiones)	Fuerzas especiales del ejército de EE.UU. realizan técnicas de supervivencia
8	02/1993	Armada	Sudáfrica	Atlántico Sur	Ejercicio naval "ATLAS SUR"
9	05/1993	Armada	Estados Unidos	Atlántico Sur	Ejercicio "GRINGO-GAUCHO"
10	05/1993	Ejército	Estados Unidos	Argentina (San Javier, Misiones)	Ejercicios en la selva misionera con un pe-Lotón de la Ca 508 del ejército de USA procedente de Panamá
11	06/1993	Conjunto	Estados Unidos	Argentina (EMC)	Ejercicio de simulación frente a desastres naturales
12	08/1993	Armada	Estados Unidos	Litoral fluvial	Ejercicio combinado de prevención



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

				(Delta del Paraná, Zárate)	de la lucha contra el narcotráfico
13	08/1993	Ejército	Brasil y Uruguay	Argentina (Corrientes)	Ejercicio de simulación en Brigada Escuela
14	09/1993	Armada	Paraguay	Litoral fluvial	Operativo "SIRENA VIII"
15	09/1993	Ejército	Estados Unidos	Argentina (Esc. Sup. de Guerra)	Ejercicio "FUERZAS UNIDAS 93" (Gabinete)
16	09/1993	Ejército	Estados Unidos	Argentina (Misiones)	Ejercicio combinado de prevención de la lucha contra el narcotráfico
17	09/1993	Fuerza Aérea	Estados Unidos	Argentina (Tandil)	Ejercicio combinado de rescate
18	10/1993	Armada	Estados Unidos	Atlántico Sur	Ejercicio combinado "UNITAS 93", con participación de un portaaviones y un submarino

Nº	FECHA DE INICIO	FUERZA	PARTICIPACION EXTRANJERA	LUGAR	CARACTERISTICAS
19	11/1993	Conjunto	Italia	Argentina (La Pampa)	Ejercicios combinados de despliegue Táctico
20	11/1993	Armada	Brasil	Brasil (Río de Janeiro)	Ejercicio "FRATERNOS XIII"
21	11/1993	Armada	Estados Unidos	Atlántico Sur	Ejercicio de Guerra antisubmarina Participa un submarino y una corbeta argentinos
22	11/1993	Armada	Brasil	Atlántico Sur	FRATERNOS. Aviación naval opera desde el
23	04/1994	Armada	Estados Unidos y Canadá (Armadas)	Estados Unidos	Operativo naval FLEETEX 94. Participó el portaaviones nuclear George Washington
24	04/1994	Ejército	Estados Unidos (Ejército)	Colonia Sarmiento (Chubut)	Ejercicios de apoyo de fuego. Participaron el GA 9 y oficiales de la Escuela de Artillería de Fort Still
25	06/1994	Ejército	Uruguay, Paraguay Brasil, Chile, Perú Bolivia (Ejércitos)	Buenos Aires Esc. Superior de Guerra	Ejercicio de gabinete. Planeamiento de operaciones tácticas Con elementos computarizados.
26	09/1994	Armada	Estados Unidos	Atlántico Sur	Operativo naval UNITAS XXXV



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

			Brasil, España y Uruguay (Armadas)		Ejercicio combinado de operaciones de superficie, aéreas y antisubmarinas.
27	09/1994	Conjunto	Estados Unidos (Ejército, Armada y Fuerza Aérea)	Buenos Aires Esc. Superior de Guerra	Ejercicio FUERZAS UNIDAS 94 Planeamiento de operaciones con un adiestrador táctico computarizado.
28	11/1994	Armada	Brasil (Armada)	Litoral atlántico	Operativo naval FRATERNAL
29	12/1994	Armada	Brasil (Armada)	Litoral atlántico	Operativo naval ARAEX II
30	05/1995	Armada	Brasil, Uruguay, Paraguay y Sudáfrica (Armadas)	Sudáfrica	Operativo naval ATLASUR II Acciones de superficie, antiaéreas, antisubmarinas y guerra electrónica.
31	06/1995	Armada	Estados Unidos (Armadas)	Delta del Paraná	Operativo IMARA-USMC Ejercicios de desembarco y tácticas anfibia.
32	06/1995	Ejército	Estados Unidos	Argentina (Tucumán)	Ejercicio de apoyo humanitario en el que se entregaron víveres y medicamentos a poblaciones rurales más cadenciadas
33	08/1995	Ejército	Estados Unidos, Brasil, Paraguay y Uruguay	Buenos Aires Esc. Superior de Guerra	Ejercicio FUERZAS UNIDAS, MANTENIMIENTO DE LA PAZ 95. Ejercicio de gabinete de simulación de operaciones para una Fuerza de Paz.

Nº	FECHA DE INICIO	FUERZA	PARTICIPACION EXTRANJERA	LUGAR	CARACTERISTICAS
34	10/1995	Fuerza Aérea Ejército	Estados Unidos	Córdoba, La Rioja y San Luis	Ejercicio FUERZAS UNIDAS IV. Ejercicios de asalto aéreo, abastecimiento en vuelo. Participaron unidades de la USAF, con asiento en el Estado de Mississipi.
35	10/1995	Armada	Estados Unidos, Brasil, Uruguay, España y Canadá (Armadas)	Litoral atlántico	Ejercicio UNITAS 36 Ejercicios antisubmarinos, aeronavales y de combate marino en general.
36	11/1995	Armada	Brasil	Litoral atlántico	Ejercicio FRATERNAL 15. Prácticas de guerra anti-superficie, antisubmarina., antiaérea y electrónica. Participan 450 efectivos argentinos y 650 brasileños.
37		Armada	Brasil, Uruguay y	Sudáfrica	Operativo Atlasur II. Ejercicios de

COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

	04/1996		Sudáfrica.		acciones de superficie, antiaéreas, antisubmarinas y de guerra electrónica.
38	06/1996	Fuerza Aérea	Estados Unidos	I Brigada Aérea (El Palomar)	Ejercicio de fisiología de vuelo, aeronaves militares y evacuación sanitaria.
39	08/1996	Armada	Sudáfrica, Ecuador, Brasil Chile, Uruguay y Venezuela.	Edificio Libertad (Capital Federal)	Ejercicio Transoceanic XI. Simulación de guerra por computador, para la protección de buques mercantes y pesqueros en zonas de conflicto.
40	08/1996	Conjunto	Estados Unidos, Brasil Paraguay y Uruguay	Montevideo (Uruguay)	Operativo Fuerzas Unidas 96. Primeros ejercicios militares cibernéticos entre países del Mercosur y EE.UU.
41	09/1996	Armada	Estados Unidos Brasil	Mar Argentino (Entre Bs.As. y Ushuaia)	Operativo Unitas XXXVII.
42	10/1996	Ejército Fuerza Aérea	Brasil Paraguay, Uruguay, Chile (obs)	General Avalos (Corrientes)	Operativo Cruz del Sur. Participaron 1000 efectivos argentinos y 500 brasileños.
43	11/1996	Armada	Brasil	Litoral atlántico	Operativo Fraternal. Ejercicio naval.
44	03/1997	Armada	Sudáfrica, Brasil y Uruguay	Costas de Uruguay, Sur de Brasil y Sudáfrica.	Ejercicio ATLASUR III. Hipótesis de pacificación de una zona en conflicto.
45	06/1997	Ejército	Uruguay	Uruguay (Fray Bentos)	Operación CEIBO. Ejercicio virtual sobre la hipótesis de la pacificación de una zona en conflicto.
46	08/1997	Ejército	Estados Unidos, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.	Brasil (Río de Janeiro)	Ejercicio FUERZAS UNIDAS 97. Simulación por computadora, para la ejecución de misiones de paz de la ONU.
47	08/1997	Conjunto	Estados Unidos	Argentina (Córdoba)	Ejercicio FUERZAS UNIDAS VII. Es el de mayor magnitud realizado en tierra con los EE.UU. Participaron 2.500 efectivos de ambos países.

Nº	FECHA DE INICIO	FUERZA	PARTICIPACION EXTRANJERA	LUGAR	CARACTERISTICAS
48	08/1997	Ejército Armada	Estados Unidos	Argentina (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin y Canal de	Participaron miembros de la Compañía de Comandos 601, Fuerzas Especiales del Ejército de los EE.UU., Comandos Anfibios



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

				Beagle)	y el Batallón de Infantería de Marina 5.
49	08/1997	Armada	Estados Unidos	Argentina (Río Paraná)	Participaron marines de la Armada Norteamericana
50	09/1997	Fuerza Aérea	Brasil	Argentina (Misiones)	Ejercicio TAMBA 1. Maniobras de intercepción con el empleo de radares de ambos países.
51	10/1997	Armada	Estados Unidos, Brasil, España, Canadá	Mar Argentino (Entre Ushuaia y Pto. Belgrano)	Operativo UNITAS XXXVIII. Ejercicio conjunto con utilización de medios navales, aeronavales y de infantería de marina.
52	10/1997	Ejército	Brasil y Uruguay Paraguay, Chile (observa)	Brasil (Rosario Do Sul)	Ejercicio CRUZ DEL SUR 97. Participan 2.300 soldados, 1.591 de Brasil, 416 de Argentina y 293 de Uruguay.
53	10/1997	Armada	Estados Unidos, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela, Uruguay y Paraguay	Centros de control de cada país	Ejercicio TRANSAMERICA UNO. Simulación informática de control naval de tránsito marítimo. Ejercicio de crisis regional.
54	10/1997	Armada	Estados Unidos	Mar Argentino (Base Naval de la Inf. Marina Baterías)	Ejercicio de desembarco y tácticas anfibias. Participaron el destructor Sarandí y el Aviso Suboficial Castillo.
55	05/1998	Fuerza Aérea	Estados Unidos	Campo de Tiro Vicecomodoro Correa	Simulacros de combates aéreos. Primeras maniobras combinadas entre las fuerzas aéreas de ambos países.
56	07/1998	Ejército	Uruguay	Entre Ríos (Gualeguaychú)	Operativo CEIBO 98. Ejercicio conjunto para preparar a efectivos que participarán en misiones de paz de las Naciones Unidas.
57	08/1998	Armada	Chile	Mar Argentino (Canal de Drake)	Simulación de búsqueda y rescate de una nave cargada con plutonio. Primer ejercicio combinado entre las armadas de Argentina y Chile.
58	08/1998	Fuerza Aérea	Estados Unidos	San Luis (Villa Reynolds)	Combate aéreo con control de radar. Participaron cazabombarderos argentinos y de la Guardia Nacional Aérea de los EE.UU.
59	08/1998	Ejército	Estados Unidos, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay	Puerto Rico (Campamento Santiago)	Ejercicio CABAÑA 98. Localización y reconocimiento de minas, operaciones tácticas,



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

			y Puerto Rico		de seguridad y maniobras de reacción.
60	08/1998	Armada	Estados Unidos, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela	Jefaturas de operaciones navales de cada país	Ejercicio TRANSOCEANICO XIII. Operativo de simulación informática de control naval del tránsito marítimo.

N°	FECHA DE INICIO	FUERZA	PARTICIPACION EXTRANJERA	LUGAR	CARACTERISTICAS
61	08/1998	Armada	Estados Unidos, Brasil y Uruguay	Mar Argentino y Brasileiro (Entre Fortaleza y Puerto Madryn)	Operativo naval UNITAS XXXIX. Acciones coordinadas para el mantenimiento de la paz.
62	09/1998	Fuerza Aérea	Chile	Cordillera	Operativo ANDES. Rescate de una aeronave en la Cordillera.
63	09/1998	Armada	Estados Unidos, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela	Miami (Port Everglades)	Ejercicio conjunto de defensa, simulando una situación de guerra contra un país caribeño imaginario similar a Cuba. Todo el operativo fue dirigido desde Brasil.
64	09/1998	Armada	Estados Unidos	Argentina (Zárate)	Ejercicio FLUVIAL 2. Maniobras de recuperación de un territorio costero.
65	10/1998	Armada	Brasil	Argentina (Mar del Plata)	Operativo FRATERNO XVIII. Simulacros de combates y ejercicios tácticos.
66	11/1998	Armada	Chile	Océano Pacífico	Operativo INTEGRACION 98. Acciones de ataque a un blanco en alta mar.
67	12/1998	Armada	Chile	Antártida Argentina	Operativo POLAR. Maniobras conjuntas de búsqueda, control y combate de derrame de hidrocarburos en el mar.
68	07/1999	Armada	Uruguay	Mar Argentino (Bahía Blanca)	Operativos de búsqueda y rescate marítimos y fluviales.
69	09/1999	Armada	Estados Unidos	Argentina (Zárate)	Ejercicio FLUVIAL III. Maniobras combinadas
70	10/1999	Ejército	Chile	Argentina (Neuquén)	Ejercicio CORDILLERA DE LOS ANDES. Operaciones de rescate en zonas de montaña.
71		Armada	Estados Unidos	Mar Argentino	Ejercicio anfibia de simulación de



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

	10/1999			(Base Inf. de Marina Baterías)	conquista de una zona costera de un supuesto país y evacuación de refugiados.
72	10/1999	Armada	Estados Unidos y Uruguay	Mar Argentino (Puerto Belgrano)	Ejercicio combinado PRE-UNITAS. Defensa y protección de una fuerza en tránsito hacia un área de operaciones especiales.
73	10/1999	Armada	Estados Unidos, Uruguay, Brasi, España y Portugal	Brasil (Entre Río de Janeiro y San Salvador de Bahía)	Operativo UNITAS XL. Maniobras navales de entrenamiento para eventuales operaciones de paz de la ONU. Participaron 4.972 efectivos en 24 embarcaciones.
74	10/1999	Armada	Brasil	Brasil (Entre Río de Janeiro y San Salvador de Bahía)	Operativo FRATERNO XIX. Ejercicios de superficie para aumentar la operabilidad conjunta. Intervinieron 2.012 efectivos, 12 destructores y seis helicópteros.

Nº	FECHA DE INICIO	FUERZA	PARTICIPACION EXTRANJERA	LUGAR	CARACTERISTICAS
75	11/1999	Armada	Uruguay y Brasil	Atlántico Sur (Entre Río de Janeiro y Puerto Belgrano)	Operativo POST-FRATERNO. Tareas de interacción de apoyo logístico en el mar entre embarcaciones y aeronaves. Participaron 1.587 efectivos, 7 destructores, 4 helicópteros y 1 buque tanque.
76	01/2000	Ejército	Estados Unidos	Argentina (Bariloche)	Actividades de instrucción y ejercicios combinados con cazadores de montaña del Ejército Argentino
77	01/2000	Armada	Chile	Atlántico Sur	Maniobras compartidas denominadas: PATRULLA ANTARTICA NAVAL COMBINADA
78	02/2000	Armada	Francia	Argentina Litoral atlántico	Ejercicios combinados
79	03/2000	Ejército	Países de la OTAN	Kosovo	Ejercicio RESPUESTA DINAMICA 2000
80	04/2000	Armada	Brasil	Brasil (aguas)	Ejercicio REVISTA NAVAL 500 AÑOS DE BRASIL



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

				brasileñas)	
81	07/2000	Ejército	Uruguay	Argentina (Paraná)	Ejercicio CEIBO 2000 Ejercicio combinado de mantenimiento de Paz
82	07/2000	Ejército	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, EE.UU., Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	Chile (Santiago de Chile)	Ejercicio militar de gabinete FUERZAS UNIDAS 2000
83	07/2000	Armada	Uruguay	Uruguay (aguas uruguayas)	Ejercicio de operaciones navales SAR JUPITER VIII
84	08/2000	Armada	Varios países de América y Sudáfrica	Argentina (Buenos Aires)	Ejercicio de control de tráfico marítimo de tablero TRANSOCEANIC
85	08/2000	Armada	Estados Unidos	Argentina (Entre Ríos)	Ejercicio FLUVIAL IV. Simulación de la invasión territorial de un país a otro vecino. Participación 500 efectivos
86	08/2000	Ejército	Estados Unidos, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay.	Argentina (Córdoba)	Ejercicio CABAÑAS 2000. Tareas de ejercicio de mantenimiento de paz. Participan 450 efectivos de EE.UU. Y 40 de cada uno de los países.
87	09/2000	Armada	Chile	Argentina (frente a las costas de M. del Plata y P. Belgrano)	Ejercicio INTEGRACIÓN II Ejercicios combinados, maniobras antisubmarinas.

Nº	FECHA DE INICIO	FUERZA	PARTICIPACION EXTRANJERA	LUGAR	CARACTERISTICAS
88	09/2000	Ejército	países del MERCOSUR	Brasil (Rosario do Sul)	Ejercicio CRUZ DEL SUR 2000
89	10/2000	Armada	Brasil, Uruguay, Estado Unidos	Argentina (Puerto Belgrano, Mar del Plata)	Ejercicio de operaciones navales combinadas UNITAS XLI
90	10/2000	Armada	Brasil	Argentina (Puerto Belgrano, Mar del Plata)	Ejercicio FRATERO XX de operaciones navales para desarrollar interoperabilidad
91		Gendarme	Chile	Argentina	III EJERCICIO DE SIMULACION



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

	10/2000	ría		(Ciudad de Buenos Aires)	CONJUNTA Desarticulación organización criminal dedicada al narcotráfico
92	10/2000	Ejército	Bolivia	Argentina (Salta)	Ejercicio TTE. CNEL. JUANA AZURDUY Planificación de operaciones militares para apoyo a comunidad en caso de emergencia
93	10/2000	Ejército	Brasil Bolivia (observador)	Argentina (Posadas)	Iguazú. Evacuación, rescate, búsqueda, traslado de personas aisladas.
94	10/2000	Armada	Chile	Argentina (entre Mar del Plata y Puerto Belgrano)	Ejercicios VIEKAREN III Ataque aéreo sorpresivo a una flota naval que custodiaba un buque
95	10/2000	Armada	Brasil, Paraguay, Uruguay	Uruguay (Montevideo)	Ejercicio de control de tráfico marítimo de tablero COAMAS
96	11/2000	Armada	Uruguay	Argentina (aguas argentinas)	Ejercicio de operaciones navales de salvamento de submarinos SAR SUB III VANGUARDIA
97	/2000	Fuerza Aérea	Chile	Argentina (Bariloche)	Ejercicio ANDES 2000 Búsqueda de supuesta nave declarada en Emergencia
98	12/2000	Armada	Chile		Práctica de búsqueda, rescate, salvamento, lucha contra contaminación etc. Participaron 100 efectivos, 1 buque, 1 avión p/ país
99		Armada	Italia	Argentina (desde Rincón hasta Mar del Plata)	Maniobras tácticas, prácticas de reabastecimiento, ejercicios antisubmarinos
100	04/2001	Fuerza Aérea	Estados Unidos	Argentina (San Luis)	Ejercicio combinado AGUILA II comprobación de táctica de combate aire-aire y ataque aire-tierra.
101	04/2001	Fuerza Aérea	Brasil	Argentina (Misiones) Sur de Brasil	Ejercitación conjunta. Coordinar las acciones de interceptación hasta el espacio de c/na- ción y reemplazo por aviones de la otra.

Nº	FECHA DE INICIO	FUERZA	PARTICIPACION EXTRANJERA	LUGAR	CARACTERISTICAS
102	06/2001	Fuerza Aérea	Brasil	Frontera argentino-brasi-	Ejercicio PLATA I

COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

				leña	Detección de aviones intrusos
103	06/2001	Armada	Chile	Argentina (Escuela de Guerra Naval)	Ejercicios de simulación control de Catástrofes
104	08/2001	Armada	Estados Unidos	Islas Mazarucas Argentina (Entre Ríos)	Ejercicio FLUVIAL V Adiestramiento en zonas ribereñas
105	09/2001	Ejército	Estados Unidos, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Ecuador y Perú	Argentina (Salta)	Ejercicio CABAÑAS 2001 Simulacro de una misión de paz
106	10/2001	Ejército	Brasil	Brasil (Parque Nacional Iguazú)	Ejercicio IGUAZU II. Planificación de acciones de apoyo a organismos de defensa civil ante desastres naturales
107	10/2001	Armada	Estados Unidos	Argentina (Mar del Plata)	Programa de entrenamiento conjunto a buzos tácticos de la Armada y del Seal Team Four
108	11/2001	Ejército	Bolivia	Argentina (Salta)	Ejercicio que aborda la hipótesis de un desastre natural (terremoto) con epicentro en Salta capital y consecuencias en la frontera.
109	03/2002	Armada	Sudáfrica, Brasil, Uruguay y observadores del Paraguay	Aguas Sudafricanas	ATLASUR V, participan las corbetas Robinson y Spiro
110	05/2002	Armada	Brasil	Argentina (Bahía Blanca)	ARAEX VI, calificación para operaciones embarcadas. Participaron portaviones, fragata, buque tanque, destructor, 3 aeronaves helicópteros.
111	05/2002	Fuerza Aérea	Brasil, Chile y Francia	Brasil (Porto Alegre) Canoas	CRUZEX 2002. Simulación de operaciones de ataque aéreo para liberar un territorio que ha sido invadido por país vecino. 50 naves.
112	06/2002	Fuerza Aérea	España	Argentina (Mar del Plata)	Ejercicio CHAJÁ. Adiestramiento y capacitación antiaérea del personal de las F.A.A.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

113	06/2002	Fuerza Aérea-Armada	Estados Unidos	Argentina (Mar del Plata)	Ejercicio de búsqueda y rescate en el Mar Argentino
-----	---------	---------------------	----------------	------------------------------	---

Nº	FECHA DE INICIO	FUERZA	PARTICIPACION EXTRANJERA	LUGAR	CARACTERISTICAS
114	08/2002	Ejército	Bolivia	Argentina (Campo histórico de la Cruz)	Ejercicio Tte.Cnel. Juana Azurduy, consiste en ayuda para catástrofes naturales y epidemias, entre otros.
115	09/2002	Armada	Chile	Argentina (Ushuaia)	VIEKAREN IV, ejercicios combinados con unidades navales y de infantería de marina
116	09/2002	Armada	Brasil	Aguas brasileras	TEMPEREX. Ejercicio donde naves anavizan y decolan desde el portaviones San Pablo
117	10/2002	Armada	Brasil	Aguas brasileras	Fraterno 02
118	10/2002	Armada	EE.UU., Brasil, España, Uruguay Venezuela	Aguas brasileras	Unitas XLVIII
119	10/2002	Ejército	Chile	Chile (Santiago)	Araucaria 2002. Actividad de planeamiento destinada a brindar apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales
120	11/2002	Ejército	Gran Bretaña	Buenos Aires	Ejercicio "Puma Azul", destinado a resolver conflictos imaginarios en un país inventando de la costa de África
121	12/2002	Ejército	Brasil	Argentina (Paraná)	Lazo Fuerte 2002. Organización de un Co-mando Combinado para el planeamiento de una operación militar convencional
122	07/2003	Armada	Paraguay, Bolivia, Estados Unidos	Paraguay (San Pedro)	Unitas XLIV, su objetivo es desarrollar relaciones de confianza y seguridad entre los países participantes
123	09/2003	Armada	Chile	Area austral del canal de Beagle	VIAKAREN V. Simulacro evacuación de no combatientes en escenario hostil en un conflicto con un país imaginario
124	10/2003	Ejército	Uruguay	Argentina	Ceibo 2003. Simulacro de evacuación en zo-



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
 ¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

				(Concordia-Entre Ríos)	nas urbanas, asistencia sanitaria, transporte, abastecimiento y búsqueda d/ personas
125	10/2003	Armada	Brasil, España, Estados Unidos, Perú y Uruguay. Observadores Alemania, Canadá, Chile, Francia y Sudáfrica	Argentina Aguas del litoral marítimo argentino	Unitas XLV. Maniobras de reabastecimiento de combustible, ejercicios de defensa aérea, antisubmarinos y anti-superficie.

Fuente: Centro de Estudios Nueva Mayoría.
 Disponible en: <http://www.nuevamayoria.org>



BIBLIOGRAFIA

- œ “Análisis de las Misiones, Despliegue y Organización de las Fuerzas Armadas Sudamericanas: Factibilidad de su integración en una Organización de Seguridad Colectiva Regional” (2002), Ponencia presentada en el V Simposio Internacional de América Latina y Caribe. Buenos Aires, UBA, Facultad de Ciencias Económicas, Octubre.
- œ “Condiciones para la integración de políticas de Defensa en la región del MERCOSUR” (1995), *Revista Ser en el 2000*, marzo.
- œ “La responsabilidad de las Fuerzas Armadas en la preservación de los recursos naturales” (2006), *Revista Sociedad Militar*, nº14, Buenos Aires: julio-septiembre.
- œ “La sexta parte de la población mundial no tiene agua potable” (2005), *Clarín*, País, Buenos Aires: 23 de marzo.
- œ “Los Cambios Estructurales en Defensa Imprescindibles y Económicamente Viabiles para un nuevo Sistema de Seguridad Sudamericano. Economía, Presupuesto y Evaluación de la Defensa: Continuidad y Cambio” (2002), Ponencia presentada en REDES, organizado por el Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires, Brasilia, agosto
- œ “Seguridad y Defensa en el espacio del MERCOSUR: El escenario estratégico del MERCOSUR. hechos, desafíos y amenazas” (2001), Ponencia presentada en el “IV Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos”, Buenos Aires, 3 al 5 de octubre.
- œ ACUÑA, Marcelo (2002), “La modernización del sistema de defensa de la República Argentina y el programa de reformas del año 1999”, Ponencia presentada en el Seminario REDES 2002 organizado por el CDS y el Ministerio de Defensa del Brasil, Brasilia, Agosto.
- œ ACUÑA, Marcelo y RUNZA, Ricardo (2006), *Hacia la modernización del sistema de defensa argentino*. Buenos Aires: Editorial Altamira.
- œ ARMERDING, Gisela (2006), “MERCOSUR: ¿Hacia una comunidad de defensa?”, Working Paper nº8, Programa de Estudios: Defensa y Seguridad del Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- œ AROCENA, Manuel (1981), “El surgimiento de la Asociación Latinoamericana de Integración”, *Integración Latinoamericana*, 59.
- œ AUDEL, Heriberto (1998), “La Argentina en sus Posguerras”, Artículo del Área Nacional del Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires IEEBA.
- œ BARBÉ, Esther (1995), *La seguridad en la nueva Europa: una aproximación institucional: Unión Europea, OTAN y UEO*. Madrid: Proyectos y Producciones Editoriales Cyan.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- œ BARRIOS, Miguel Ángel (2006), “América del Sur en la geopolítica mundial”, Artículo del Programa de Seguridad y Defensa del Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- œ BARRIOS, Miguel Ángel (2006), “Los desafíos de la seguridad y defensa en América del Sur desde la educación”. Working Paper n° 12, Programa de Seguridad y Defensa del Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires.
- œ BELTRÁN, Eduardo (2001), *Globalización, integración y Regionalismo*. Córdoba: Ediciones Universidad Empresarial Siglo XXI.
- œ BELTRÁN, Eduardo y LIENDO, Ignacio (2001), *Los escenarios del siglo XXI: claves para comprender el mundo en que vivimos*. Córdoba: Ediciones Universidad Empresarial Siglo 21.
- œ BELTRÁN, Virgilio (1993), “Buscando nuevos roles para los ejércitos de América Latina”, *Revista SER en el 2000*, Septiembre.
- œ BELTRÁN, Virgilio (1992), “La seguridad hemisférica y el nuevo orden internacional”, *Military Review*, edición española, Septiembre-Octubre.
- œ BONIFACIO, Enrique (1998), “Posibles situaciones de litigio nacionales”, Segundas Jornadas de Defensa Nacional, Círculo Militar, Buenos Aires: marzo.
- œ BOTANA, Natalio (1999), “Unión Europea y el MERCOSUR”, *La Nación*, Enfoques, Buenos Aires, 27 de junio.
- œ BRUZZONE, Elsa (2003), “El agua potable: Nuevo recurso estratégico del Siglo XXI”, Ponencia presentada en el Foro Social del Acuífero Guaraní. Brasil: Araraquara, 12 al 15 de noviembre.
- œ BUSCARÓN, Oldays (2003) “Acuífero Guaraní en la mira de las privatizaciones” (en línea). Disponible en: <http://www.biodiversidadla.org/articlestatic/4279/1/7/>
- œ CANEDO, Alfredo (1995), “Argentina y Brasil unirán sus fuerzas contra el narcotráfico”, *Crónica*, Buenos Aires, 11 de diciembre.
- œ CECEÑA, Ana Esther (2002), *La guerra infinita: hegemonía y temor mundial*. México: CLACSO.
- œ CECEÑA, Ana Esther (2003), “Perspectiva del medio ambiente mundial para América Latina y Caribe 2003”, PNUMA, México.
- œ COSTA, Darc (2005), *Estrategia nacional: La cooperación Sudamericana como camino para la inserción internacional de la región*. Buenos Aires: Prometeo Libros.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- œ DE PAULA, Gabriel (2006), “Los Recursos Naturales como factor de poder”, Working Paper n°1. Programa de Estudios: Recursos Naturales y Desarrollo del Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- œ DEL ARENAL, Celestino (1994), *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires: Editorial Tecnos.
- œ DEL ARENAL, Celestino, y ALDECOA, F.(1986), *España y la OTAN: textos y documentos*. Madrid: Editorial Tecnos.
- œ DI TELLA, Torcuato (2003), “Actores y Coaliciones. Elementos para una teoría de la acción política”, Instituto Torcuato Di Tella y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Buenos Aires: La Crujía Ediciones.
- œ DIAMINT, Rut (1998), “Esquemas de Seguridad en América Latina. Las medidas de fomento de la confianza”, Working Paper n° 51, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires.
- œ DIEZ DE VELAZCO VALLEJO, Manuel (1995), *Las Organizaciones Internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos.
- œ DOMÍNGUEZ, Jorge (2003), *Conflictos Territoriales y Democracia en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, Universidad de Belgrano.
- œ DOUGHERTY, James y PFALTZGRAFF, Robert (1993); *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano Colección de Estudios Internacionales GEL.
- œ Escude, Carlos (2004), *El Estado parasitario*. Buenos Aires: Editorial Lumiere.
- œ FUENTES, Claudio (2001), *Bajo la mirada del halcón. Estados Unidos-América Latina*. Santiago de Chile: Editorial Biblos.
- œ GAMBA, Virginia (1995), *Estrategia: Intervención y Crisis*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- œ GARNELO, Vicente (1997), *Evolución institucional y jurídica del MERCOSUR*. Buenos Aires: Instituto para la integración de América Latina y Caribe – INTAL
- œ GROSS ESPIELL, H. (1991), “El Tratado de asunción y algunas cuestiones jurídicas que plantea”, *Derecho-Jurisprudencia General*.
- œ Grupo de Expertos convocados por la Organización de las Naciones Unidas (1993-1994), “Conceptos y políticas de seguridad defensiva”, *Revista Ser en el 2000*, Septiembre y marzo.
- œ HEKIMIAN, Leonardo Pablo (2005), “Las Fuerzas Armadas y el MERCOSUR (síntesis)”, *Revista Ser en el 2000*, marzo.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- œ KEINICHI, Omar (2002); *El ocaso del Estado-Nación*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.
- œ LAHOUD, Gustavo (2006), “Importancia estratégica de los Recursos Naturales”, Working Paper nº4, Programa de Estudios: Recursos Naturales Y Desarrollo, Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- œ LUZZANI, Telma (2003), “La guerra del agua”, *Clarín*, Suplemento Zona, Buenos Aires: 9 de agosto.
- œ MAGARIÑOS, G. (1990), “Principios e instituciones de la ALADI”, *Integración Latinoamericana*, 160.
- œ MOLLER, Bjorn (1994), “Reforma Militar: La Defensa No Provocativa (DNP) como marco de análisis”, Seminario del Centro de Investigaciones Euro-Latinoamericanas (EURAL), Buenos Aires del 24 al 25 de octubre.
- œ MONTENEGRO, Rubén (2006), “Argentina y Brasil hacia el 2015: construyendo una visión compartida”, Artículo del Programa de Seguridad y Defensa del Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- œ MORATA, Francesc (1998), *La Unión Europea. Procesos, actores y políticas*. Barcelona: Editorial Ariel.
- œ ODDONE, Nahuel y GRANATO, Leonardo (2006), “Guerra por el agua”, Artículo del programa de Estudios: Recursos y Desarrollo del Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- œ OEA. Consejo de Seguridad Hemisférica (1991), *Democracia Representativa* (en línea), Santiago de Chile, 5 de junio. Disponible en: <http://www.oas.org>
- œ OEA. Consejo de Seguridad Hemisférica (2001), *Carta Democrática Interamericana* (en línea), Lima, 11 de septiembre. Disponible en: <http://www.oas.org>
- œ OEA. Consejo de Seguridad Hemisférica (2002), *Aspectos bilaterales y subregionales de la seguridad hemisférica*, CP/CSH/INF. 14/02.
- œ OEA. Consejo de Seguridad Hemisférica (2002), *Declaración de Bridgetown: Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica* (en línea), Barbados, 4 de junio. Disponible en: <http://www.oas.org>
- œ OEA. Consejo de Seguridad Hemisférica (2003), *Declaración sobre Seguridad en las Américas* (en línea), México D.F., 28 de octubre. Disponible en: <http://www.oas.org>
- œ ONU. Asamblea General (1985), *Estudio sobre los conceptos de seguridad*, A/40/553.
- œ OVALLE, Jaime Weidenslauffer (2001), “Ejercicios combinados y su repercusión en una posible integración y cooperación regional en el ámbito militar”, *Revista Ser en el 2000*, agosto.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- œ PARDO, Rafael (1999), “Los nuevos elementos de seguridad para América Latina”, Foro sobre Seguridad en el Hemisferio, organizado por la Misión Permanente de Chile ante la OEA, Abril.
- œ PEARSON, Frederic y ROCHESTER, Martín (2000), *Relaciones Internacionales: situación global en el siglo XXI*. New York: Ediciones Mac Graw Hill.
- œ PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1994), *Informe sobre Desarrollo Humano 1994, Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana* (en línea). Disponible en: <http://www.pnud.org>
- œ RIAL, Juan (1986), *Las Fuerzas Armadas, soldados políticos garantes de la democracia*. Montevideo: EBO.
- œ ROJAS ARAVENA, Francisco (1998), “La paz: principio rector de las relaciones en Centroamérica”, *La Nueva Agenda de Seguridad en Centroamérica*, Flacso-Guatemala-Chile, y *Paz y Seguridad en las Américas*, Guatemala, The Wodrow Wilson Center.
- œ RUNZA, Ricardo (2003), “El MERCOSUR y la seguridad: ¿nuevas oportunidades?”, VI Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos, Escuela de Defensa Nacional, Buenos Aires, 3 al 5 de noviembre.
- œ RUNZA, Ricardo (2004), “Análisis y evaluación de las relaciones argentino-chilenas de defensa desde la perspectiva del Comité Permanente de Seguridad”, Investigación preparada para el Proyecto: ¿Hacia una Comunidad Regional de Seguridad? Una investigación comparativa de las políticas de seguridad nacionales en el Sur de Latinoamérica. (Instituto de Estudios Iberoamericanos de la Universidad de Hamburgo)
- œ RUNZA, Ricardo (2004), “Análisis y evaluación de las relaciones argentino-brasileñas de defensa desde la perspectiva del Mecanismo de Análisis Estratégico”, Investigación preparada para el Proyecto: ¿Hacia una Comunidad Regional de Seguridad? Una investigación comparativa de las políticas de seguridad nacionales en el Sur de Latinoamérica. (Instituto de Estudios Iberoamericanos de la Universidad de Hamburgo).
- œ RUNZA, Ricardo (2006), “Dilemas y necesidades para el futuro. Defensa para el Siglo XXI”, *le monde diplomatique*, agosto.
- œ RUSELL, Roberto y TOKATLIAN, Juan Gabriel (2003), “El lugar de Brasil en la política exterior argentina”, *Fondo de la Cultura*, Buenos Aires.
- œ RUSELL, Roberto y TOKATLIAN, Juan Gabriel (2004), “Argentina, Brasil y Estados Unidos: el desafío de una esfera de cooperación”, *Revista Agenda Internacional*, nº 2, Buenos Aires.
- œ SELLTIZ, Claire; WRIGHTSMAN, Lawrence y COOK, Stuart (1973), *Métodos de Investigación en las Relaciones Sociales*. Madrid, Ediciones Rialp S.A.
- œ SOROS, George (2002), *La burbuja de la supremacía norteamericana*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- œ TIBILETTI, Luis y GARRETA, Jaime (1993), “Clarificando el Debate”, *Revista Ser en el 2000*, Septiembre.
- œ *Tratados y Documentos Internacionales* (1979). Buenos Aires: Editorial Zavalía.
- œ TULCHIN, Joseph (2004), “América Latina después del 11-S”, *Revista Agenda Internacional*, Buenos Aires, n° 2.
- œ TULCHIN, Joseph; BENITEZ MANAUT, Raúl y DIAMINT, Rut (2006), *El rompecabezas: Conformando la seguridad hemisférica en el Siglo XX*. Buenos Aires: Bononiae Libris.
- œ U.S. White House (2002), *President Bush delivers graduation speech at West Point* (en línea), Junio. Disponible en: <http://www.whitehouse.gov/nsc/releases/2002/06/20020601-3.html>
- œ U.S. White House (2002), *The National Security Strategy of the United States of America* (en línea), Septiembre. Disponible en: <http://www.whitehouse.gov/nsc/nss.html>
- œ UNESCO. International Hydrological Program (1999), *World Water Resources at the beginning of the 21st Century*, Paris.
- œ ZUNINO, Edi (2006), “Chavez, Kichner y la función militar”, *Perfil*, política, 30 de julio.

Sitios Web

- œ <http://www.ara.mil.ar> Armada Argentina
- œ <http://www.caei.com.ar> Centro Argentino de Estudios Internacionales
- œ <http://www.cari1.org.ar> Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales
- œ <http://www.cdi.org/budget> Center for Defense Information
- œ <http://www.clintonfoundation.org/index.htm> Clinton Foundation
- œ <http://www.cpcmercosur.gov.ar> Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR
- œ <http://www.ejercito.mil.ar> Ejército Argentino
- œ <http://www.esgn.edu.ar/cee> Centro de Estudios Estratégicos
- œ <http://www.faa.mil.ar> Fuerza Aérea Argentina
- œ <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar> Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

- ☞ <http://www.mercosur.int> MERCOSUR
- ☞ <http://www.mercosur-comisec.gub.uy> Comisión Sectorial para el MERCOSUR / Uruguay.
- ☞ <http://www.mindef.gov.ar> Ministerio de Defensa
- ☞ <http://www.mindef.gov.ar/edn.htm> Escuela de Defensa Nacional.
- ☞ <http://www.nato.int> North Atlantic Treaty - Organización del Tratado del Atlántico Norte
- ☞ <http://www.nuevamayoria.com> Nueva Mayoría- Centro de Estudios, Investigaciones y Estadísticas
- ☞ <http://www.oas.org> Organización de los Estados Americanos
- ☞ <http://www.oas.org/CSH> Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americano, Comisión de Seguridad Hemisférica
- ☞ <http://www.pnud.org> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- ☞ <http://www.serenel2000.com.ar> Asociación civil sin fines de lucro dedicada a promover el debate acerca de la seguridad nacional, regional e internacional
- ☞ <http://www.sice.oas.org> Sistema de Información sobre Comercio Exterior.
- ☞ <http://www.un.org> Organización de las Naciones Unidas
- ☞ <http://www.weu.int> Western European Union - Unión Europea Occidental
- ☞ <http://www.whitehouse.gov> White House: The National Security Strategy of the United States of America. Septiembre de 2002.
- ☞ <http://www.wilsoncenter.org/> Woodrow Wilson International Center for Scholars



INDICE

INTRODUCCION	2
EL MERCOSUR COMO AMBITO DE COOPERACION	11
Antecedentes	11
Tratado de Asunción y Tratado de Ouro Preto	13
Propósitos, principios e instrumentos	13
Acuerdos complementarios	16
COOPERACION EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA COMO UNA DE LAS FORMAS DE COOPERACION	19
Elementos conceptuales	19
Defensa y Seguridad	20
Concepto de Agresión y Legítima Defensa	25
MARCO TEÓRICO	28
Teorías de la Integración y Comunidades de Seguridad	28
¿En qué se diferencian las Comunidades de Seguridad de las Alianzas?	33
Modelo de Seguridad sugerido para el MERCOSUR	34
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN PREFERENTEMENTE MILITAR O DE SEGURIDAD	37
Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	37
Unión Europea Occidental (UEO)	41
¿Qué conexión podría establecerse con el MERCOSUR?	43
AMÉRICA DEL SUR EN EL ESCENARIO LATINOAMERICANO: SEGURIDAD HEMISFÉRICA, REGIONALISMO Y AMENAZAS A LA SEGURIDAD	45
Defensa y Seguridad en el seno de la OEA	45
Situación de América del sur luego de los atentados del 11 de Septiembre de 2001	47
¿Cómo construir una Agenda de Seguridad Hemisférica? Poder blando y concepto multidimensional de seguridad	51
¿Es el Regionalismo un remedio frente a la Globalización?	53



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

Amenazas y problemas a la seguridad región _____	56
NUEVO RECURSO ESTRATEGICO DEL SIGLO XXI: EL AGUA DULCE _	63
Importancia estratégica de los Recursos Naturales como factor de poder _____	63
¿Deben redefinirse Seguridad y Defensa en torno a los Recursos Naturales como factor de poder? _____	66
América Latina y la situación de los recursos _____	67
Agua Dulce: recurso estratégico sudamericano _____	69
Estrategias de control del agua dulce _____	73
¿Cuáles serían los escenarios posibles frente a la escasez del agua dulce? _____	75
¿Es necesario construir una visión integral de la Defensa? ¿Cómo podría lograrse? _	77
EL DESAFIO DE LA COOPERACION PARA LOS SOCIOS DEL MERCOSUR	
_____	79
La Cooperación como parte de una Estrategia Nacional _____	79
Autonomía relacional y Esferas de cooperación _____	82
¿Se han identificado conjuntamente oportunidades y desafíos que requieran enfoques y acciones concertados? _____	86
POSICION DE LAS FUERZAS ARMADAS _____	90
Condiciones y posibilidades para la integración de las Fuerzas Armadas _____	90
¿Cuál sería el Modelo de Seguridad Colectiva que podría introducirse? _____	95
Misiones y roles de las FF AA Sudamericanas _____	99
La situación de la defensa en la Argentina _____	103
AVANCES LOGRADOS EN MATERIA DE COOPERACION MILITAR Y DEFENSA _____	108
Simposios de Estudios Estratégicos _____	108
Mecanismos creados en materia de seguridad y sus consecuentes acuerdos _____	112
MEDIADAS DE CONFIANZA MUTUA _____	116
Ejercicios combinados entre los miembros del MERCOSUR _____	116
¿Qué representan las Medidas de Confianza Mutua? Ventajas y desventajas _____	119
¿Ha podido comprobarse la eficacia de las Medidas de Confianza Mutua? _____	125
CONCLUSIONES _____	127
Perspectivas hacia el futuro _____	127



COOPERACIÓN EN MATERIA MILITAR Y DE DEFENSA
¿Es el MERCOSUR un espacio estratégico para la integración?

ANEXO	140
Tratado de Asunción	141
Protocolo de Ouro Preto - Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR	148
Estructura institucional del MERCOSUR	162
Ley de Defensa Nacional - Ley 23.554	167
Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional	177
Ley de Seguridad Interior - Ley 24.059	180
Acceso desigual al Agua Potable y al Saneamiento	190
Recursos de Agua Renovables y la disponibilidad de agua por continente	191
Ejercicios Combinados	192
BIBLIOGRAFIA	204
Sitios Web	209
INDICE	211